

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**Facultad De Ciencias Económicas**  
**Escuela De Contaduría Pública**



**"EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA  
EN LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR"**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:**

CHICAS, SANDRA LORENA  
CRESPÍN LINARES, JOSÉ RAMÓN  
HERRERA RAMOS, CLAUDIA GUADALUPE

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIADA(O) EN CONTADURÍA PÚBLICA

**DICIEMBRE 2007**

SAN SALVADOR      EL SALVADOR      CENTROAMÉRICA

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Rector** : Ing. Rufino Antonio Quezada  
Sánchez

**Secretario General** : Lic. Douglas Vladimir Alfaro

**Decano de La Facultad de  
Ciencias Económicas** : Msc. Roger Armando Arias

**Secretaria de La Facultad  
de Ciencias Económicas** : Lic. Vilma Yolanda del Cid

**Docente Director** : Lic. Juan Vicente Alvarado

**Director de Seminario** : Msc. Álvaro Edgardo Calero R.

## **Agradecimientos:**

Primeramente agradezco a Mi Padre Celestial por la sabiduría, gracia y paciencia que me ha brindado para realizar éste proyecto. Señor tu eres bueno en tu misericordia, gracias por esa bondad que tuviste para conmigo.

A mis padres María Irma Chicas y Alejandro Portillo por el amor y apoyo incondicional que me han dado. Gracias madre por ser la mejor madre del mundo y darme ese cariño y esa luz para seguir adelante a pesar de las adversidades. También a mis hermanos Marvin Alexander y Alejandro Ernesto.

Agradezco a mi esposo Ever Adonis Dubón y a mi pequeña hija María José Dubón Chicas por ser la fuente de inspiración, amor y fuerza de éste gran logro.

Gracias Familia por ser la luz de mi vida, gracias Dios por darme a estas personitas como las que están a mi lado para ayudarme.

A mis compañeros José Ramón y Claudia Guadalupe por ser las personas que han demostrado ser mis amigos y modelos de consistencia y perseverancia.

A mi suegra María del Carmen Dubón, por darme un gran apoyo motivacional por estar allí en los momentos que más se necesita.

A mis asesores Licda. María Margarita de Jesús Martínez por ser tan linda y profesional. Al Lic. Mauricio Ernesto Magaña y Lic. Edgardo Calero. Por instruirme por el camino del bien y del saber profesional

Además agradecer a todas las personas buenas que siempre estuvieron para escucharme en el momento más preciso, le agradezco mucho a Patricia López de Rodríguez por ser la persona que es buena en sentimientos y valores y sobre todo una excelente amiga.

**Sandra Lorena Chicas de Dubón**

### **Agradecimientos:**

Quiero comenzar dando gracias al Señor Jesucristo por permitirme culminar este esfuerzo que comenzó hace algunos años, puesto que sin su ayuda y bendición definitivamente no hubiera hecho nada, por eso y por todo lo demás, muchas gracias Dios, que éste trabajo y toda mi vida profesional sea para tu Gloria.

Luego, definitivamente, no puedo olvidar a mi familia, mi papá Ramón que me ha dado tantos consejos valiosos, mi mamá Alicia por ser como es, y sobre todo a ambos por luchar por sacarnos adelante, a mis hermanos Azálea y Roberto, a todos ellos muchas gracias por apoyarme y por ser como son que Dios les Bendiga, los quiero muchísimo.

También quiero agradecer a tres personas que han sido de gran bendición en mi vida, mi tío René quien me ha dado su apoyo incondicional desde que estaba pequeño y me ha ayudado de todas las maneras posibles, a Glorita Jovel a quien Dios utilizó como un instrumento para bendecirme grandemente, y a un verdadero amigo David Méndez quien ha estado conmigo en estos últimos años y que me ha apoyado de una u otra manera.

A mis compañeras, Claudia y Lorena, gracias por aceptarme y aguantarme durante el desarrollo de este trabajo, creo que se ha fortalecido una amistad que espero siga en crecimiento, muchas gracias mis amigas les deseo bendiciones y prosperidad en su vida profesional porque se lo merecen.

Gracias a nuestros asesores en este trabajo de graduación, en primer lugar a la Lic. Margarita Martínez por apoyarnos incondicionalmente en el desarrollo de esta labor y por orientarnos de la mejor manera posible para lograr este objetivo y Lic. Mauricio Magaña por ayudarnos en el desarrollo del trabajo, muchas gracias por su ayuda que Dios les Bendiga grandemente. Por último quiero agradecer a todos mis amigos que me han apoyado y que se vuelve difícil mencionarlos a todos pero que saben que los aprecio y quiero mucho.

**José Ramón Crespín Linares**

## **Agradecimientos:**

**A Dios,** (Jesús, Yahweh, Jah); por acompañarme cada día y cada noche de los días que me ha permitido respirar hasta ahora; por hacerme saber en los momentos más difíciles que su abrazo me protegía y su coraza era mi sustento; por regalarme cada uno de los milagros de su afable e indispensable compañía, aún cuando no los merecía.

Por tener piedad de mi conforme a su misericordia y lavar cada una de mis rebeliones conforme a la multitud de sus piedades, creando en mi un corazón y espíritu nuevos. Por todo lo que has hecho, por todo lo que haces y todo lo que harás en mi Jehová. Gracias.

A mi preciosa e insustituible madre, Francisca por haber luchado tanto durante toda su vida por sus hijos y darles todo su amor; a mi padre Bernardo por acompañar a mi madre y a sus hijos a cada momento de esta vida nuestra, a mi hermano Juan Gerardo por ser mi apoyo cuando debí serlo yo para él, a mi hermanito Joel Bernardo Méndez Ramos por ser la inspiración para continuar a cada uno de estos seres tan importantes en mi vida.

Nuestros asesores, Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández por ser luz en los momentos difíciles y la ayuda que nos permitió seguir adelante; al Licenciado Mauricio Ernesto Magaña por todo el conocimiento aportado en este documento, muchas gracias por toda su colaboración.

Es necesario agradecer a las preciosas personas que desde el inicio de este recorrido me han acompañado brindando su amor, colaboración y paciencia, agradezco a Dios y al Universo por haber conspirado en ponerlos a ellos en mi camino y ruego con todo mi corazón porque siempre continúen en él.

**Claudia Guadalupe Herrera Ramos**

## INDICE

	Página
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>i</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>ii</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>1</b>
<b>1 MARCO TEÓRICO SOBRE LOS EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR</b> ...	<b>1</b>
1.1 GENERALIDADES DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA ..	1
1.1.1 ANTECEDENTES .....	1
1.1.2 GENERALIDADES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	6
1.1.2.1 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	7
1.1.2.2 COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....	9
1.1.2.3 RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....	10
1.1.2.4 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	10
1.1.3 CONCEPTOS DE CONTABILIDAD CREATIVA .....	11
1.1.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....	13
1.1.3.2 CLASIFICACIÓN DE CONTABILIDAD CREATIVA .....	15
1.1.3.3 CAUSAS QUE MOTIVAN LA CONTABILIDAD CREATIVA .....	16
1.1.3.4 INSTRUMENTOS PARA LA MANIPULACIÓN DEL RESULTADO. ....	18
1.1.3.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS .....	19
1.1.3.6 IMPLICACIONES DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....	21
1.2 GENERALIDADES SOBRE ÉTICA .....	22
1.2.1 ANTECEDENTES .....	22
1.2.2 ÉTICA. ....	25
1.2.2.1 ÉTICA PROFESIONAL .....	26
1.2.2.2 APLICABILIDAD EN EL SALVADOR .....	27
1.3 ASPECTOS LEGALES RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE LA CONTABILIDAD CREATIVA .....	28
1.3.1 CÓDIGO DE COMERCIO .....	28
1.3.2 CÓDIGO DE TRABAJO .....	30
1.3.3 CÓDIGO TRIBUTARIO .....	31
1.3.4 CÓDIGO PENAL .....	33

1.3.5 REGULACIONES ESPECIALES .....	34
1.3.5.1 LEY SARBANES OXLEY .....	34
1.3.5.2 LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA .....	35
1.3.5.3 LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (LEY DE IVA) .....	37
1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS COMO BASE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD .....	39
1.5 NORMATIVA CONTABLE VULNERABLE A LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA .....	41
1.5.1 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD 16, 23 Y 36 ....	41
1.5.2 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18 .....	45
1.5.3 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD 37 Y 10 .....	47
1.5.4 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 14 .....	49
1.5.5 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 27 Y 28 .....	49
1.5.6 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 38 .....	50
1.6 CONSECUENCIAS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA	50
1.6.1 PERSONAL .....	50
1.6.2 PROFESIONAL .....	51
1.6.3 GREMIAL .....	52
1.6.4 MORAL .....	54
1.6.4.1 PRINCIPIOS .....	55
1.6.4.2 DÉCALOGO DEL CONTADOR .....	56
1.6.4.3 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA .....	57
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>62</b>
<b>2 METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>62</b>
2.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	62
2.1.1 TIPO DE ESTUDIO .....	62
2.1.2 UNIDADES DE ANÁLISIS .....	62
2.1.3 UNIVERSO Y MUESTRA .....	63
2.1.4 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	64

2.1.4.1	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA	64
2.1.4.2	INVESTIGACIÓN DE CAMPO	64
2.1.4.2.1	RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	64
2.1.5	TABULACIÓN Y ANÁLISIS	65
2.1.5.1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	65
2.1.5.2	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	65
2.2	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	65
2.2.1	EVALUACIÓN EL PERFIL ÉTICO Y MORAL DEL CONTADOR	66
2.2.2	EVALUACION DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VIOLENTADOS	69
2.2.3	VALORACIÓN DEL IMPACTO	76
<b>CAPITULO III</b>		<b>80</b>
<b>3</b>	<b>EFFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ÉTICA DEL CONTADOR</b>	<b>80</b>
3.1	RELACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	81
3.2	EFFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA	83
3.3	EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA Y SU EFFECTO EN UNA SITUACIÓN PARTICULAR	108
3.4	EFFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ETICA DEL CONTADOR	116
3.4.1	EFFECTOS SOBRE LA ÉTICA A NIVEL PERSONAL Y PROFESIONAL	116
3.4.2	EFFECTOS SOBRE LA ÉTICA A NIVEL MORAL	118
3.4.3	EFFECTOS SOBRE LA ÉTICA A NIVEL GREMIAL	119
<b>CAPÍTULO IV</b>		<b>122</b>
<b>4</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>122</b>
4.1	CONCLUSIONES	122
4.2	RECOMENDACIONES	124
<b>BIBLIOGRAFIA</b>		<b>126</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>130</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

La información financiera ocupa un lugar muy importante en la toma de decisiones empresariales, debido a esto es la base fundamental por la cual el profesional contable es influenciado a realizar las practicas de contabilidad creativa, las cuales consisten en presentar los estados financieros con modificaciones que permitan suplir algunas necesidades de la gerencia, intereses personales o de la persona que los prepara.

Dichas prácticas violan los principios éticos que establece el código de ética para contadores, tales como la integridad, objetividad, independencia, debido cuidado profesional, entre otros.

Las modificaciones encaminadas a mostrar una información diferente de las entidades pueden ser por las siguientes razones:

1. Reducción de la carga fiscal
2. Búsqueda de liquidez para obtener financiamientos

Las principales consecuencias que conlleva, el uso de este tipo de prácticas están reguladas dentro la legislación vigente, en cuanto a lo que se refiere a falsedad material y la complicidad de llevar a cabo un fraude; las indiscutibles consecuencias sobre la fiabilidad de la información financiera.

Los resultados de la investigación indican la opinión de los contadores frente a la definición, aplicación y consecuencias de las técnicas de contabilidad creativa, en las organizaciones y entidades que hacen uso de ellas durante el proceso de elaboración de los estados financieros. Donde es posible, afirmar que coinciden cada uno de los profesionales en la importancia de las normas que regulan y vigilan el desempeño profesional de los contadores en el país, de cuan primordial es el conocimiento de estas consecuencias y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como el propósito de hacer de los principios éticos el principal instrumento de formación de conciencia profesional en los contadores salvadoreños.

## INTRODUCCION

El mundo se encuentra en continuo y constante cambio, globalizando su economía, diversificando los productos y servicios, necesitando cada día que la contabilidad vaya mas a su ritmo, buscando profesionales de la contaduría no tanto con experiencia sino con experticia, lo que significa tener la capacidad de comprender, asimilar y aplicar con celeridad los nuevos esquemas y tecnologías.

Como respuesta a los cambios, las empresas intentan aprovecharse de la contabilidad llevando a cabo maniobras que persiguen un fin específico, presentar la imagen deseada de la entidad.

Dentro de ese proceso, se pueden ver involucrados una serie de factores y personas, entre ellas el contador que prepara y presenta los estados financieros, en ese sentido éste puede verse afectado por la decisión que tome de apoyar o no las medidas tomadas por la administración, este efecto va desde el desprestigio profesional, hasta las posibles consecuencias penales, surgidas a partir de la gravedad del acto realizado.

Con el propósito de desarrollar el estudio, se vuelve necesario la elaboración de un marco teórico que permita definir cada uno de los conceptos involucrados en la investigación, de igual manera se plantean los antecedentes de la problemática a nivel internacional y local, las generalidades de la información financiera y el proceso de elaboración de los estados financieros, los usuarios de los mismos y quien es responsable de ellos.

Una definición del concepto de contabilidad creativa establece: "El termino 'contabilidad creativa' se ha introducido para describir el proceso mediante el cual se utilizan los conocimientos de las normas contables para manipular las cifras de las cuentas (...). Podría decirse que es un eufemismo, utilizado para evitar referirse a estas prácticas por sus verdaderos nombres: *artificios y manipulaciones contables, fraudes*".<sup>1</sup>

La contabilidad creativa suele concebirse como una estrategia frente a las dificultades financieras en las empresas, entendiendo que a través de prácticas creativas se persigue presentar la fotografía económica y financiera más óptima. Llevar a cabo las estrategias que consigan esto tiene implicaciones importantes en el ejercicio profesional del contador.

Se parte también de una definición de ética, los antecedentes de la misma su importancia y aplicabilidad; la misma en cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal, profesional o social en cuanto a su vinculación con las personas que trata permanentemente.

Otro apartado importante, se explica en el detalle de las legislaciones que es necesario tomar en cuenta para medir las implicaciones éticas y legales de las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa en las entidades, concibiendo tales efectos desde aspectos personal, gremial, y moral para el profesional.

---

<sup>1</sup> Blasco Lang, J.J. (1998, p. 34) : De la Contabilidad Creativa al delito contable. Partida Doble.

En mayo de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría emitió un Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, cuya preparación se basó en el Código del IFAC (principalmente en la edición de 1998). Este es importante ya que garantiza que quienes ejercen la profesión acaten plenamente los principios fundamentales de conducta profesional, incluyendo la integridad, la objetividad, la competencia y en el caso de los auditores, la independencia.

En el capítulo II del trabajo se presenta el diagnóstico de la investigación por medio del análisis correlacional de las variables involucradas y que se encuentran implícitas en las preguntas planteadas, todo esto con la finalidad de sustentar la hipótesis planteada.

En cuanto al capítulo III, se presentan los efectos de la práctica de la contabilidad creativa bajo los siguientes enfoques:

1. Partiendo de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. Desde la perspectiva de la legislación nacional.
3. Considerando los efectos sobre los principios éticos a nivel personal, moral y gremial.

Todo esto con la finalidad de mostrar y hacer notar las implicaciones y consecuencias de estas técnicas sobre la ética profesional del contador.

Por último se plantean las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado a partir del desarrollo del trabajo.

## **CAPÍTULO I**

### **1 MARCO TEÓRICO SOBRE LOS EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR**

#### **1.1 GENERALIDADES DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA**

##### **1.1.1 ANTECEDENTES**

Desde que la humanidad posee bienes se volvió necesario que exista un control sobre ellos, así por ejemplo, si alguien poseía animales fue ineludible saber cuántos se tenían, nacían o morían.

De esa forma evolucionó la contabilidad a través del tiempo hasta llegar a lo que se conoce ahora, como una técnica que se encarga de procesar de forma ordenada y cronológica las transacciones y eventos económicos de una entidad, ocurridos durante un período de tiempo con la finalidad de presentar la información financiera.

El surgimiento de la contabilidad creativa data desde que se quiso presentar la información de la manera que más convenga a quien le interese, es por eso que es difícil establecer su origen en un momento determinado; sin embargo se comenzó a conocer con este nombre desde la década de los ochenta en la cual algunos autores abordaron la problemática y plantearon las definiciones que se manejan sobre ella.

Una de las más importantes situaciones de la que se conoce que se han utilizado prácticas de contabilidad creativa fue durante

el proceso de ejecución del "Tratado de Maastricht"<sup>2</sup>, suscrito en Holanda en 1997, en el que se adoptó la decisión de crear una moneda única, el Euro. Se acordó un plan estructural en tres fases:

La primera tenía por objetivo la liberalización de la circulación de capitales en Europa.

La segunda era alcanzar los llamados criterios de convergencia, los que consistían en la reducción de la inflación de los tipos de interés y las fluctuaciones del cambio entre las monedas europeas, y de control del déficit y la deuda pública.

La tercera fase incluyó la creación del Euro, fijación irreversible de su equivalencia con las monedas que participaron y el establecimiento de un Banco Central Europeo.

Para poder superar la segunda fase, Alemania debía contener el déficit público por debajo del 3% del PIB, para lo que Theo Waigel, responsable de finanzas utilizaría un artificio contable que consistía en revaluar las reservas de oro del Bundesbank desde su cotización histórica hasta cerca de sus precios de mercado en 1997, computando la diferencia como ingreso. De esta forma Alemania obtenía unos ingresos contables de 60,000 millones de Marcos.<sup>3</sup>

Fuera de la Unión Europea, en Latinoamérica Argentina en 1999, en su afán por cumplir metas impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que no alcanzarían de acuerdo con declaraciones del entonces Ministro de Economía y el Secretario

---

<sup>2</sup> El Tratado de la Unión Europea conocido también como Tratado de Maastricht, por haber sido firmado en esa localidad Holandesa, constituye una piedra angular del proceso de integración europeo.

<sup>3</sup> Publicación del Periódico Español EL MUNDO, 30 de mayo de 1997; <http://www.elmundo.es/1997/05/30/opinion/30N0014.html>

de Hacienda, incorporó un ingreso de 274 millones de pesos que obtendría ese año el Banco Central mediante el manejo de sus activos financieros.

En El Salvador, en el mes de julio de 1997 se descubre el caso de defraudación a la economía pública más grande ocurrido en el país, éste es el de la Financiera INSEPRO (FINSEPRO) y la sociedad Inversiones Seguras y Productivas (INSEPRO), ésta no estaba autorizada para captar fondos del público por lo que crearon FINSEPRO para que le sirviera de fachada y era en esta última en donde aparecía contablemente el dinero de los depositantes.

Es importante precisar el notorio reparto y beneficio de los recursos obtenidos en la captación de fondos del público a favor de los mismos propietarios y directivos de las sociedades prestatarias, que actuaban, en calidades duales e indisolubles de prestatario y clientes.

Debido a que FINSEPRO, manejaba una contabilidad ficticia no se hacía relación a las violaciones legales a los porcentajes que según la Ley de Bancos y Financieras debió mantener para guardar su solvencia entre los créditos relacionados con su Fondo Patrimonial. Por lo que basta decir que al diez de julio de 1997 se había determinado un patrimonio real de 50 millones de 444 mil colones en negativo, lo cual contrastaba con los 34 millones y medio que reflejaban los estados financieros, por lo que FINSEPRO a través de la Comisión de Delitos de Administración Bancaria Fraudulenta había quebrado, estos datos fueron proporcionados por el presidente del BCR en entrevista dada a la Prensa Gráfica, publicada el diez de julio de 1997.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>(Quinteros Castaneda, Carlos Ernesto (1998); La administración bancaria fraudulenta; Página 6, TUES.



De acuerdo a los antecedentes antes citados, la contabilidad creativa consiste en manipular la información contable, aprovechándose tanto de los vacíos legales como de la discrecionalidad existente en la legislación, con el objetivo de que se presenten los resultados contables deseados, en lugar de reflejar las transacciones de forma neutral y razonable.<sup>5</sup>

Es esencialmente un proceso de uso de normas, donde la flexibilidad dentro de ellas puede hacer que los estados financieros parezcan algo diferente a lo que está establecido. Consiste en tergiversar las regulaciones vigentes para buscar una escapatoria.

La contabilidad creativa tiene un contexto en el cual se incluyen los principios de contabilidad generalmente aceptados así como aspectos legales y éticos que influyen en el contador al preparar y presentar los estados financieros.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados que presentan mayor relación con la problemática son el criterio prudencial y la correlación de ingresos y gastos.

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El problema relacionado con el ejercicio del criterio prudencial es que se creen provisiones excesivas, que se dé la minusvalorización deliberada de activos o ingresos o la sobrevaloración consciente

---

<sup>5</sup> Amat Salas Oriol. & Blake J. (1997); Contabilidad Creativa; Ediciones Gestión 2000 S.A., Barcelona.

de obligaciones o gastos, teniendo como resultado que cualquiera de los casos antes citados no se enmarcan en la intención del principio<sup>6</sup>.

Por otra parte, la correlación de gastos con ingresos se refiere a que los primeros se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de beneficios, este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos, el problema surge a partir de la intención que el contador tiene de presentar una situación financiera distinta; pueda valerse de este principio y salirse del contexto real en que debe ser aplicado.

Con frecuencia existen situaciones en las que un mismo hecho económico puede contabilizarse de distintas formas, esto adquiere relevancia sobre la ética del contador al momento de preparar los estados financieros, por la responsabilidad que sobre él recae y que dependiendo del efecto provocado puede hasta llegar a tener consecuencias penales.

Las implicaciones de la contabilidad creativa acarrearán en primer lugar, el hecho de que se descubra la manipulación de las cifras contables, aparte del castigo económico producido o la posible pérdida de prestigio que pueda sufrir la empresa y/o el profesional contable, por no mencionar el no menos importante menoscabo de la profesión misma<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> IASB (2006) Marco Conceptual Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros Párrafo 37

<sup>7</sup> Manuel Cano Rodríguez, Análisis de la Fiabilidad de la Información Contable, La Contabilidad Creativa (2002), Prentice Hall

Aparte de esto, es muy difícil medir el desprestigio sobre el proceder ético de quien haya intentado manipular la información; se relaciona entonces esta presunta deshonestidad con las prácticas mismas de contabilidad creativa, es posible afirmar que autores como: Laínez Gadea y Calláo Gastón (1999), consideran que es tan solo "...aprovechar las posibilidades que ofrecen las normas para presentar unos estados financieros que reflejen la imagen deseada." Sin embargo aún cuando existe una clara diferencia entre la transgresión deliberada de la legislación y la "actuación dentro de la ley" que se supone se encuentra en las técnicas creativas, de cualquier manera se puede identificar dos puntos de coincidencia entre el fraude y la contabilidad creativa:

- a) En ambos casos hay intención de engaño
- b) A menudo, los dos son la respuesta a dificultades financieras de las empresas.<sup>8</sup>

Por lo tanto, aun cuando su propia definición no la incluye en lo ilegal, la contabilidad creativa es indicativo de una situación en la que el contador se encuentra bajo importante presión financiera y trabajando por debajo de los estándares éticos, sean mentiras a medias o piadosas, cualquiera podrá interpretarse como indicativo de probabilidad de fraude; y el solo rastro de este en la carrera profesional del contador bastara para clasificarle en un indeseado grupo de competencia.

### **1.1.2 GENERALIDADES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Una característica cualitativa de los estados financieros es la fiabilidad, capacidad de una información para expresar con el

---

<sup>8</sup> Oriol Amat & John Blake, Contabilidad Creativa, Tercera Edición, Gestión 2000, Página 20.

máximo rigor las características básicas y las condiciones de los hechos reflejados. Para poder lograr el carácter de fiable, la información<sup>9</sup> debe reunir las condiciones de imparcial, objetiva, verificable constituir una representación fiel de los hechos que pretenden ser puestos de manifiesto.

La información suministrada por los estados financieros sobre la situación de la empresa es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que muestra la imagen fiel y real, en términos razonables, de la empresa en un momento dado. Pero en un mundo tan competitivo, donde al parecer el más fuerte sobrevive, y donde la confianza es por encima de las consecuencias esta información se presta para abusos, donde algunos inflan sus ingresos intentando sobrevivir en el mercado, con el fin de mostrar una aptitud positiva y atractiva a todos los usuarios externos ya sean inversionistas, acreedores, entre otros. Este tipo de manipulación es lo que se define como; "*contabilidad creativa*" maquillaje a los estados financieros.

#### **1.1.2.1 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Es necesario tener en cuenta que la información será subjetiva en la medida que no este documentada, dado que es un sujeto el que la confecciona; éste puede no tener los mismos parámetros en cuanto al tratamiento de los datos que los usuarios, lo que hace necesario considerar este aspecto en todo momento, razón por la cual los estados contables y los distintos organismos de control y supervisión tratan de estandarizar estos informes.

---

<sup>9</sup> El adjetivo "adecuada", "fiable", "razonable" que se atribuye a la información financiera, puede ser clasificado bajo diversas y diferentes formas de interpretación. En ese estudio, el concepto de "información financiera adecuada, (...)" estará planteado como la información resultante, en forma de estados financieros, del cabal cumplimiento del espíritu de los principios de contabilidad generalmente aceptados

El supuesto de que los interesados tienen un objetivo común ha provocado diferentes críticas, dado que al no definirlo, se pierde de incluir datos que, sabiendo quién la va a usar y para qué, se hubiese incluido. Por lo que para trabajar la información financiera que se genera en la empresa es fundamental tener en claro dos aspectos que son:

- a. Definir al usuario de la información
- b. Especificar el objetivo que busca este de la misma<sup>10</sup>

Por lo que de acuerdo a los usos y fines estos se clasifican en:

**a) Usuarios Externos:**

Básicamente existen tres tipos de usuarios externos de la contabilidad:

**i.** Los **acreedores**; es decir, las personas o instituciones a quienes se les adeuda dinero y de quienes se solicita recursos para llevar a cabo proyectos de crecimiento, quienes evalúan la capacidad de hacer frente a los compromisos contraídos por medio del análisis de los estados financieros, incluyendo aquí los financiamientos bancarios y otras fuentes externas.

**ii.** Los **accionistas**; es decir, las personas físicas o morales que han aportado recursos para convertirse en propietarios de una empresa, como tales tienen el derecho de conocer los resultados de operación así como la situación patrimonial de la misma, con el propósito de cuantificar el valor actual de su aportación y la parte de las utilidades como retribución a su aportación.

---

<sup>10</sup> Información Financiera de la Empresa. Dr Juan Lucas Dapena; Maestría en Dirección de Negocios.  
Año 2004

**iii.** Las **autoridades gubernamentales**, dada la obligación legal que existe y el compromiso de los contribuyentes de entregar un porcentaje de sus utilidades en forma de impuestos a las autoridades fiscales, el Estado de cada país establece dentro de las leyes requisitos de elaboración y presentación contable que refleje los resultados de operación y la situación patrimonial de estas, con el propósito de determinar el monto de los impuestos que debe de pagar.

**b) Usuarios Internos:**

De la misma forma que los usuarios externos tienen necesidades de información, los administradores de una entidad económica representados principalmente por los funcionarios de los niveles superiores tales como directores generales, subdirectores funcionales, gerentes de área, jefes de departamento, etc., tienen necesidad de monitorear el desempeño de la entidad para la cual trabajan y el resultado de su propio trabajo. Dicha información por naturaleza es de un nivel de detalle mucho mayor que el suministrado a los usuarios externos. Por lo mismo, no están regidos por leyes ni por otro tipo de disposiciones sino exclusivamente por la necesidad de la información y la creatividad de quienes la preparan.

**1.1.2.2 COMPONENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- a.** Balance General.
- b.** Estado de Resultados.
- c.** Un Estado que muestre:
  - i.** Todos los cambios en el patrimonio neto; o bien

- ii. Los cambios en el patrimonio neto procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios.
- d. Estado de Flujo de Efectivo; y
- e. Políticas Contables utilizadas y demás notas explicativas.

Normalmente las empresas presentan, aparte de los estados financieros, un informe de los administradores que describe y explica los principales extremos de la actividad llevada a cabo por la entidad, así como de su posición financiera y de las principales incertidumbres a las que se enfrenta.

#### **1.1.2.3 RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La responsabilidad por la elaboración y presentación de los Estados financieros corresponde a la entidad, y recae en el órgano de administración o en otra instancia de gobierno equivalente al mismo, si bien en algunas empresas la responsabilidad tiene carácter conjunto entre varios órganos de gobierno y supervisión, la ley de Sarbanes Oxley menciona que cada uno de éstos certifique: el funcionario firmante que ha revisado los estados financieros; la administración que estos presentan razonablemente la situación financiera y económica; y se han implementado los controles internos necesarios indicándose si hubieron o no cambios significativos en ellos.

#### **1.1.2.4 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros constituyen una representación económica estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa; el objetivo de los estados financieros, con propósitos de información general, es

suministrar los elementos necesarios acerca de la situación y desempeño financieros, así como de los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio conjunto de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les ha confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa:<sup>11</sup> activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, en los cuales se incluye las pérdidas y ganancias; y flujos de efectivo.

La contabilidad creativa se encuentra en un ámbito gris cuyos límites van desde las prácticas éticas y correctas hasta la irregularidad o el fraude; se trata de un ámbito no delimitado y difícil de identificar. Considerando que la base de estas prácticas es el engaño, la conclusión será la realización de un fraude.<sup>12</sup>

### **1.1.3 CONCEPTOS DE CONTABILIDAD CREATIVA.**

Para poder concebir una definición adecuada de contabilidad creativa, a continuación se cita a algunos autores:

"Todas las empresas de este país (Reino Unido) manipulan sus beneficios. Todas las cuentas que se publican se basan en libros que han sido retocados con más o menos delicadeza. Las cifras que se facilitan al público inversor han sido modificadas para proteger al culpable. Es la estratagema de mayor envergadura desde el caballo de Troya (...) En realidad, se trata de

---

<sup>11</sup> Marco Conceptual para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros; IASB

<sup>12</sup> Senior Member; Héctor Molina Barros y Erwin Guiñez Fierro, octubre de 2006



artimañas que no infringen las reglas del juego. Son totalmente legítimas. Se trata, simplemente, de contabilidad creativa".<sup>13</sup>

"La contabilidad creativa es la transformación de los datos contables de lo que realmente son a lo que quienes los elaboran quieren que sean, aprovechando las facilidades que proporcionan las reglas existentes y/o ignorando alguna o todas ellas".<sup>14</sup>

"El termino 'contabilidad creativa' se ha introducido para describir el proceso mediante el cual se utilizan los conocimientos de las normas contables para manipular las cifras de las cuentas anuales (...). Podría decirse que es un eufemismo, utilizado para evitar referirse a estas prácticas por sus verdaderos nombres: *artificios contables, manipulaciones contables, fraudes*".<sup>15</sup>

"La contabilidad creativa es la que aprovecha las posibilidades que ofrecen las normas (opcionalidad, subjetividad, vacíos de regulación, etc.) para presentar unos estados contables que reflejen la imagen deseada y no necesariamente la que en realidad es. Se encuentra en el camino entre las *prácticas verdaderamente correctas y éticas* y la *ilegalidad o fraude*, aunque es difícil delimitar donde acaba la ética y empieza la creatividad y donde termina ésta y empieza el fraude".<sup>16</sup>

Ésta práctica incluye un componente adicional que debe ser considerado, éste es la intencionalidad que existe al llevarlas a cabo.

---

<sup>13</sup> Griffiths (1988, p. 11): Contabilidad Creativa: cómo hacer que los beneficios aparezcan del modo más favorable. Bilbao: Ediciones Deusto.

<sup>14</sup> Naser, K. (1993, p. 2): Creative Financial Accounting: its nature and use. London: Prentice-Hall.

<sup>15</sup> Blasco Lang, J.J. (1998, p. 34) : De la Contabilidad Creativa al delito contable. Partida Doble.

<sup>16</sup> José Antonio Laínez; Profesor de la Universidad de Zaragoza (España)

Los autores concuerdan con lo que ha sido citado previamente en que tal práctica está determinada por la flexibilidad y subjetividad de la norma contable; sin embargo, agregan que la intención del emisor de la información al valerse de esa flexibilidad, subjetividad, dualidad e imprecisión, es la característica que debe diferenciar el fraude contable de la estrategia creativa.

### **1.1.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

De acuerdo a lo anterior es posible observar:

1. El interés de la contabilidad creativa viene vinculado al valor de la información contable para la empresa como vehículo de transmisión de una determinada situación.
2. Esta ligada al objetivo de presentar la imagen deseada, que no siempre equivale a la imagen fiel y real razonablemente (mejor imagen).
3. No solo esta asociada a la manipulación del resultado, sino también de otros aspectos que caracterizan la situación económica y financiera de la empresa.
4. Debe entenderse como algo distinto a las estrategias creativas.
5. Se encuentra al margen de los criterios fiscales.
6. Ha alcanzado un ámbito más amplio al de la propia empresa.

De las distintas definiciones presentadas se puede inferir que los autores citados coinciden en que existe una manipulación de la "verdadera" información, alegando causas o motivos de cuestionable aceptación desde la perspectiva de la ética profesional. Sin embargo, algunos de ellos utilizan el calificativo de "artimañas", para definir la contabilidad creativa, llegando también a justificarlas como "actitudes oportunistas legítimas que no infringen las reglas del juego";

abriendo más la brecha que separa a la letra de la norma de su espíritu, en cualquier ámbito de aplicación.

Si se toma como referencia el significado jurídico y el origen etimológico de la palabra *fraude*, es posible notar que en su concepto aparecen los mismos términos que utilizan los diferentes autores citados para describir el fenómeno. Esto permite, por analogía, inferir que se trata de lo mismo, ya que en el sentido legal de la palabra fraude existe la culpa y/o el culpable: lo cual, en el contexto de la contabilidad creativa puede referirse a la responsabilidad social y a la administración de la empresa como al culpable.

Se observa entonces que, el debate se presenta sumamente difícil: sin embargo, si este fuera analizado desde la óptica de la ética profesional, desaparecería tal dificultad y se impondría la lógica.

Las investigaciones empíricas realizadas sobre el tema han demostrado la existencia de diversos incentivos para las prácticas de contabilidad creativa, a pesar de ello, se sabe que si se acepta como paradigma que los principios y valores éticos del profesional sean los pilares del "quehacer contable", es posible que el contador pueda diferenciar clara y fácilmente entre la diversa gama de decisiones contables y la subjetividad de su arbitrariedad al servicio de los intereses de la empresa.

Decisión que deberá atender al principio de imagen fiel, colocándolo como referencia al tipo de información, que en la posición de usuario o inversionista, requeriría para tomar sus decisiones con cierto grado de seguridad.

#### **1.1.4 CLASIFICACIÓN DE CONTABILIDAD CREATIVA.**

La contabilidad creativa puede clasificarse según los siguientes criterios:

- a. **Considerando el efecto que poseen sobre los estados financieros:** la doctrina contable distingue tres tipos de contabilidad creativa: políticas contables agresivas, conservadoras y alisamiento del beneficio. La política contable agresiva busca ofrecer el mayor nivel de resultados posibles en un momento determinado, tiende por lo tanto, a aumentar la cifra del resultado de la empresa en el ejercicio en cuestión. Para llevarla a cabo, se anticipa el registro de los ingresos mientras que se difiere el reconocimiento de los gastos. En el caso de la conservadora consiste en presentar la menor cifra de beneficio posible, es decir, se busca retrasar el reconocimiento de los ingresos y anticipar el registro contable de los gastos.

Mediante el alisamiento del beneficio se procura disminuir la dispersión de los resultados a través del tiempo. De esta forma se consigue presentar una serie histórica de resultados más estable.

- b. **Sobre la base de si benefician o no a los accionistas además de quien aplica las técnicas creativas:** Este criterio utilizado para clasificar la contabilidad creativa atiende a la coincidencia de objetivos de quien la aplica y el usuario de la información financiera. Así la elección del método utilizado para llevar a cabo la contabilidad de la empresa suele clasificarse de la siguiente manera:

1. **Eficiente:** se considera de esta forma cuando la elección de aplicarla contribuye a la consecución de los objetivos de los usuarios de la información financiera; sin embargo el hecho de que existen distintos usuarios con diferentes objetivos, se vuelve necesario aclarar que la eficiencia está en función de los objetivos que estos tengan.

2. **Oportunista:** por contraposición se considera que la elección es oportunista cuando lo que se pretende con ella es incrementar la riqueza del gerente y no la consecución de los objetivos de los usuarios de la información.

**Figura 1: OBJETIVOS DE LAS DIFERENTES PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA.**

<b>TIPO DE MANIPULACIÓN</b>	<b>OBJETIVO PERSEGUIDO</b>	<b>CONSECUENCIAS DESEADAS</b>
Contabilidad agresiva o expansiva	<b>Incrementar el resultado del ejercicio</b>	Mayores ratios de rentabilidad, solvencia y liquidez
Contabilidad conservadora	<b>Disminuir el resultado del ejercicio</b>	Menores ratios de rentabilidad, solvencia y liquidez
Alisamiento del resultado de la empresa	<b>Reducir el perfil del riesgo de los resultados</b>	Menor varianza temporal.

### **1.1.5 CAUSAS QUE MOTIVAN LA CONTABILIDAD CREATIVA**

Mediante la alteración de los estados financieros, se busca la consecución de un determinado efecto económico que está íntimamente relacionado con la intención de que el usuario actúe de acuerdo con los objetivos de quien los preparó.

Básicamente se pueden definir las siguientes causas por las que se está interesado en llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa:

### **1. Influir en el precio de las acciones.**

Entre estos se tienen que al conseguir un alto precio de éstos va a satisfacer a los accionistas, los cuales valoraran positivamente la actuación de la administración. En segundo lugar se obtiene una mayor cuantía de la empresa en su conjunto con lo que se puede lograr un mayor nivel de negociación ante terceros que deseen invertir en la compañía. Y otra razón no menos importante es el aumento de las bonificaciones entregadas por el logro de objetivos aparentemente de una manera eficiente.

### **2. Motivaciones contractuales.**

En cuanto a las motivaciones contractuales se tiene que por ser, en muchas ocasiones, numerosos los contratos que realiza la empresa y que utilizan la información contable para establecer sus cláusulas, o bien para decidir si se realiza o no la convención, por ejemplo la adquisición de un crédito por parte de una institución financiera o el deseo de expandir operaciones logrando ser proveedor ya sea de bienes o servicios de instituciones públicas que requieren una licitación previa. Este tipo de motivaciones pueden tener prácticas de contabilidad creativa que impliquen políticas contables conservadoras como es el caso de la técnica llamada big bath (gran baño) que consiste en la existencia de manipulaciones en los años precedentes a la sustitución de la administración, así los directivos salientes ejercen su capacidad de maniobra para mejorar sus resultados, mientras que el equipo entrante trata de reducir al máximo los mismos con la finalidad de culpar a sus predecesores de la mala

situación y presentarse como salvadores de la empresa en el futuro.

### **3. Intereses políticos y sociales.**

Se realizan prácticas que impliquen políticas agresivas cuando se desee cumplir con coeficientes mínimos legales exigidos, tal puede ser el caso de instituciones de carácter financiero. Se buscaría políticas conservadoras para reducir sospechas de rentas en régimen de monopolio u oligopolio, o evitar la reducción de tarifas por parte del Estado en sectores regulados o disminuir la carga impositiva a la que está afecta la empresa.

#### **1.1.6 INSTRUMENTOS PARA LA MANIPULACIÓN DEL RESULTADO.**

Básicamente se debe considerar que para obtener el resultado deseado, se puede maniobrar con el efecto contable de los ingresos y los gastos.

##### **a. Ingresos**

1. En su reconocimiento temporal, consiste en incorporar a los estados financieros el importe del ingreso de forma anticipada o retardada a la que debe ser. Para lograrlo se pueden utilizar técnicas como:
  - Incrementar o reducir los ritmos de envío al acercarse el cierre del ejercicio.
  - Reconocer el ingreso aún cuando subsistan riesgos acerca del buen fin de la operación.
  - En el caso de contratos a plazo, la utilización del sistema del porcentaje de realización ajustando el beneficio reconocido de forma conveniente.
2. En su valoración, para lograrlo se puede hacer uso de técnicas como incluir o no descuentos en factura o catalogar descuentos como pronto pago o comerciales.

3. En su clasificación, por medio de clasificar ingresos ordinarios como extraordinario o viceversa.

#### **b. Gastos**

1. En su reconocimiento temporal, consiste en incorporar a los estados financieros el importe del gasto de forma anticipada o retardada a la que debe ser. Para lograrlo se pueden utilizar técnicas como:

- i.** Decidir si activar o no un gasto.
- ii.** Concluir cuando desactivarlo
- iii.** Disponer sobre las variables que definen su amortización o depreciación, cuando se relacionan con bienes plurianuales.
- iv.** Reconocer o no posibles gastos o pérdidas

2. En su valoración, para lograrlo se puede hacer uso de las siguientes técnicas:

- i.** Incluir o no importes como parte del costo de un activo como por ejemplo las mercancías.
- ii.** Activación de gastos financieros y diferencias de cambio
- iii.** Elección de las políticas de valuación de los inventarios.

3. En su clasificación, por medio de clasificar gastos ordinarios como extraordinarios o viceversa.

### **1.1.7 VENTAJAS Y DESVENTAJAS**

#### **a. VENTAJAS.**

Las prácticas de contabilidad creativa presentan algunas ventajas para la administración de la compañía, las cuales básicamente son las siguientes:



1. Las políticas contables dirigidas al alisamiento del ingreso pueden reducir la variabilidad del beneficio declarado, es decir la empresa presentaría un alto nivel de consistencia en sus resultados.
2. Mejoran la imagen presentada, es decir, si no se opta por recurrir a la contabilidad creativa, entonces la situación financiera de la sociedad puede ser menos favorable a sus intereses.

**b. DESVENTAJAS.**

Entre las desventajas que presenta recurrir a prácticas de contabilidad creativa se tienen:

1. Existe intencionalidad por parte de la gerencia, lo que va de la mano con sus intereses personales ya sea por búsqueda de un incremento salarial o una estabilidad económica o por factores de motivación, por lo que el resultado obtenido no es del todo real.
2. No distinguen entre aquellas prácticas que respetan las PCGA y aquellas que se consideran fraudulentas.
3. Puede existir una disminución en el impuesto que debe pagar la empresa, lo que afecta al Estado y a la sociedad en general.
4. Se pueden ver afectados los distintos usuarios de la información financiera, ya que tomarían una decisión sobre una base irreal.

5. No se puede cambiar la situación económica financiera de una entidad que atraviesa serias y continuas dificultades, sino sólo retrasar o suavizar las malas noticias.
6. Llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa que sean constitutivas de fraude, pueden presentar consecuencias penales a quien las realice.

#### **1.1.8 IMPLICACIONES DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

En términos generales, la empresa, a través de la contabilidad creativa, pretende maquillar los estados contables para que reflejen la imagen económica y financiera más próxima a la deseada.

La contabilidad creativa suele concebirse como una estrategia frente a las dificultades financieras en las empresas, entendiendo que a través de prácticas creativas se persigue presentar la fotografía económica y financiera más óptima. De lo que no siempre se obtienen los beneficios esperados, puesto que si bien muestra un perfil distinto del real en cifras razonables, únicamente esta ocultando situaciones que tarde o temprano surgirán por su propio peso,

De tal manera, cuando la empresa a través de la creatividad contable busca mantener o estabilizar una determinada imagen a lo largo de los años o, incluso, persigue mostrar menos resultados o una posición más pesimista de la que en realidad tiene; no está modificando en nada el problema solo está retrasando que se conozca sobre el y las consecuencias del mismo siempre aparecerán.

La trascendencia de los efectos de las prácticas de contabilidad creativa en la información consignada en los Estados Financieros, se refleja en primera instancia en las decisiones que sobre esta tomen los usuarios, sean éstos internos o externos; incluyéndose en estos últimos a las autoridades que el Estado ha designado para la vigilancia del comercio, el control de los contribuyentes y sus obligaciones y demás entidades que se incluyen también para regular las funciones y actuaciones de quien prepara los estados financieros; por tanto es primordial e ineludible considerar estas consecuencias.

## **1.2 GENERALIDADES SOBRE ÉTICA**

### **1.2.1 ANTECEDENTES**

Desde que la humanidad vive en comunidad, la regulación moral de sus actos ha sido necesaria para el bienestar colectivo. Aunque los distintos sistemas morales se establecían sobre pautas arbitrarias de conducta, evolucionaron de forma irracional, a partir de que se violaran los tabúes religiosos que primero fueron hábito y luego costumbre, o asimismo de leyes impuestas por líderes para prevenir desequilibrios en el seno de la tribu. Incluso las grandes civilizaciones clásicas egipcia y sumeria desarrollaron éticas no sistematizadas, cuyas máximas y preceptos eran impuestos por líderes seculares, y estaban mezclados con una religión estricta que afectaba a la conducta de cada egipcio o cada sumerio.

En la China clásica las máximas de Confucio, filósofo chino (c. 551-479 a.C.) creador del confucianismo y una de las figuras más determinantes en la historia de China, fueron aceptadas como código moral. Los filósofos griegos, desde el siglo VI a.C. en

adelante, teorizaron mucho sobre la conducta, lo que llevó al posterior desarrollo de la ética como una filosofía.<sup>17</sup>

Una gran aportación sobre el tema fue hecha a finales del siglo XVIII por el filósofo alemán Immanuel Kant en su *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785). Según Kant, no importa con cuánta inteligencia actúe el individuo, los resultados de las acciones humanas están sujetos a accidentes y circunstancias; por lo tanto, la moralidad de un acto no tiene que ser juzgada por sus consecuencias sino sólo por su motivación ética. Sólo en la intención radica lo bueno, ya que es la que hace que una persona obre, no a partir de la inclinación, sino desde la obligación, que está basada en un principio general que es el bien en sí mismo. Como principio moral último, Kant volvió a plantear el término medio en una forma lógica: "Obra como si la máxima de tu acción pudiera ser erigida, por tu voluntad, en ley universal de la naturaleza". Esta regla es denominada imperativo categórico, porque es general y a la vez encierra un mandato. Kant insistió en que uno ha de tratar a los demás como si fueran "en cada caso un fin, y nunca sólo un medio".

En cuanto a aportes realizados en el continente americano, se puede mencionar al filósofo y psicólogo estadounidense William James quien es conocido como el fundador del pragmatismo, que defiende que el valor de las ideas está determinado por sus consecuencias.

En relación a la ética que debe cumplir un contador salvadoreño en su actuación profesional, se hace mención a que el pasado 26 de Marzo de 1941, el entonces Consejo Nacional de Contadores

---

<sup>17</sup> Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation

Públicos, en base a la antigua Ley del Ejercicio de las funciones de Contador Público, dictó las Reglas de Ética Profesional Para los Contadores Públicos Certificados, las cuales fueron aprobadas por el poder ejecutivo y publicadas en el Diario Oficial Número 37, Tomo 130, de fecha 29 de marzo de 1941.

Posteriormente, El Código de Comercio que entró en vigencia en abril de 1971, estipuló en su artículo 290, que la profesión de la contaduría pública, sería regulada por una ley especial. Pero no fue sino hasta el 26 de Enero de 2000, que se promulgó por decreto legislativo No. 828, la "Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría", la cual se encuentra vigente a partir de Abril del año 2000, con el surgimiento de ésta, se reafirma la naturaleza jurídica del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Publica y Auditoria, quien esta facultado, entre otras cosas, para dictar las regulaciones de ética profesional que deben cumplir en el ejercicio de la profesión contable.

Con base a las potestades atribuidas al mencionado consejo, el pasado 6 de Mayo de 2005, éste acordó emitir el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos.

Todo el tiempo en que la carrera no estuvo controlada, marcó una etapa en la que el ejercicio de ésta quedó al criterio propio de cada profesional; incluyendo las normas profesionales y principios éticos a seguir.

Por otra parte, la contaduría ya no es una práctica empírica como lo fue en el pasado, pues hoy existe un marco jurídico y normativo mucho más amplio, que orienta la forma de ejercer la profesión en El Salvador, además, la contabilidad como

herramienta utilizada en la toma de decisiones, está recibiendo mayor importancia por parte de las empresas. Asimismo, el contador se concibe por muchos, como un profesional integral el cual cumple tareas relacionadas con contabilidad, auditoria, aspectos fiscales, financieros, áreas gerenciales y la consultoría; por lo que el grado de responsabilidad que sobre él recae es mayor.

### **1.2.2 ÉTICA.**

Ignacio Martín Baró, Padre Jesuita, define ética como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones de la mujer y el hombre, conjunto de principios que define lo que es bueno y malo en la vida humana. Él mencionaba que alguien es calificado de ético cuando su actividad es consecuente con estos principios y realiza aquello que una determinada sociedad establece como bueno.

Ignacio Ellacuría, consideraba que es una praxis iluminada teóricamente que pretende la transformación del hombre, de la sociedad y de la historia. La ética tiene así un momento teórico, pero, es fundamentalmente una actividad.

Se encarga de juzgar y tratar de determinar cual es el comportamiento más correcto o adecuado que deben tener las mujeres y los hombres para vivir de la mejor manera posible y para aspirar a un prospero futuro como individuos y especie, debe proporcionar las herramientas para conducir de la manera más adecuada la vida. Es una reflexión que se debe abordar y llevar a cabo para cumplir las aspiraciones de los seres humanos.

La moral es aquella que se ajusta al ideal de conducta, o que es bueno; pero unido a un sustantivo indica que éste es susceptible de calificación ética.

#### **1.2.2.1 ÉTICA PROFESIONAL.**

La palabra profesión significa acción de profesar, empleo, facultad u oficio de cada cual. En este sentido, la profesión tiene como finalidad el bien común o el interés público, nadie es profesional, para sí mismo, pues toda profesión tiene una dimensión social de servicio a la comunidad, que se anticipa a la individual del profesional cuyo interés particular es el beneficio que de ella obtiene.

Al término profesión debe asociársele la idea de "servicio", pues, al hablar de las profesiones, existe una conexión entre la práctica profesional y la vocación que se tenga hacia ella; en toda profesión existe un cumplimiento de deberes, dados como manifestación de respeto al prójimo y servicio a los demás (sentido ético).

Todas las profesiones implican una ética, puesto que siempre se relacionan de una u otra forma con los seres humanos unas de manera indirecta y otras de manera directa, como es el caso de los contadores, los profesores, los médicos, los abogados, etc. puesto que deben tratar ineludiblemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión.

El contador es un profesional capacitado que presta asesoramiento a las empresas para la toma de decisiones eficientes y el buen manejo de sus recursos económicos y financieros, que tienen una participación activa en la vida económica del país y por ende, una responsabilidad actuando con

rectitud y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en todo sus actos en el desarrollo de sus actividades ya sea independiente o dependiente.

De acuerdo a lo anterior, es un conjunto de reglas en que la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, es lealtad para con ella ya que los profesionales tienen responsabilidad y obligaciones con todos los sectores que confían en su trabajo.

La ética profesional es la conducta en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan.

### **1.2.3 APLICABILIDAD EN EL SALVADOR**

Como bien lo define el artículo “El año del Contador Público”<sup>18</sup>, para poder llegar a ser elegido como Contador Público del año es necesario demostrar dos aspectos claves que son:

1. Poseer una alta capacidad técnica que hace que el candidato se destaque como profesional, por medio de sus triunfos como especialista de una disciplina.
2. Que sea capaz de mostrar, compartir e irradiar su determinación ética-moral, este es un aspecto que se vuelve más relevante que el técnico y que atañe a todas las profesiones.

---

<sup>18</sup> Lopez Diaz Mejia, Carlos Saul; El año del Contador Público, Grant Thornton, El Salvador, publicado por el Instituto Salvadoreño De Contadores Públicos.



Por lo anterior, una aplicación que se le da a la ética profesional del contador en El Salvador, es que se convierte en un requisito fundamental para llegar a obtener un prestigioso reconocimiento.

No se debe olvidar que cualquier individuo aprecia y valora el hecho de contar en su vida diaria con una persona que demuestre fuertes valores éticos y morales, esto se debe a que es menos probable que sea objeto de un perjuicio, ya sea económico o de cualquier otro tipo, porque confía en su prójimo debido a la actitud que éste ha demostrado.

### **1.3 ASPECTOS LEGALES RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE LA CONTABILIDAD CREATIVA**

#### **1.3.1 CÓDIGO DE COMERCIO**

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio, el comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada, de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en esta materia, y aprobados por quienes ejercen la función pública de auditoría.

Un requisito que establece la legislación mercantil, es que las operaciones deben asentarse diariamente y llevar la contabilidad con claridad, en orden cronológico y sin señales de alteración, este aspecto cobra importancia en la investigación debido a que el trasfondo de las prácticas de contabilidad creativa están fuera de estos supuestos.

Otro aspecto a considerar es que por medio de la aplicación de prácticas de contabilidad creativa se infringe lo establecido en el artículo 443 inciso primero del Código de Comercio, el cual

establece textualmente: "Todo balance general debe expresar con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio a la fecha a que se refiere.

Sus reglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto las Normas Internacionales de Contabilidad"

Si se analiza el texto anterior se puede apreciar que se cuenta con la legislación pertinente que dicta la manera en que se debe presentar las cuentas que conforman el balance y que no dista de lo establecido por la normativa internacional.

Por otra parte, y siempre dentro del contexto del Código de Comercio, el artículo 448 regula que la oficina que ejerce la vigilancia del Estado, por medio de sus delegados vigilará si los comerciantes llevan sus registros con arreglo a las disposiciones establecidas en la legislación mercantil.

El artículo antes mencionado se refiere a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, a quien la ley le da la facultad de controlar a todos aquellos comerciantes distintos de los que se dediquen a operaciones:

1. Bancarias, financieras, de seguros y de ahorro quienes son vigilados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. En el mercado bursátil, quienes caen dentro del alcance de la superintendencia de valores.

3. De administración de los fondos de pensiones, las cuales son observadas por la Superintendencia de Pensiones.

La superintendencia de obligaciones mercantiles cuenta con una ley especial que norma su funcionamiento, en ella se detalla que por el incumplimiento a los deberes establecidos en el Código de Comercio será sancionado, según la gravedad de las infracciones cometidas de la siguiente manera:

1. Leve: Amonestación escrita, en los casos de incumplimiento de las obligaciones cuando se trate de la primera vez.
2. Grave: Multa de uno a quince salarios mínimos urbanos superior vigente, cuando por causas imputables al comerciante, no se hubiere subsanado el incumplimiento de la obligación a que se refiere el numeral anterior.
3. Muy grave: Multa de quince a cincuenta salarios mínimos urbanos superior vigente, cuando se reiteren las infracciones a que se refieren los numerales anteriores.

### **1.3.2 CÓDIGO DE TRABAJO**

De acuerdo al libro "Contabilidad Creativa" de los autores Oriol Amat y John Blake un área que es sumamente vulnerable de aplicaciones de prácticas de contabilidad creativa, son las contingencias.

Estos autores hacen referencia a que una forma de llevar a cabo manipulaciones es por medio del manejo de los planes de pensiones que muchas empresas en el mundo llevan a cabo, y que en El Salvador se presentarían por medio de una prestación adicional establecida en el contrato de trabajo.

Se debe recordar que de acuerdo al artículo 23 numeral 12 del Código de Trabajo, es facultativo para las partes convenir en otros beneficios fuera de los establecidos como obligatorios por la legislación laboral, por lo que se puede llegar a dar el caso que una empresa proporcione planes de pensiones adicionales a los del sistema provisional.

De acuerdo con el artículo 447 del Código de Comercio se debe constituir una provisión o reserva para proveer el cumplimiento de las obligaciones que respecto a su personal tenga el comerciante en virtud de la ley o de los contratos de trabajo.

El manejo de la política establecida por la administración, por medio de la cual se establezca el pasivo antes señalado, puede llegar a influir de manera trascendental en la situación financiera de la empresa, ya que se podrían sub o sobrevaluar los montos por las obligaciones con los empleados.

Se debe aclarar que el Código de Trabajo como tal, es sumamente claro con los importes a reconocer por prestaciones tales como sueldos y salarios, indemnizaciones, vacación anual y el aguinaldo, pero cuando los hechos ya han ocurrido y se tiene un compromiso real, pero muchas entidades pueden aprovechar el manejo de estas asistencias para distorsionar sus resultados, a través de maquillaje de gastos.

### **1.3.3 CÓDIGO TRIBUTARIO**

Por otra parte dentro de la legislación tributaria al igual que en el Código de Comercio, el comerciante formal esta obligado a llevar sus registros de manera organizada, clara y ordenada; partiendo de esto el artículo 139 del Código Tributario establece en su texto que por contabilidad formal se entenderá aquella que ajustándose a uno de los métodos generalmente

aceptados por la técnica contable, será llevada en libros autorizados legalmente; así define que los contribuyentes obligados son los sujetos pasivos que posean un activo superior a los cien mil colones.

El objetivo de tal obligación es que el contribuyente registre en libros previamente autorizados para ello las transacciones que serán asentadas en orden cronológico de manera clara y oportuna; precisándole que deberá complementarse con libros auxiliares de cuentas y respaldarse con la documentación legal que sustente tales registros. Establece que estos además de llevarse en esas condiciones no deberán ser modificados de modo que no sea posible determinar el origen de tal modificación o resulte incierto el mismo.

El artículo 74 del Reglamento del Código Tributario exige como en el arriba mencionado, que la contabilidad debe llevarse en forma clara de tal manera que sea posible establecer el origen y desarrollo de las operaciones, esto se relaciona con el principio de no compensación de activos y pasivos porque al presentar la información financiera se deben mostrar éstos de manera que se puedan relacionar entre sí de forma separada y no de forma neta, en ese sentido la ética se puede ver afectada al intentar modificar el valor razonable de los derechos y obligaciones.

Sobre estas alteraciones el Código Tributario en el artículo 242, establece que para los contribuyentes que omitan llevar los registros antes explicados o estos sean manejados de forma indebida o peor aun se registren las operaciones con anotaciones que contengan datos falsos, inexactos o incompletos serán acreedores de una sanción que va desde los cuatro hasta los nueve salarios mínimos mensuales.

Por tanto el problema ético, resulta notablemente más complejo de lo que podría ser en un principio lo que aquí se puede afirmar es que las manipulaciones oportunistas por muy eficientes que sean, son en todo caso contrarias a la ética exigible.

#### **1.3.4 CÓDIGO PENAL**

En cuanto a la definición de falsedad material, el artículo 283, establece que el que hiciere un documento público o auténtico, total o parcialmente falso o alterare uno verdadero, será sancionado con prisión de tres a seis años.

Cuando la conducta anterior se realizare en documento privado, se impondrá la misma pena si el agente actuare con ánimo de causar perjuicio a un tercero.

A todos estos tipos de delitos a los cuales hace referencia el Código Penal, está expuesto el profesional en contaduría pública, cuando se encuentra en el desarrollo de sus actividades como profesional, por tanto, es de suma importancia tomar en consideración todos aquellos factores que pueden llevarle a esto.

Los aspectos de mayor relevancia tomados del Código Penal, para los fines que persigue el análisis de las prácticas fraudulentas se presentan a continuación:

- a) El Contador Público y la falsedad material.
- b) La certificación de estados financieros con relación a la falsedad documentaria.

Estos actos se ven reflejados en el caso que se alteren las cifras contenidas en los estados financieros, que vienen a constituir un documento privado, por lo que si se demuestra el

ánimo de causar perjuicio a un tercero; con la transformación de esta información se violentan este artículo, haciéndose merecedor de las sanciones correspondientes.

### **1.3.5 REGULACIONES ESPECIALES**

#### **1.3.5.1 LEY SARBANES OXLEY**

De acuerdo con la ley Sarbanes Oxley, en su sección 302 Responsabilidad de la compañía por los informes financieros, se requerirá de cada compañía que presente informes periódicos que el principal funcionario o funcionarios ejecutivos y el principal funcionario o funcionarios financieros, o personas que efectúen funciones similares, en cada informe anual o trimestral presentado certifique que:

1. El funcionario firmante ha revisado el informe.
2. Basado en el conocimiento del funcionario, los estados financieros no contienen ninguna declaración falsa de un hecho material u omite declararlo a fin de hacer que a la luz de las circunstancias bajo las cuales fueron elaborados no son fraudulentos.
3. De acuerdo al conocimiento de la administración, los estados financieros presentan razonablemente todo aspecto significativo la situación financiera y los resultados de las operaciones del emisor para los periodos presentados en el informe.
4. Los funcionarios firmantes han implementado los controles internos necesarios.
5. La administración ha revelado a los auditores del emisor cualquier debilidad en el control interno y cualquier fraude, significativo o no, que involucre a la gerencia u otros empleados que desempeñen un rol importante en la empresa.

6. La dirección ha indicado en el informe si hubieron o no cambios significativos en los controles internos o en otros factores que podrían afectar significativamente los controles internos después de la fecha de su evaluación, incluyendo cualquier acción correctiva respecto a deficiencias significantes y debilidades materiales.

#### **1.3.5.2 LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

De la renta obtenida; la ley establece en los artículos 2 - 4, la definición de este concepto aclarando cuales serán no gravable; quienes se incluyen en la calidad de sujetos pasivos y aquellos que están excluidas. Cuando se llevan a cabo prácticas de contabilidad creativa encaminadas a modificar el ingreso en los estados financieros además de infringir normativa técnica dentro del reconocimiento y medición de éstos; acarrea tales alteraciones a la determinación de Renta gravable afectando el interés fiscal, puesto que determinará menos impuesto es el efecto en el ingreso es alisarlo o más impuesto si es inflarlo. En el último caso aún cuando no va en contra del interés del fisco igual la información ha sido manipulada.

De la misma manera durante el proceso de determinación de la ganancia de capital, que explica el artículo 14 de la ley, detalla cuando una venta o permuta de bienes muebles o inmuebles para las entidades que no se dediquen habitualmente a ello, generará ganancia o pérdida de capital esta implica la deducción de valores que se prestan para incluir más o menos a fin de establecer la cantidad conveniente de impuestos si bien tal actuación se constituye deliberadamente en fraude y omisión a la administración tributaria puede ocurrir en la práctica y únicamente puede verificarse con una posterior fiscalización, el artículo 24 establece que el sistema que utilizará la entidad



será el de acumulación, es decir incluirá los ingresos devengados aun cuando no hayan sido percibidos los gastos o costos aunque no se hayan pagado de los gastos al igual que los ingresos pueden retomarse ciertos criterios para alterar los valores a deducir si bien el artículo 29 y 29 A establecen algunas posibilidades al respecto los apartados en que se ha segregado los gastos divisibles aun dejan algunas posibilidades para tergiversarlo, tal como lo ingresos estos pueden variar en cuanto al reconocimiento, valoración y su clasificación. Cuando el sujeto pasivo ha decidido castigar el resultado reconociendo partidas que debieron considerarse como activo o que deberían incluirse en periodos futuros; política conservadora que transgrede el interés fiscal otro particular caso es el del gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo aunque el artículo 30 es muy claro sobre las especificaciones suele manipularse desde el valor a depreciar del activo.

De donde si, el gasto o la partida de que se trate es incluida al momento de la valoración el costo del activo, posteriormente será enviada al gasto a través de la depreciación mientras que se si considera a la misma como un gasto ajeno a la capitalización del bien será consignado en ese ejercicio al resultado desde un mismo punto de vista para los intangibles (artículo 30 - A), y en algunos aspectos se incluye también las consideraciones para contabilizar las estimaciones para cuentas incobrables de acuerdo al artículo 31, en cuanto a otras deducciones, ahora en relación a la clasificación de los gastos se incluyen en los ordinarios con el fin de llevarlos con las operaciones normales para buscar su deducibilidad cuando no cumplen con las consideraciones que la ley establece o ubicarlos en partidas extraordinarias para deducirlas con los montos de ganancia de capital por ejemplo.

### **1.3.5.3 LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (LEY DE IVA)**

La determinación de este impuesto al final de cada periodo, que se define para un mes, implica la acumulación por parte del contribuyente, en la contabilidad, de dos cuentas una en concepto de derecho y otro como obligación; dentro de la entidad el contribuyente esta obligado a hacer llegar al fisco el valor determinado en concepto de IVA Débito Fiscal, aclarando que tal monto ha sido cargado adicionalmente al precio de venta de los productos o de la prestación del servicio, por tanto no ha sido el contribuyente quien desembolsa el pago sino el consumidor final.

A pesar de estar claramente consignado este proceso en el cuerpo de la ley, en la práctica estas cuentas son manipuladas y dejan de proteger el interés fiscal, con tergiversaciones contables encaminadas a beneficiar ilegítimamente al contribuyente.

El capítulo VI de la ley establece las condiciones para la deducibilidad del crédito fiscal en cada período, únicamente es deducible aquel trasladado en los comprobantes de crédito fiscal, a favor del contribuyente en concepto de compras de bienes o utilización de servicios, o aquel que provenga de actividades de importación o internación definitiva. Cualquiera de las operaciones anteriores cuando sean destinadas al activo realizable o a la propiedad planta y equipo siempre y cuando mantengan su individualidad y no se adhieran a ningún inmueble; para los servicios y gastos generales que se constituyan

destinados exclusivamente a los fines de la realización del objeto, giro o actividad del contribuyente.<sup>19</sup>

Del mismo modo se enumeran algunas de las situaciones en las cuales el IVA crédito fiscal se considerara no deducible del IVA débito fiscal del período.<sup>20</sup>

Durante estas transacciones es posible adecuar los escenarios para acumular crédito fiscal a nombre del contribuyente cuando las circunstancias lo permiten, aun cuando no cumpla las consideraciones previamente establecidas por la ley para su reconocimiento, así por ejemplo la valoración de si un gasto general o la prestación de un servicio se encuentra directamente vinculado a la actividad principal del negocio, esta bajo la opinión de quien lo contabiliza en la práctica suele incluso adecuarse los documentos de manera tal que reflejen las circunstancias que permitan justificar la atribución del derecho.

En lo relacionado a operaciones exentas o no sujetas definidas en la ley con un tratamiento especial, para regular las deducciones del crédito fiscal que no es posible, vincular con un débito fiscal por las ventas, -como el principio de correlación de ingresos y gastos- determina que el contribuyente se encuentra obligado a aplicar un porcentaje proporcional del crédito fiscal que se deducirá en el período, que sea razonable con las operaciones gravadas del mismo.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Artículo 64 & 65 Ley del IVA.

<sup>20</sup> Artículo 65-A Ley del IVA.

<sup>21</sup> Artículo 66 & 67 Ley del IVA.

Esta proporción si bien se contabiliza separadamente en detalles auxiliares, deja espacios para incluir operaciones que probablemente sean extraordinarias, y si bien la ley hace la respectiva aclaración de que no se incluirá en el cálculo de proporcionalidad, una técnica de contabilidad creativa agresiva plantea el método de reconocer partidas extraordinarias como ordinarias, modificando el beneficio recurrente en los resultados económicos y transgrede el interés fiscal.

#### **1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS COMO BASE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son el resultado de muchos años de experiencias, en los que se han venido creando un conjunto de normas generales para la contabilidad. Con frecuencia esos principios son el fruto de la aceptación gradual y generalizada, de los enfoques adoptados por una o varias empresas en la solución de sus problemas contables en situaciones nuevas.

La razón de que un principio contable llegue a ser generalmente aceptado no se deriva deductivamente de unos postulados inmutables, sino, que se debe a que este viene a resolver necesidades prácticas y ha sido consagrado por el uso y la experiencia. Por lo que sería incorrecto insinuar que los principios de contabilidad constituyen un cuerpo de leyes básicas, como las encontradas en la Física, Química, o Matemáticas.

Estos se asocian más bien a términos tales como conceptos, convenciones y normas.

A partir de las cuales, los organismos encargados de enumerar y emitir tales convenciones o normas regulan la práctica contable y buscan así la unificación de criterios en los diferentes países y áreas; se afirma entonces que de estos "Postulados Básicos" de la esencia misma de estos principios<sup>22</sup> nacen las normas específicas que uniforman la elaboración de la información financiera en las entidades, por tanto es posible afirmar que las normas existentes en determinada región, dispuestas para sistematizar los procesos contables y unificar los criterios técnicos, definen los principios de contabilidad vigentes y generalmente aceptados en la misma.

Así, a partir de la constitución de estos principios, y convenciones las regulaciones técnicas de la contabilidad han venido evolucionando hasta definirse mas específicamente en las situaciones de cada entidad en criterios contables, las que no son mas que el resultado de este proceso de formación de normas, donde los postulados iniciales permanecen en el espíritu de estas últimas, ya que las mismas desarrollan los apartados establecidos en los convencionalismos generalmente aceptados es decir reconocimiento, medición y revelación.

Enumeración de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:

- a) Entidad
- b) Negocio en Marcha
- c) Período Contable
- d) Enfrentamiento (Correlación de Ingresos y Gastos)
- e) Conservatismo

---

<sup>22</sup> Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados;

- f) Costo
- g) Relevación Suficiente
- h) Unidad Monetaria
- i) Consistencia

## **1.5 NORMATIVA CONTABLE VULNERABLE A LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA**

### **1.5.1 Normas Internacionales de Contabilidad 16, 23 y 36**

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 “Propiedad Planta y Equipo”, tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable para esta cuenta, en ella se detalla que los principales problemas relacionados al contabilizar transacciones que tienen que ver con los activos fijos son:

1. Su reconocimiento.
2. La determinación de las cantidades cargadas y el importe de la depreciación.
3. La pérdida por deterioro que se reconoce en relación con ellos.

Para poder incluir un bien como activo que forme parte de la Propiedad Planta y Equipo se deben cumplir dos características para hacerlo:

1. Debe existir la probabilidad de obtener beneficios económicos por su uso.
2. Que su costo pueda ser medido de forma fiable.

La norma no establece una unidad de medida para el reconocimiento, por lo cual es necesario aplicar el juicio según las circunstancias específicas de la entidad. En consecuencia,

pueden costearse de manera individual los distintos elementos o por conjuntos, caso en el cual aparecen las características de agrupación por homogeneidad de los componentes o por unidad generadora de efectivo.

Otro aspecto a considerar es que la Propiedad Planta y Equipo se debe medir inicialmente al costo, este importe presenta la característica que de acuerdo al principio contable de valor histórico original, se deben incluir el precio de factura más todas aquellas erogaciones que sean necesarias para tener el bien en la ubicación y condición para que sea capaz de operar de la manera como la administración tiene la intención que lo haga, en ese sentido, no queda completamente definido que se debe considerar como un "costo necesario", quedando a criterio del contador si lleva a cabo o no una capitalización de un egreso que no quede completamente claro si se relaciona con el activo en cuestión.

Por ejemplo la NIC 23 "Costo por intereses" establece como criterio general que éstos deben ser reconocidos como gastos del ejercicio, sin embargo, permite que se capitalicen los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado.

Existen algunas situaciones particulares que al respecto contempla la norma:

1. En el caso que los fondos procedan de endeudamientos genéricos y se utilicen para obtener un activo fijo, la cantidad de los costos de financiamiento elegibles para capitalización se tienen que determinar mediante la aplicación de una tasa a los gastos sobre ese bien.

2. La inclusión de los intereses como parte del costo del activo tiene que comenzar cuando se incurre en los desembolsos del activo; se incurre en los costos de endeudamiento; y el las actividades de construcción han iniciado y se espera que el producto final sea utilizado o se venda.
3. La capitalización del endeudamiento se tiene que suspender durante periodos extendidos en los cuales se interrumpe el desarrollo del activo.
4. Se debe cesar el proceso de incluir lo intereses en el costo cuando se contemplan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el bien para su uso o venta.

Cuando se capitalizan los intereses referentes a la fabricación de un activo, surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Debe finalizar la capitalización cuando se termina la construcción o más tarde, cuando se inicia su uso? Al respecto, existen quienes opinan que, dado que el propósito de la inversión es crear un flujo de ingresos, la fabricación no es un fin en si misma sino un vehículo para conseguirlos. Por lo tanto, según este pensamiento, hasta que no se obtengan estos beneficios, todos los gastos por intereses tienen naturaleza de capital, por lo tanto se intentan valer del principio de correlación de gastos e ingresos.
2. ¿Los intereses deben capitalizarse netos o brutos de impuestos? Sobre esto, la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (Ley del IVA) vigente en el país, establece en su artículo 65 que es deducible el crédito fiscal generado por desembolsos efectuados para la utilización de servicios, siempre que no se destinen a la construcción o edificación de bienes inmuebles nuevos. Por otra parte, el Artículo 46 literal f)



declara como exentos los intereses pagados a los Bancos, Intermediarios Financieros no Bancarios, cualquier otra institución de carácter financiero que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o registradas en el Banco Central de Reserva, empresas de arrendamiento financiero o de factoraje, las Asociaciones Cooperativas o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público o de Utilidad Pública que se dediquen a la concesión de financiamiento; sin embargo si el financiamiento proviene de entidades distintas a las mencionadas, entonces el IVA generado se debe capitalizar.

En lo que respecta al reconocimiento de la depreciación, ésta dependerá del método utilizado, de acuerdo con la NIC 16, éste tiene que reflejar el patrón mediante el cual se espera que los beneficios económicos del activo sean consumidos por la entidad, debido a esto, la estimación de la vida útil del bien se hace en base a políticas por lo que existe la probabilidad de ser más o menos cauto u optimista en la valoración permitiendo la oportunidad de influir o no en los resultados y en el valor en libros de los bienes.

Al hacer referencia al deterioro sufrido por un activo, se debe tener muy presente que éste se da, de acuerdo con la NIC 36 cuando el importe de sus activos es mayor que su valor recuperable a través del uso o la venta.

En cuanto al deterioro del valor de un activo que esta clasificado dentro de la Propiedad Planta y Equipo, o en cualquier cuenta que pueda verse deteriorada, el problema radica en la posibilidad que una empresa pueda jugar con las diferentes

valoraciones, por ejemplo, si se desea que un año aparezca exitoso, se pueda manipular las cuentas de la siguiente manera: supóngase que para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2005, se presenta una valoración menor que la de valor de mercado, procediendo a reconocer una pérdida por deterioro, mientras que al 31 de diciembre de 2006 la empresa presenta que el bien recuperó su importe en libros con respecto a los precios de mercado con lo que se procede a revertir la pérdida por deterioro reconocida previamente.

Por otra parte otro aspecto en que la NIC 16 presenta la posibilidad de actuar conforme a la elección de la entidad es en la posibilidad de medir, después de su reconocimiento inicial, los elementos de la Propiedad Planta y Equipo ya sea utilizando el modelo del costo o el de revaluación, utilizar uno u otro cambiaría la situación financiera de la empresa presentada en el balance general y no influiría en el desempeño exhibido por el estado de resultados, a no ser que se realice el activo por medio de la venta.

### **1.5.2 Norma Internacional de Contabilidad número 18**

En lo que respecta al reconocimiento de los ingresos, se debe mencionar que es un área en la que se puede llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa, al respecto la NIC 18 "Ingresos ordinarios" plantea criterios para registrar este elemento de los estados financieros que provenga de la venta de bienes, prestación de servicios o el uso de activos de la empresa por parte de un tercero que generen intereses, regalías y dividendos.

El criterio de reconocimiento del ingreso que brinda mayor apertura a manipular las cifras es el de la prestación de

servicios, ya que establece que los ingresos provenientes de estas actividades se deben reconocer sobre la base de la etapa de terminación de la transacción a la fecha del balance, por lo que se debe tener presente que el nivel de culminación de la operación se puede determinar por una variedad de métodos y la entidad escoge cual utilizar.

Los criterios establecidos para reconocer los ingresos procedentes de la venta de bienes, no deberían causar mayores dificultades ya que están plenamente identificados, sin embargo por el mismo hecho que algunas entidades tienen operaciones complejas resulta difícil medir si ya se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos que corresponden a la propiedad de los bienes y si no se mantiene participación sobre el dominio de éstos, en ese sentido una forma de manipular el ingreso es por medio de la técnica seguida en las operaciones de ventas a plazo, en la que se puede llegar a decidir, o acomodar, que porcentaje de la utilidad bruta diferida se ha realizado en el ejercicio en que se presenta la información.

Otros aspectos en que surge un alto grado de dificultad en el reconocimiento del ingreso es cuando no se recibe, o no se recibirá, un importe identificado de efectivo u otro medio equivalente, como es el caso de un intercambio de bienes con bienes y/o con servicios. En este caso la norma plantea que si estos son similares en su naturaleza y valor, entonces no se genera ingresos, por el contrario si la permuta de los bienes y/o servicios involucrados no son similares entonces si surge el ingreso y se miden al valor razonable de los bienes que **se reciben**, sin embargo la misma normativa establece que si este valor razonable de los bienes recibidos no se puede medir con fiabilidad entonces el ingreso ordinario generado se mide al

valor razonable de los bienes o servicios que **se entregan**, en ese sentido alguien puede reconocer el ingreso generado en la transacción de la manera que más le convenga argumentando que no pudo medir de forma fiable el valor razonable.

### **1.5.3 Normas Internacionales de Contabilidad 37 y 10.**

La NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" establece los siguientes conceptos:

**Provisión:** es un pasivo de oportunidad o cantidad inciertas.

**Pasivo Contingente:** es una obligación posible que surge de eventos pasados y cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo control de la entidad o una obligación presente que surge de eventos pasados pero que no se reconocen a causa de que no es probable que se requerirá una salida de recursos, que implican beneficios económicos para liquidar la obligación o no se puede medir con suficiente fiabilidad la cantidad de ésta.

**Activo Contingente:** es un activo posible que surge de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la entidad.

Según lo establece la norma, las provisiones se reconocen en los estados financieros, mientras que las contingencias se revelan en las notas que acompañan a estos últimos.

Para proceder a registrar una provisión se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener una obligación presente como resultado de sucesos pasados.
2. Que sea probable que la entidad se desprenderá de recursos económicos para cancelar su compromiso.
3. Que se pueda hacer una estimación confiable de la obligación.

Es en este último requisito en el que la contabilidad creativa puede tener lugar, debido a que la confiabilidad que presenta una estimación es aceptada según el criterio de quien elabora los estados financieros y es en ese momento en que decide si lo registra o sólo lo revela como una contingencia.

Es en la parte de las provisiones en donde se observa con más claridad la influencia que puede llegar a tener el llamado "criterio prudencial", el cual si en realidad es aplicado de forma sesgada puede llegar a hacer mucho daño a los usuarios de la información financiera.

En lo que respecta a la NIC 10 "eventos ocurridos después de la fecha del balance general", éstos se definen como aquellos sucesos, favorables o desfavorables, que ocurren entre la fecha del balance general y la fecha cuando los estados financieros se autorizan para su emisión.

Dentro de estos hechos se pueden identificar los siguientes:

1. Aquellos que implican ajuste
2. Los que no implican ajuste.

El riesgo que se puede presentar en los hechos ocurridos después de la fecha del balance es que si una persona conoce ya un resultado y lo desea cambiar, es en este momento en que puede aprovechar la información de que dispone para llevar a cabo los ajustes que considere necesarios para presentar la imagen deseada.

#### **1.5.4 Norma Internacional de Contabilidad "Información por segmentos" (NIC 14)**

Cuando una entidad necesita expandirse en el mercado y para ello es necesario un financiamiento; pero no cumple con los requisitos que exigen las instituciones financieras para otorgarle el crédito, dicha empresa tiene diferentes entidades cuya información puede ser segmentada ésta tiene el obstáculo de que la norma 14 establece parámetros porcentuales para poder segmentar los datos, ella no cumple con ese requerimiento, la organización puede llegar a esos niveles pero necesita de la financiación para esto se vale de la contabilidad creativa y altera la información y la presenta como la gerencia la necesita para obtener la respuesta favorable de la institución bancaria.

#### **1.5.5 Norma Internacional de Contabilidad "Consolidación de Estados Financieros e Inversiones en Asociada" (NIC 27 y 28)**

Una manera de aplicar prácticas de contabilidad creativa es cuando existe una matriz, subsidiaria, afiliada o asociada se puede en primer lugar NO identificar con una cuenta específica las operaciones entre ellas es decir PARTES RELACIONADAS, en los catálogos de cuentas de las mismas y se manejen como operaciones normales de la entidad y en el momento de los ajustes y eliminaciones de transacciones entre compañías éstas se pueden realizar solamente las que se crea conveniente y las más

adecuadas para la gerencia, para que los Estados financieros Consolidados puedan reflejar lo que se quiere o lo que se requiera, ya que dicha información puede servir para llamar la atención de inversionistas o usuarios de la de la información contable, un caso a considerar el fraude de INSENPPO y FINSEPRO estas malversaban fondos al manipularlos con sus partes relacionadas.

#### **1.5.6 Norma Internacional de Contabilidad "Activos Intangibles" (NIC 38)**

Se puede aplicar contabilidad creativa cuando la entidad genera un activo intangible internamente ya que existen dos fases la de investigación y la de desarrollo, cuando sea necesario y favorable para la empresa se puede contabilizar desembolsos relacionados para la generación del mismo en etapas equivocadas; por ejemplo si **técnicamente** se sabe que el activo ya se encuentra en la fase de desarrollo podría asumirse que aún no cumple con algún parámetro de la norma y seguirse contabilizando como gasto.

### **1.6 CONSECUENCIAS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA**

#### **1.6.1 PERSONAL**

El papel que debe desempeñar el contador de este siglo es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y cambios en las leyes fiscales, actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades y siempre tratar de hacer un trabajo de calidad, lo más exacto posible.

Otra de sus obligaciones también es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir evadir al fisco. Por lo que el profesional contable de estos tiempos debe de actuar como un agente de cambio, que logre facilitar las tareas de pago de impuestos, desarrollar nuevas formas de analizar la información contable de manera más sencilla y exacta y, en general, mejorar y aumentar la visión de su profesión, ya que como futuros trabajadores, está en él hacer un cambio que realmente contribuya con nuestro país.

### **1.6.2 PROFESIONAL**

Actualmente la mayoría de las profesiones poseen un código de ética que rige las acciones de sus titulados, el cual es tan importante como los conocimientos que pueda tener cualquier persona que presuma tener un título, puesto que la ética profesional respalda el prestigio y la confianza de una carrera.

En el caso de los contadores, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un contador poco confiable o ético nunca será requerido para, llevar la contabilidad de una empresa ni para delegarle responsabilidades.

Actualmente se hace mucho énfasis en que los contadores deben respetar el código de ética de su profesión, pues se le ha caracterizado como una persona tramposa que evade impuestos u oculta información al fisco, no sólo en nuestro medio, sino también en países como Estados Unidos. Las consecuencias de estos comentarios pueden perjudicar a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado y de no mejorar la



reputación, podrá ocasionar graves problemas a las futuras generaciones que quieran dedicarse a esta profesión.

El Contador debe ser un individuo crítico y objetivo de la empresa, así como una persona equilibrada que dirime cualquier inconveniente que se presente, es el punto neutro, igualmente debe ser integro como persona, en todo el sentido de la palabra desde su formación debe dar muestra de su proceder ético y de los valores que se cimientan en él, considerarlo ético dentro de otro campo filosófico permite establecer parámetros de comportamiento más amplios, logrando direccionar su proceder presentándose la libertad para elegir y viéndose afectado con los juicios de valor, dificultando la decisión entre lo que se debe hacer y lo que le gustaría hacer, porque con frecuencia se encuentran situaciones en las que se ven involucrados conceptos tales como el de correcto o incorrecto, verdadero o falso, que dependiendo del juicio de valor que este lleve a cabo le daría la calidad de ético o no ético.

### **1.6.3 GREMIAL**

La contaduría es una profesión multidisciplinaria, que goza de ser complementada por el derecho, la economía, la administración, las matemáticas y otras ramas del conocimiento, que en ningún momento la hace dependiente de ninguna de ellas, dándole al contador idoneidad para desempeñarse como gerente, administrador, asesor, auditor, revisor fiscal y demás cargos dentro de una empresa; tiene el privilegio de dar fe pública que lo compromete con el gremio, la empresa, su comunidad y el Estado; el profesional contable, al igual que otros profesionales ha ido creando espacios de organización en función de las necesidades de regulaciones éticas, de actualización de información y otras sobre todo cuando esta es emitida por otras

asociaciones internacionales.

Por lo que de el contador depende que la información que se presenta, sea veraz y además que las decisiones que toma la alta gerencia sean las más convenientes y acordes a la realidad financiera de la compañía, este nunca debe dejarse llevar por intereses particulares y debe tener un fuerte sentido de compromiso con el gremio<sup>23</sup>.

No solo debe ser responsable en su trabajo, se considera que su deber ético esta ampliado a las consecuencias que puede acarrear con sus actos a los demás profesionales; debe estar acompañado de constancia, orden, claridad, limpieza, trabajo, puntualidad, dedicación, sencillez, precisión, dominio de la profesión, accesible, cortés, tener proyección, social como persona, entusiasta, optimista, un contador ágil, dinámico, comprensivo, humano, responsable, respetuoso, discreto, ético, independiente mentalmente, honrado, confiable y un sinnúmero de cualidades que llenarían las expectativas de los clientes, aceptando permanentemente el desafío del conocimiento y con voluntad para alcanzar siempre el éxito; son particulares que van de la mano con los principios de las instituciones que se incluyen en el gremio de contadores del país, El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, El Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública, y La Corporación de Contadores Públicos.

La sociedad es la causante de las regulaciones éticas, por lo tanto la vida en sociedad es la que lo condiciona, la creación de asociaciones gremiales esta encaminada en este mismo sentido, y la evolución de las mismas ha llevado a considerar que "el bien del hombre es el bien social y solo el bien general es

---

<sup>23</sup> Mayoral, Juan Monterrey; Entre la Contabilidad Creativa y el Delito Contable, Contabilidad Financiera

bueno, los bienes particulares ceden ante esta realidad", si esto es cierto y se cumple, es cuando se logra decir no, ante los chantajes de las compañías que vuelven inestable el puesto del contador a cambio de faltar a su ética, si este es consciente tendrá en firme que prima el interés general, sobre el interés particular y que por el conservar un cargo no le va a faltar a toda una comunidad de profesionales y a un estado que están depositando en él toda la confianza y le confieren dar fe pública, estando en desacuerdo con el principio maquiavélico de que "lo bueno es lo que me produce resultados, o lo que le produce resultados a los míos".

En el país la profesión contable es un área muy importante y sujeta a cambios y renovaciones es también una carrera donde puede ser influenciada a realizar actos no lícitos ni morales por lo cual existen instituciones que la regulan entre ellas tenemos:

- a. El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
- b. El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.
- c. La Corporación de Contadores Públicos.

#### **1.6.4 MORAL**

El contador primeramente es una persona que consigna una escala de valores, que se adquieren del modelo familiar, luego se va moldeando en distintos lugares, desde la instrucción en la escuela hasta egresar de la universidad. Esta es la norma ética básica que cada profesional se impone, y cuanto mayor conciencia tenga de su responsabilidad en el desarrollo de su tarea, frente al interés de toda la comunidad y en especial la comunidad de negocios, el servicio que preste será de mayor

calidad y brindará transparencia a la información financiera que producen las entidades.

#### **1.6.4.1 PRINCIPIOS**

Preceptos establecidos a través del tiempo por parte de la sociedad, que indican la manera moralmente correcta de actuar ante ésta.<sup>24</sup>

El Contador debe tener siempre presente los siguientes principios que debe regir su accionar profesional y personal en forma permanente:

1. **Integridad.**- Debe ser honesto y directo en la ejecución de su trabajo Profesional.
  2. **Objetividad.**- Debe ser justo y no dejar que un prejuicio o la influencia de otras personas anulen su objetividad.
  3. **Competencia Profesional y Cuidado Suficiente.**- Debe poseer conocimiento, habilidad y experiencia, para poderlos aplicar con razonable cuidado y diligencia, debe solicitar consejo o asistencia cuando lo requiera para asegurar que los servicios profesionales que presta sean ejecutados satisfactoriamente y debe negarse a ejecutarlos cuando no tenga la calificación necesaria para ello.
  4. **Carácter Confidencial.**- Deberán respetar el carácter confidencial de la información que obtengan y no revelarla sin autorización a menos que haya una obligación legal o profesional que los obligue.
-

5. **Comportamiento Profesional.**- Debe actuar de manera consistente cuidando la buena reputación de la profesión y abstenerse de cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a una persona o a la profesión en su conjunto.

6. **Normas Técnicas.**- Deberá llevar a cabo sus servicios profesionales en concordancia con las técnicas y normas profesionales pertinentes. Tendrá la obligación de ejecutar con cuidado y habilidad los requerimientos del cliente o empleador en cuanto sean compatibles con los requisitos de integridad, independencia y objetividad, y deberá cumplir con las normas de Contabilidad.

#### **1.6.4.2 DÉCALOGO DEL CONTADOR**

Todo buen contador debe tener presente:

1. Amar la Contaduría Pública sobre todas las otras profesiones
2. No firmar con su matrícula en vano
3. Bendecir el 17 de mayo día del contador
4. Honrar a profesores y compañeros por sus experiencias compartidas
5. Evolucionar a las empresas
6. No aceptar contratos impuros
7. No evadir impuestos pero si eludirlos
8. No juzgar a los colegas o auxiliares
9. Utilizar el sentido común
10. No codiciar los clientes ajenos.

De los aspectos anteriores relacionados al estudio, sobresalen el amar a la Contaduría sobre todas las otras profesiones; partiendo del objetivo de amarla, es necesario aclarar que se

buscará el bien y mejoramiento de la misma, no propiciarle daños y menoscabos con acciones que afecten la credibilidad de los profesionales cuando van encaminadas al fraude. Mientras que cuando se plantea el principio, de hacer evolucionar a las empresas es posible que el contador haga uso de herramientas no válidas para reflejar un crecimiento, o estabilidad no existente que no proporciona verdadera evolución; sin embargo es posible, hacer crecer a las empresas sin manipular las cifras de sus indicadores, con respecto a no evadir los impuestos; la elusión fiscal si bien no constituye infracción a las leyes respectivas, quebranta el espíritu de la norma y va en contra de los intereses fiscales lo que representa ir en contra de la generación del bienestar público.

#### **1.6.4.3 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIAS)**

En el marco de referencia internacional para trabajos para atestiguar contenido en las Normas Internacionales de Auditoria, se establece que un contador se gobierna por:

1. El Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC; y
2. Normas Internacionales de Control de Calidad.

Según se establece en el mismo marco de referencia, la parte A del Código establece los principios éticos fundamentales que se requieren que observen todos los contadores profesionales, los cuales incluyen:

1. Integridad;
2. Objetividad;
3. Competencia profesional y debido cuidado;
4. Confidencialidad; y

## 5. Conducta profesional.

La parte B del código, se aplica sólo a los contadores profesionales en la práctica pública.

Por otra parte, la Norma Internacional de Auditoría número 200 "Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros", también hace mención, de una manera más concreta que el contador debe cumplir con el Código de Ética para los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

### **1.6.4.4 CÓDIGO DE ÉTICA.**

La ética, es y debe ser un tema de constante actualidad, que su difusión en todos los niveles de la enseñanza conviene que ésta sea sistematizada, que bueno que esta generación y las futuras generaciones se eduquen en el campo ético; esto repercutirá positivamente en el afán que todos se han impuesto, el de erradicar la no práctica de la ética profesional.

Se tiene que estar consciente que en la practica se debe enseñar conceptos técnicos y otros que dicen relacionarse con los principios y valores de la profesión, su fin no se da por supuesto como en la tecnología, el acá es el hombre mismo.

En un intento por conseguir fomentar principios éticos y construir una base para la formación de profesionales leales a estos, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría emitió en el año dos mil cinco, El Código de Ética Profesional que establece los siguientes principios: (Ver Anexo 7)

**Principios Fundamentales<sup>25</sup>**

Los cuales se basan en las responsabilidades hacia:

**1. La sociedad**

- a. Independencia de Criterio
- b. Calidad Profesional de los Servicios
- c. Preparación y Calidad del Profesional
- d. Responsabilidad Personal

**2. Quien patrocina los servicios**

- a. Secreto Profesional
- b. Rechazar Tareas que no cumplan con la Moral
- c. Lealtad
- d. Retribución Económica

**3. La profesión**

- a. Respeto a los colegas y a la Profesión
- b. Dignificación Profesional
- c. Difusión de conocimientos técnicos

Para la aplicación de estos principios, se incluye además del contador público en el ejercicio de la profesión independiente o dependiente al profesional que elabora y presenta la información financiera en las empresas, el contador solamente este o no calificado como contador publico.

Los preceptos enumerados arriba que se refieren al actuar del contador frente a la sociedad se explican:<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Código De Ética Profesional Para Contadores Públicos; Acuerdo N° 01 De Acta N° 10/2005 De Fecha 6 De Mayo De 2005, CVCPA

<sup>26</sup> Código De Ética Profesional Para Contadores Públicos; Acuerdo N° 01 De Acta N° 10/2005 De Fecha 6 De Mayo De 2005, CVCPA, pagina 6



**Independencia de criterio,** Al expresar cualquier juicio profesional, el contador, acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.

**Calidad profesional de los servicios,** En la prestación de cualquier servicio se espera de este un trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presente las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

**Preparación y calidad del profesional,** El que acepta brindar sus servicios debe tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales.

**Responsabilidad personal,** El contador deberá aceptar su responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

Para los principios que se refieren a su responsabilidad frente a quien patrocina sus servicios se mencionan:<sup>27</sup>

**Secreto profesional,** Se debe guardar el secreto profesional y no deberá revelar, por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que tenga o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión; salvo con la autorización del cliente o a requerimiento de

---

<sup>27</sup> Código De Ética Profesional Para Contadores Públicos; Acuerdo N° 01 De Acta N° 10/2005 De Fecha 6 De Mayo De 2005, CVCPA, pagina 6

**Rechazar tareas que no cumplan con la moral,** Faltarán al honor y dignidad profesional todo aquel que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

**Lealtad,** Se debe evitar actuaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios.

**Retribución económica,** Por los servicios que presta, este se hace acreedor a una retribución económica.

En cuanto a aquellos que se refieren a su compromiso con la profesión incluye:<sup>28</sup>

**Respeto a los colegas y a la profesión,** Todo contador debe cuidar sus relaciones con sus colaboradores, colegas e instituciones que los agrupan, buscando que nunca menoscabe la dignidad de la trabajo.

**Dignificación profesional,** Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positiva y de prestigio profesional, este se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal, apoyándose en la promoción institucional.

**Difusión de conocimientos técnicos,** Todo aquel que transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

---

<sup>28</sup> Código De Ética Profesional Para Contadores Públicos; pagina 7

## **CAPITULO II**

### **2 METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

Para el desarrollo de la investigación, el diseño metodológico a seguir estuvo basado en el enfoque hipotético deductivo, examinando desde un punto de vista general los aspectos que pueden definirse como el origen principal de las aplicaciones de manipulaciones creativas en la imagen financiera por los contadores, acarreándoles quebrantar los valores éticos que deben ser fundamento de su calidad profesional. Este método de investigación esta basado en:

- a. Parte de un postulado general para llegar a un particular.
- b. Se define una hipótesis como un parámetro de comprobación.

##### **2.1.1 TIPO DE ESTUDIO**

La investigación se llevó a cabo bajo un estudio de tipo analítico descriptivo, puesto que se buscó detallar las principales consecuencias que castigan las infracciones a los principios contables, a las regulaciones legales y técnicas acentuando de éstas los efectos sobre la ética profesional del contador al hacer uso de aplicaciones creativas en la elaboración de la información, procurando destacar aquellas que han deteriorado la imagen de la profesión en general, y las motivaciones que propician el uso de éstas.

##### **2.1.2 UNIDADES DE ANÁLISIS**

Se consideraron como unidades de análisis los contadores que de alguna manera pueden llevar a cabo manipulaciones en la contabilidad y por ende caen en prácticas de contabilidad

creativa y éstas perjudican su ética profesional y la reputación de quienes ejercen esta función.

### **2.1.3 UNIVERSO Y MUESTRA**

#### **a. UNIVERSO**

La población para ésta investigación estuvo formada por los contadores de las empresas clasificadas como medianas por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que se dedican a la prestación de servicios de consultoría, ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador, dentro de las razones que se consideraron para incluirlas en el estudio se encuentran, que estas participan en licitaciones públicas como oferentes de bienes y servicios para el Estado, situación que presenta la posibilidad para hacer uso de prácticas de contabilidad creativa en la información presentada; de igual manera ocurre que las consultoras llevan sus costos distribuidos en los proyectos con los que trabajan, durante la contabilización de estos es muy posible encontrarse con transacciones que probablemente sean llevadas al activo aun cuando existan partidas de ingreso con los que se relacione.

Caso contrario, suele presentarse que se perciban los ingresos de la prestación de servicios o venta futuras de estos proyectos de forma anticipada y sean manipulados.

El universo de estudio de acuerdo a las unidades de observación fue de características homogéneas, por tratarse de empresas del mismo tamaño y actividad que desempeñan.

#### **b. MUESTRA**

La determinación de la muestra se calculó de forma aleatoria simple sobre los contadores de las entidades dedicadas al

servicio de consultoría ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador y por tratarse de una población finita se efectuó mediante la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{Z^2 P Q + (N - 1) e^2}$$

**Donde:**

<b>n</b> :	tamaño de la muestra	=	¿?
<b>N</b> :	población	=	57 Empresas
<b>Z</b> :	coeficiente de confianza al cuadrado (Área bajo la curva para un nivel de confianza)	=	1.96
<b>e</b> :	margen de error al cuadrado	=	7%
<b>P</b> :	probabilidad de éxito	=	70%
<b>Q</b> :	probabilidad de fracaso	=	30%

$$n = \frac{(1.96^2) (0.7) (0.3) (57)}{(1.96^2) (0.7) (0.3) + (57-1) (0.07^2)}$$

$$n = \frac{45.983952}{1.081136}$$

$$n = 42.53 \approx 43 \text{ Empresas}$$

Es decir la muestra estuvo compuesta por los 43 contadores de las empresas identificadas de la población como medianas.

#### **2.1.4 MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.4.1 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Con la finalidad de estructurar y sustentar el marco teórico de la investigación se consultaron libros, revistas, boletines, trabajos de graduación y sitios en internet que presentan información sobre la problemática.

##### **2.1.4.2 INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

###### **2.1.4.2.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El instrumento de investigación que se utilizó para la recopilación de datos fue el cuestionario con preguntas cerradas

dirigidas a los contadores de las empresas seleccionadas en la muestra, dicho instrumento fue distribuido en el segundo semestre del año 2007.

A través de su utilización se recolectó la información necesaria para demostrar que la problemática planteada existe y que requiere de formas de control.

## **2.1.5 TABULACIÓN Y ANÁLISIS**

### **2.1.5.1 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

El procesamiento de la información se realizó por medio del paquete utilitario Microsoft Excel de office 2003 a través de las hojas de cálculo del mismo para la tabulación de los datos.

### **2.1.5.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para el análisis de la información se elaboraron gráficas de pastel y se relacionaron las variables que fueron necesarias para formular el diagnóstico de la investigación; las interpretaciones de los resultados se muestran en términos absolutos y relativos.

1. Se utilizó una página por cada pregunta.
2. Se estableció el objetivo perseguido al realizar cada interrogante.
3. Se tabularon las respuestas obtenidas presentando las frecuencias absolutas y relativas, tanto en las tablas de datos como en gráficos.
4. Se llevó a cabo un comentario de los resultados obtenidos y una conclusión por cada uno de ellos. (Anexo 8)

## **2.2 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

La Información se segmentó por áreas de interés y se determinó mediante la correlación de variables y la asociación de

preguntas y respuestas interrelacionadas, por lo que se elaboró un cuadro que muestra en cantidades y porcentajes los resultados obtenidos, y se diseñó una presentación gráfica para mostrar los resultados alcanzados de los elementos analizados a fin de determinar mediante niveles porcentuales si la problemática planteada ocasiona los perjuicios citados en la hipótesis de la investigación.

Por lo tanto, el diagnóstico se segmentó en las siguientes áreas:

- a. La evaluación del perfil ético y moral del contador.
- b. La incidencia de las prácticas de contabilidad creativa en el aspecto profesional del contador.
- c. El impacto que tienen este tipo de prácticas a nivel gremial.

Todas estas variables se analizaron en su conjunto a fin de establecer conclusiones técnicas que muestren la existencia de la problemática y su incidencia en los principios éticos, y de forma paralela en los aspectos técnicos contables y legales, desde una perspectiva moral, gremial y personal, a continuación se describe el diagnóstico para cada una de ellas.

### **2.2.1 EVALUACIÓN EL PERFIL ÉTICO Y MORAL DEL CONTADOR**

De acuerdo a la investigación de campo realizada a contadores de las empresas clasificadas como medianas por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que se dedican a la prestación de servicios de consultoría, ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador, en el cuadro número uno se puede analizar los aspectos éticos y morales que inciden en ellos.

En tal sentido, se deduce que más de la mitad de los profesionales oscilan en una edad superior a los veinte años y menor a los treinta años lo cual representa el 79.07% de la población, por lo cual se considera que este límite de edad es razonable tanto profesional, moral y éticamente como para poder decidir violar o no sus principios; se afirma entonces que aún cuando los profesionales son relativamente jóvenes están de acuerdo en lo importante que son los principios éticos durante el ejercicio de sus labores.

También se constató que el 39.53% de las personas que desempeñan el cargo de contador en las empresas son bachilleres en comercio y administración opción contaduría, sin embargo un porcentaje significativo de 48.84% equivalente a veinticuatro profesionales aproximadamente son licenciados en contaduría pública, con base a lo anterior es evidente que las prácticas de contabilidad creativa y/o las violaciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados no se llevan a cabo por el desconocimiento técnico, sino más bien por que no se conocen claramente las consecuencias que éstas violaciones generan.<sup>29</sup>

Con relación a lo anterior el 100% de la población está conciente de que los principios éticos son importantes en el ejercicio de su trabajo, ya que la violación de estos no solamente afecta a nivel personal sino gremial.<sup>30</sup>

Los contadores que conocen sobre los principios del código de ética alcanzan un porcentaje significativo de 97.67% aproximadamente cincuenta y seis de la población los que en alguna medida están entendidos de los efectos de la violación de los mismos, colateralmente en la pregunta número trece el 51.16%

---

<sup>29</sup> Pregunta 2 cuadro 1

<sup>30</sup> Pregunta 10 cuadro 1



de la población representado por veintinueve contadores manifiestan que las prácticas de contabilidad creativa trae consecuencias significativas. Si bien afirman conocer la

### CUADRO N° 1

#### ASPECTOS ETICOS Y MORALES DE LOS CONTADORES ENCUESTADOS

N° Pregunta	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	La edad de los contadores encuestados esta en el rango de 20 a 30 años	34	79.07%
2	El nivel académico de los contadores encuestados:		
	Bachiller en comercio	17	39.53%
	Lic. En Contaduría Pública	21	48.84%
3	Rango de experiencia que poseen los contadores investigados:		
	1-5 años	24	55.81%
	5-10 años	12	27.91%
	10-15 años	6	13.95%
10	Contadores que consideran que los principios éticos son importantes en el ejercicio de sus labores	43	100%
11	Contadores que conocen los principios éticos del código de ética profesional	42	97.67%
12	Profesionales que consideran que la ética es muy importante en el ejercicio de su profesión	34	79.07%
13	Contadores encuestados que consideran que existen prácticas de contabilidad encaminadas a mostrar una imagen diferente a la real en distintas instituciones:		
	De acuerdo	22	51.16%
	Totalmente de acuerdo	15	34.88%
14	Contadores que no están de acuerdo con las prácticas de contabilidad creativa, en función de sus principios éticos y profesionales	32	74.42%

existencia de dichos efectos, no están concientes de la magnitud y responsabilidad de las mismas.

No obstante, en la pregunta catorce del cuadro uno el 74.42% de los contadores mencionan que no están de acuerdo con estas prácticas ya que van en contra de sus principios éticos y profesionales. Es de notar que el conocimiento de tales principios es directamente proporcional al acuerdo existente en al ejecución de tales prácticas.

Puesto que en su mayoría cuentan con un nivel de experiencia aceptable, entre uno y cinco años; lo que representa el 55.81% de la universo, más aún, un buen margen de la población son profesionales con un nivel de experiencia que oscila entre los diez y quince años, situación que reafirma el conocimiento del área práctica y la aplicación de los principios profesionales.

También el 79.07%, representado por cuarenta y cinco contadores de las empresas, consideran que el ejercicio de la ética es importante en todos los niveles de su profesión a fin de garantizar la credibilidad como persona y como profesional. (Ver cuadro 1)

### **2.2.2 EVALUACION DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VIOLENTADOS POR LAS PRÁCTICAS DE LA CONTABILIDAD CREATIVA.**

Conforme a los resultados obtenidos, los aspectos técnicos violentados con las prácticas de contabilidad creativa inciden directamente, no solo en la administración de las empresas que las practican, sino también en el quehacer profesional y ético del contador que lleva a cabo tales prácticas. Por tanto, de

acuerdo a la pregunta cuatro<sup>31</sup> se puede determinar que los contadores que ejercen estas técnicas, en un 46.51% del total conocen poco de los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo cual permite que las prácticas de contabilidad creativa se puedan dar a través de la violación de dichos principios, puesto que; aceptan que en alguna medida han sido llevadas a cabo las mencionadas técnicas de contabilidad creativa aún cuando sea por ingerencia de la administración.

Sin embargo, el 51.16% de la población, representado por veintinueve de los contadores de las empresas que constituyen la población, poseen mucho conocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados; no obstante no es un porcentaje significativo, como debería ser puesto que los principios de contabilidad generalmente aceptados constituyen la esencia de la práctica contable y desempeñan un papel muy importante e indispensable durante el proceso de elaboración de los estados financieros de las entidades.

Acorde a la actualización de los conocimientos de los principios que el profesional debe poseer en el ejercicio de su profesión en relación a la norma que promueve las prácticas de educación continuada establecidas para los contadores, se puede notar que el 93.02%, es decir, cincuenta y tres aproximadamente del total de los contadores manifiestan tener conocimiento de las normas internacionales de contabilidad.<sup>32</sup> Un valor no relacionado directamente con el nivel de conocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, reflejado en el análisis anterior.

---

<sup>31</sup> Pregunta 4 Cuadro 2

<sup>32</sup> Pregunta 5 Cuadro 2

Los contadores que no tienen conocimiento sobre las prácticas agresivas de contabilidad creativa y por ende tienen un criterio conservador representan un 72.09%, porcentaje importante para efectos del análisis de este estudio ya que el no conocer abiertamente este tipo de prácticas y sus consecuencias puede ocasionar una aplicación inconsistente de los conocimientos de los contadores si se toma en cuenta que poseen poco conocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo a la pregunta cuatro.

Conforme a la pregunta siete del cuadro dos; los profesionales que poseen conocimiento acerca del concepto de alisamiento de los ingresos, solo son un 16.28% de los contadores los que afirman conocer del término, lo que indica que es un porcentaje limitado, sin embargo con relación a la pregunta veinticuatro del cuadro tres, 74.42% de la población afirma haber identificado alguna práctica de contabilidad creativa en su quehacer profesional.

Al observar los resultados obtenidos de las respuestas de la pregunta ocho; se muestran los criterios técnicos que los contadores relacionan para efecto de aplicar las prácticas de contabilidad creativa, ya sean éstos influenciados por la administración o por otro tipo de autoridades o en busca de otros fines (fiscal, financiero, crediticio, o mercantil)<sup>33</sup>.

En tal sentido el porcentaje indica que las principales prácticas se dan por las razones siguientes:

**i.** Anticipación en el registro de los beneficios/ingresos: afirman tres de cuarenta y tres encuestados; es decir 6.98%

---

<sup>33</sup> Pregunta 8 Cuadro 2

**ii.** Aplazamiento de los ingresos percibidos: aseveran un 18.60%; de acuerdo a ocho contadores.

**iii.** Por modificar los resultados de un ejercicio en particular: cinco de los investigados, o sea 11.63% confirman sea tal práctica para fines fiscales, accionarios;

### CUADRO N° 2

#### ASPECTOS TECNICOS VIOLENTADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LOS CONTADORES.

Nº Pregunta	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1	La edad de los contadores encuestados esta en el rango de 20 a 30 años	34	79.07%
4	Nivel de conocimiento de los PCGA de las unidades muestrales:		
	Poco	20	46.51%
	Mucho	22	51.16%
5	Contadores que tienen conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad	40	93.02%
6	Contadores que no conocen las prácticas agresivas o conservadoras en el reconocimiento de resultados.	31	72.09%
7	Contadores que conocen que es alisamiento de ingresos	7	16.28%
8	Criterios técnicos que los contadores toman para la práctica aplicación del alisamiento de ingresos:		
	Anticipación del registro de los beneficios	3	6.98%
	Aplazamiento del reconocimiento de los ingresos	8	18.60%
	Modificar la dispersión de los resultados en un ejercicio	5	11.63%
	Modificar la dispersión de los resultados en varios ejercicios	6	13.95%
9	Profesionales que consideran importante conocer las técnicas de la contabilidad creativa	21	48.84%
19	Factores en los que incide la práctica del alisamiento de		

Nº Pregunta	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
	ingresos según los encuestados:		
	Aumentaría o disminuiría la utilidad o pérdida del ejercicio	19	44.19%
	Se obtendrían indicadores financieros sesgados	10	23.26%
20	Acciones más comunes que la administración requiere que el contador lleve a cabo para presentar una situación financiera distinta:		
	Activar un gasto	24	55.81%
	Variar el saldo de los inventarios	34	79.07%
21	Beneficios que obtiene la administración al llevar a cabo las prácticas de contabilidad creativa por parte del contador:		
	Disminuir el impacto impositivo de los tributos	37	86.05%
	Disminuir presiones internas sobre resultados preestablecidos	23	53.49%
	Presentar una situación sólida ante los usuarios de los estados financieros.	25	58.14%

**iv.** O bien lo hacen, con el objetivo de modificar los resultados de varios ejercicios: 13.95% aseguran es la principal práctica de contabilidad creativa, de la que seis contadores de los incluidos en la muestra indica que se llevan a cabo muchas veces procurando modificar el capital accionario de la compañía.

En fin, de lo anterior el 48.84% de los contadores manifiestan, que es importante conocer abiertamente las prácticas de contabilidad creativa por el desconocimiento existente de las más importantes consecuencias así como la magnitud y/o responsabilidades de las mismas.

En tal sentido, es necesario identificar que éstas prácticas no solamente están encaminadas a soluciones contables, sino mas

bien su incidencia es financiera y de gestión para cualquiera de los usuarios de la información contenida en los estados financieros; por tal razón, entre los principales factores que se ven afectados durante la ejecución de estas prácticas es de notar que el resultado muestra que aquellas que están encaminadas a aumentar o disminuir la utilidad o pérdida del ejercicio de acuerdo a la opinión de los encargados de procesar la información contable que alcanza un 44.19%; es decir aproximadamente veinticinco contadores.

Aquellas, que pretenden obtener mejores indicadores financieros en busca de algún préstamo representan un 23.26% del total, las mencionadas prácticas se presentan como las más comunes para efecto de mejorar la situación económica de las compañías; lo que es posible constatar al relacionar el resultado obtenido en la primera opción de la pregunta diecinueve donde el 44.19% de la población afirma que uno de los factores que incide en la práctica del alisamiento de los ingresos es la modificación de los resultados de uno o varios ejercicios.

Por otra parte de acuerdo a la pregunta veinte, se determinó que las acciones más frecuentes por las que la gerencia incide en el ejercicio de la técnica contable del contador en funciones para que modifique las cifras de los estados financieros, son las siguientes maneras:

- i.** Activar un gasto: indica el 11.62%, de los contadores.
  
- ii.** Alterar saldos de los inventarios: representado por 34.88%. Ambas alternativas permiten mejorar a la empresa y mostrar una imagen más aceptable; en sus razones financieras de liquidez, situación corroborada por el resultado de la pregunta diecinueve

en la segunda opción por 23.26% de los contadores y rentabilidad a fin de obtener:

1. Otorgamiento de créditos bancarios;
2. Colocación de inversiones extranjeras;
3. Atracción de nuevos inversionistas;
4. Ubicación de un ranking de mercado superior;
5. Mejor imagen publicitaria.<sup>34</sup>

En cuanto a la pregunta veintiuno, es importante evaluar que los beneficios que la administración obtenga al llevar a cabo las prácticas de contabilidad creativa son significativos en relación a:

1. Impuestos y tributos a que las empresas están obligadas, este factor es por el cual la mayoría de las empresas aplica contabilidad creativa a fin de disminuir la utilidad fiscal imponible, en tal sentido esta aseveración esta respaldada por la afirmación de 34.88% de los profesionales.
2. Otro de los factores que incide en esta práctica es el cumplimiento de los presupuestos y pronósticos donde para alcanzarlos, la administración requiere que se simule la información real en búsqueda de los objetivos proyectados. Esta última afirmación, esta basada en la proporción de 2.33% obtenida de la respuesta positiva en los resultados.
3. No sin antes otro de los puntos determinantes para la existencia y ejecución de las prácticas de contabilidad creativa, es la presentación falsa y maquillada de una situación financiera aparentemente sólida, la cual lógicamente

---

<sup>34</sup> Pregunta 20 Cuadro 2



provee a los usuarios mayor credibilidad y atractivo de inversión. Dicho factor, ha sido deducido del 6.98% de la población.<sup>35</sup> (Ver cuadro 2)

### **2.2.3 VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA.**

De acuerdo a la investigación, con respecto al impacto que tiene la contabilidad creativa a nivel gremial, se determinó que el 20.93% de los profesionales consideran que la práctica de la ética en el ejercicio de sus operaciones no es muy importante; esto es significativo ya que se esperaría que la persona encargada de ejercer la práctica contable debiera poseer la debida diligencia profesional para efectuar sus atribuciones como tal<sup>36</sup>.

Por otra parte, un porcentaje significativo de 53.49% de los contadores expresaron que la violación de los principios éticos con este tipo de prácticas afecta significativamente su gremio.

En tal sentido un porcentaje de 46.51% consideran que este tipo de prácticas no afecta, razón por la cual es necesario manifestar abiertamente a los contadores los efectos que conlleva esta práctica, ya que muchas veces ésta es aplicada o ejercida inconscientemente, pues algunos de estos desconocen la magnitud de lo que representa la violación de un Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado, una Norma Internacional de Contabilidad, Código de Ética y Leyes de la república<sup>37</sup>

Sin embargo, pese a la aseveración anterior, un porcentaje de 69.77% consideran que al aplicar las prácticas, no sólo afecta

---

<sup>35</sup> Pregunta 21 Cuadro 2

<sup>36</sup> Pregunta 12 Cuadro 3

<sup>37</sup> Pregunta 15 Cuadro 3

a nivel profesional y gremial, sino también al entorno en que se desenvuelve en su carrera, es decir, el ámbito profesional, gremial y básicamente el fiscal<sup>38</sup>.

### CUADRO N° 3

#### CONSECUENCIAS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LOS ENCUESTADOS A NIVEL GREMIAL.

Nº Pregunta	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
12	Profesionales que consideran que la práctica de la ética en el ejercicio de sus operaciones no es muy importante	9	20.93%
15	Contadores que consideran que la violación de los principios éticos con este tipo de prácticas de contabilidad creativa afectan siempre y sin condición su predicado a nivel gremial	23	53.49%
16	Contadores que consideran que la responsabilidad que él ejerce sobre los estados financieros influye en la sociedad en general (empresa, profesión, fisco, etc.)	30	69.77%
17	Contadores que consideran que las prácticas de contabilidad creativa no son una herramienta legítima en la gestión de la empresa	39	90.70%
18	Principales razones por las que se aplican las prácticas de contabilidad creativa		
	Estrategia empresarial dirigida a disminuir la carga tributaria	19	44.19%
	Obtención de financiamiento o apalancamiento	29	67.44%
	Planeación del desempeño esperado a mediano y largo plazo	18	41.86%
22	Encuestados que consideran importante o muy importante poseer un estudio técnico que	40	93.02%

<sup>38</sup> Pregunta 16 Cuadro 3

<b>Nº Pregunta</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
	muestre las consecuencias que ocasionan las prácticas de contabilidad creativa		
23	Profesionales que consideran que es importante conocer las consecuencias que trae consigo las prácticas de contabilidad creativa en lo relativo a la confianza de su trabajo	36	83.72%
24	Profesionales que han identificado en el ejercicio de su profesión prácticas de contabilidad creativa	32	74.42%
25	Profesionales que al evaluar el efecto que produce la contabilidad creativa consideran que es más perjudicial que beneficiosa	27	62.79%

También debido a la falta de una conciencia y una educación fiscal, en el país, algunos de los contadores, que representan un 9.3%, consideran que es una herramienta legítima aplicar este tipo de prácticas en la gestión empresarial; se pudo identificar que las razones principales por lo que se aplica este tipo de prácticas de contabilidad son:

- 1) Lo consideran una estrategia empresarial encaminada a disminuir la carga tributaria.
- 2) Para la obtención de financiamiento o apalancamiento financiero.
- 3) Lo consideran como una herramienta vital para balancear la planeación financiera para el presupuesto del desempeño esperado<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Pregunta 18 Cuadro 3

Por otra parte, los profesionales que consideran que es importante que se conozcan las consecuencias, puesto que La violación de los principios, leyes y procedimientos afecta considerablemente la confianza de su trabajo, esta aseveración esta representada por 83.72% de los contadores<sup>40</sup>.

No obstante los profesionales en un 74.42% mencionan que ellos en el ejercicio de sus funciones en alguna oportunidad se han encontrado con la práctica de ésta técnica y que por lo general viene inducida por la administración, pero también el 62.79% está consiente que el efecto de estas modificaciones es más perjudicial que beneficioso en todos los sentidos, es decir, a nivel profesional, gremial y social<sup>41</sup>.

En función de lo anterior, de acuerdo a la investigación de campo fue posible constatar que los contadores necesitan un estudio técnico que muestre las consecuencias que ocasiona este tipo de prácticas con el fin de prevenirles de efectos significativos a cualquier nivel, por lo que 93.02% de los profesionales necesitan un documento que satisfaga estos fines de información, conocimiento y efectos sobre las prácticas de contabilidad creativa ya sea a favor o en contra en el ejercicio de la contabilidad. (Ver cuadro 3)

---

<sup>40</sup> Pregunta 23 Cuadro 3

<sup>41</sup> Pregunta 25 Cuadro 3

### **CAPITULO III**

#### **3 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ÉTICA DEL CONTADOR**

Los contadores deberán acatar las normas de conducta que señala el código de ética profesional, en caso contrario tendrán que someterse a responder civil o penalmente por los daños y perjuicios que cause por incumplimiento de sus obligaciones y/o cometer delitos tributarios durante el ejercicio de su función. El delito contable constituye una figura de falsedad material o documentaria lo que implica consecuencias graves; Sin dejar de mencionar, las legales por complicidad en la ejecución de estas acciones.

Actualmente se hace mucho énfasis en que los contadores deben respetar el código de ética, pues se les cataloga como una persona estafadora, que evade impuestos y oculta información al fisco, no sólo en este medio, sino también en países como Estados Unidos. Los efectos de estos comentarios han perjudicado a la profesión, puesto que el trabajo se encuentra desmeritado y de no mejorar la reputación, ocasionará graves problemas a las futuras generaciones de profesionales.

Por lo tanto el papel que debe desempeñar el contador, es incrementar cada día sus conocimientos, actualizarse con nuevas tecnologías y modificaciones en las leyes fiscales y actuar con honestidad para no perder la confianza que se deposita en sus habilidades para hacer un trabajo con calidad.

No obstante, otra de sus obligaciones es impulsar el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de

impuestos, así como orientar a las empresas a cumplir con sus obligaciones e impedir la evasión.

### **3.1 RELACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.**

En el caso de los contadores, la ética profesional es tan importante como los principios contables, puesto que un contador poco confiable nunca será requerido para realizar una auditoria, llevar la contabilidad de una empresa o bien para delegar responsabilidades importantes.

Los principios contables son el resultado de muchos años de experiencia, en los que se han creado un conjunto de normas generales para la contabilidad, y con frecuencia estos son el trato de la aceptación gradual, generalizada, de los enfoques adoptados por una o varias empresas en la solución de sus problemas contables en situaciones nuevas<sup>42</sup>.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (**PCGA**), de las reglas particulares y del criterio prudencial, es el punto de partida obligado a referirse a la estructura básica de la contabilidad financiera, pues esto proporciona los elementos fundamentales e indispensables para una buena y sana práctica contable.

Los propietarios de cada empresa podrán solicitar estados financieros de la manera que mejor satisfaga sus necesidades de información interna, sin embargo cuando estos se formulen para usos externos, deberán elaborarse de conformidad con los principios y normas de carácter general, ya sea a nivel nacional o internacional.

---

<sup>42</sup> Principios de Contabilidad , Harry A. Finney & Herbet E Miller

En el caso de que no se informe expresamente que los estados financieros han sido preparados de conformidad con determinadas reglas o principios, entonces se entenderá que han sido realizados de acuerdo con las normas que rigen de manera general.

Independientemente que tipo de información se prepare, ya sea interna o externa, utilizar prácticas de contabilidad creativa afectará de alguna manera a la persona que tome decisiones en base a la información suministrada. Es necesario recordar que uno de los requisitos básicos que debe cumplir la información es la fiabilidad, en el sentido que ésta exprese con el máximo rigor posible las características básicas y las condiciones de los hechos reflejados. Para poder lograr el carácter de fiable, la información tiene que reunir las condiciones de imparcial, objetiva, verificable y constituir una representación fiel de los hechos que pretenden ser puestos de manifiesto.<sup>43</sup>

De acuerdo con lo anterior, el contador está regido por una serie de normas, contables, legales y éticas que debe desarrollar diariamente, por lo que es importante analizar estos aspectos.

---

<sup>43</sup> Cano Rodríguez, Manuel “La Contabilidad Creativa”, Primera edición, Página 7, Prentice Hall

### 3.2 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA

CUADRO N° 4

EFECTOS DE LA VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN CUANTO A LA BASE DEL REGISTRO INICIAL

P. C. G. A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>REGISTRO INICIAL</b></p> <p>En general, los activos y pasivos son registrados inicialmente en base de los sucesos o acontecimientos en los cuales la empresa adquiere recursos de otras entidades o incurre en obligaciones hacia otras empresas.</p>	<p>Las empresas dedicadas a la consultoría aplica contabilidad creativa, en cuanto a cuentas por cobrar, desde el momento que se registran aquellas que ya no son convertibles en el período esperado, es decir, ya no representan la propiedad de ese activo. Sin embargo se ha aplicado el principio; ya que se generó en el momento en que ocurrieron.</p> <p>Al no sanear esta cuenta por medio de la respectiva cuenta complementaria se cae en la violación del principio, además no se presenta razonablemente, es decir, se esta ante las prácticas de contabilidad creativa agresivas.</p>	<p>No reconocer todos los activos y pasivos de la empresa y con ello presentar indicadores financieros sesgados en caso de una evaluación por parte de un tercero.</p> <p>La razonabilidad del saldo reflejado en las cuentas afectadas por la falta de revelación, menoscaba en gran medida la fiabilidad de los estados financieros y por tanto incide durante el proceso de toma de decisiones de la entidad.</p>

<sup>44</sup> Principios de Contabilidad , Harry A. Finney & Herbet E Miller.



<b>P. C. G. A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>REGISTRO INICIAL (Costo)</b></p> <p>Se refiere este principio a la objetividad en el registro de las transacciones. Esta objetividad nacida del comprobante o documento contabilizado de validez a muchas deducciones y también facilita la aplicación de las técnicas de auditoria.</p>	<p>En lo relativo a inventarios, se puede observar que las empresas que se dedican a la consultoría energética registran al valor consignado en el documento del momento de la compra, dejando de considerar ciertos aspectos que conducirían a registrar la esencia de los mismos; razón por la cual también se cae en esta práctica, este tipo de consultoras manejan inventarios que son utilizados en los proyectos y que tienen una política de mantenerlos, tales como materiales y suministros.</p> <p>Siempre en relación a la contabilización de los inventarios se puede notar que existe una mala aplicación del principio cuando se registran los gastos o costos en esta cuenta que realmente pertenecen a cuentas de los proyectos que tales compañías ejecutan.</p> <p>En cuanto, al desarrollo de los proyectos de consultoría en la mayoría de estas empresas no llevan adecuadamente un registro histórico o una hoja de costos que les permita identificar el grado de avance en la consultoría; por lo que muchas veces los proyectos que materialmente ya han sido finalizados aun se mantienen contabilizados como proyectos en proceso.</p>	<p>Es posible caer, en inconsistencias importantes frente al fisco, la legislación tributaria prevé este incumplimiento y regula tal situación definiendo que los gastos van a considerarse deducibles de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Mientras que define los parámetros bajo los cuales se contabilizará cualquier diferencia en los inventarios del contribuyentes a fin de referenciar todo el ciclo de operaciones.</p> <p>Los gastos son costos que muchas veces están relacionados directamente con los ingresos del período, pero con frecuencia indirectamente, mediante la asociación con el período al cual el ingreso ha sido asignado. Los costos que se asocian con ingresos futuros, o que de otra manera se asocian con futuros períodos contables se difieren como activos. Esto de acuerdo a lo establecido en la NCF 2, sin embargo ocurre que estos costos no se han identificado realmente a los proyectos concluidos y no es posible establecer la rentabilidad de cada uno de ellos.</p>

<b>P. C. G. A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFFECTOS</b>
<p><b>REGISTRO INICIAL</b></p> <p>Se entiende por costo histórico el costo de adquisición o de construcción del activo fijo.</p> <p>El costo histórico ha sido defendido a toda costa por el profesional contable, haciendo caso omiso de los costos de reemplazo o de los costos de oportunidad que tan importantes son dentro de la microeconomía o dentro de la contabilidad administrativa.<sup>44</sup></p>	<p>En cuanto a la propiedad planta y equipo debido las compañías dedicadas a la consultoría energética no tienen políticas definidas para el registro de los diferentes bienes clasificados, éstos a veces siendo gastos se registran como tal o en el peor de los casos ocurre que, propiedad planta y equipo utilizada exclusivamente para el proyecto, se activa, y en ningún momento este equipo genera beneficios económicos futuros, sino que debería ser considerado parte del costo de la consultoría.</p> <p>En lo relativo a los intangibles, debido al reconocimiento y la técnica contable, establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 38 "Activos Intangibles" se aplican inadecuadamente los gastos incurridos por Investigación y Desarrollo, al valor del activo intangible futuro, es decir se capitalizan al activo, o bien se reconocen como activo intangible bienes que no generaran beneficios económicos en el futuro a la compañía.</p>	<p>Los conocidos como activos fijos o propiedad planta y equipo, son recursos económicos de naturaleza relativamente permanente utilizados en el curso normal de operaciones de la entidad contable, por tanto de devengarse significativamente su vida útil durante la ejecución de un proyecto este no podrá considerarse como parte de los fijos de la empresa. Norma Internacional de Contabilidad 16 "Propiedad Planta y Equipo".</p> <p>Cuando se genera un activo intangible internamente y se reconoce la etapa de investigación como costo se estaría sobre valuando el activo, ya que ésta es considerada como un gasto, y al amortizarse no se reflejaría un valor razonable.</p> <p>Los activos intangibles se debe tener mucho cuidado en el momento de su reconocimiento ya que la NIC 38 establece que para reconocerse debe cumplir con las siguientes características: su valor debe ser medido fiablemente, y que es seguro que los beneficios económicos fluirán hacia la entidad.</p>

<b>P. C. G. A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>REGISTRO INICIAL</b> (continuación)</p> <p>El registro inicial de activos puede también reflejar la eliminación de otros activos, pasivos, o una distribución de utilidades.</p> <p>Los costos registrados para los activos y pasivos pueden variar de su reconocimiento inicial.</p>	<p>Incluyendo el tratamiento contable que se refiere a partes relacionadas, las empresas consultoras muchas veces no registran adecuadamente las operaciones entre compañías, las cuentas por cobrar o cuentas por pagar entre ellas, las cuales desempeñan un papel muy importante durante el proceso de elaboración de los estados financieros combinados o consolidados, puesto que de no mostrarse esta significativa relación no se reflejara fielmente la interrelación entre ellas, NIC 27 y 28).</p> <p>En cuanto a los pasivos, muchas veces las empresas consultoras provisionan gastos no devengados y debido a una mala revisión y aplicación contable no se sanean estas cuentas lo cual reflejan en las compañías un índice de endeudamiento no fiable, o muy pesimista.</p> <p>En lo relativo a los impuestos, estas compañías en la mayoría de los casos no reflejan el total de la obligación, situación directamente vinculada con la evasión fiscal a través de gastos (no deducibles) e ingresos (imponibles no declarados), la cual colateralmente refleja una relación directa con la inversión de los accionistas y la repartición de las utilidades al finalizar el ejercicio.</p>	<p>En las transacciones entre partes relacionadas no se registran las operaciones en las cuentas apropiadas, ocultándolas en cuentas que son consideradas habituales.</p> <p>Cuando ocurren transacciones u otros acontecimientos en los cuales la entidad participa, los efectos de tales transacciones o acontecimientos no son reconocidos usualmente en los registros contables.</p> <p>Si se concede un préstamo por ejemplo a una subsidiaria o asociada; y esta cuenta por cobrar no es llevada a la cuenta de mayor en la que se registran las operaciones entre compañías. El proceso de combinación o consolidación de estados financieros no se llevará a cabo adecuadamente si este monto "relacionado", está por ejemplo bajo la cuenta de mayor, otras cuentas por cobrar.</p> <p>Las cantidades a las cuales los activos y pasivos se registran inicialmente pueden mantenerse sin cambios y también pueden experimentar cambios, por ejemplo: Por amortización, cancelación o reclasificación.</p>

P. C. G. A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>REGISTRO INICIAL</b> (continuación)</p> <p>El ingreso es convencionalmente reconocido por la empresa en un punto específico del proceso de la utilidad, usualmente cuando los activos son vendidos <b>o los servicios son prestados</b>. Este conocimiento aceptado es la base esencial de la medición del ingreso.</p>	<p>En relación a los gastos y costos de estas compañías si no hay una adecuada política contable, incurren en la violación de este principio, puesto que el valor acumulado en estas cuentas no refleja beneficios, derechos u obligaciones futuras para la empresa.</p> <p>NIC 1. La provisión de ingresos devengados y no percibidos, también constituye una violación sustantiva de los principios ya que muchas veces, las empresas consultoras, no se lleva el control adecuado de lo devengado versus lo percibido, es decir se cae en el riesgo de no incluir algún beneficio que ya cumple con la definición, como tal, debido a que no está pagado.</p> <p>La NIC 18 "Ingresos Ordinarios", establece los criterios de reconocimiento, o sea, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Es decir, "cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance".</p>	<p>Sin embargo, la flexibilidad no implica la sobrevaluación de las obligaciones que este encaminada a mostrar una imagen pesimista de la empresa, este hecho es falsedad material y engaño premeditado.</p> <p>Los aumentos en activos o disminuciones en pasivos están relacionados con los cambios en recursos y obligaciones anteriormente discutidos; sin embargo, no incluyen todos los aumentos o disminuciones. Los ingresos son el resultado de aquellas actividades que pueden cambiar el patrimonio bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, al producir un cambio en el patrimonio.</p> <p>Por otro parte, el recibo de un préstamo no representa un ingreso; debido a que no produce cambios en el patrimonio al momento del préstamo o de la compra.</p> <p>Del mismo modo, de no existir un ingreso que justifique el gasto o costo de la compañía no se ha cumplido el supuesto necesario para registrarse como tal, cayendo en todo caso en información poco fiable</p>

**CUADRO N° 5**

**EFFECTOS DE LA VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE REALIZACIÓN.**

<b>P.C.G.A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFFECTOS</b>
<p><b>REALIZACIÓN O DEVENGO</b></p> <p>El ingreso es convencionalmente reconocido cuando ambas de las siguientes condiciones han sido satisfechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso de la utilidad esta completo o virtualmente completo; y</li> <li>2. Un intercambio se ha efectuado.</li> </ol>	<p>Básicamente ocurre en los proyectos por consultoría ya que muchas veces estos son servicios en curso de prestación y obras en proceso pero muchas veces estos se reconocen directamente como gastos o como ingresos en el caso de la contabilización de los anticipos de clientes donde es común encontrarse con situaciones en las que se obvia en principio de asociación causa y efecto por lo que de forma indebida se contabiliza un activo o se registra un gasto aun no devengado totalmente en función de la retribución del ingreso. (Norma Internacional de Contabilidad 1)</p>	<p>Adelantar el reconocimiento de ingresos, (ventas o prestación de servicios) que deberían ser reconocidos en ejercicios posteriores.</p> <p>Retrasar el registro de ingresos que ya han sido devengados en el ejercicio presente y no se han reconocido.</p> <p>Reducir la variabilidad del beneficio para potenciar la confianza en la empresa.</p>

P.C.G.A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>REALIZACIÓN O DEVENGO</b> (Continuación)</p> <p>Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.</p>	<p>En el momento en el que la manipulación va encaminada a mostrar un equilibrio en el comportamiento de los indicadores económicos (parámetros del Estado de Resultados) de la entidad el contador esta llevando a cabo tergiversaciones llamadas alisamiento o saneamiento.</p> <p>También durante el proceso de reconocimiento del devengo en estas compañías se da los anticipos a proveedores, los cuales muchas veces no son confrontados o liquidados físicamente con los documentos</p>	<p>Aun si indirectamente, se modifican solo los ingresos, manipulándose de tal manera para mostrarse y revelarse más constantes representa una practica de contabilidad creativa encaminada al alisamiento, ni conservadora, ni agresiva.</p> <p>Incremento o disminución de las utilidades. No reconocer pasivos resultantes de Ingresos que debieron diferirse. Obtener una imagen malograda distinta de la real. Presentar una utilidad elevada e imagen solvente.</p> <p>Lo que permite que los estados financieros no sean presentados de forma razonable, ni tampoco se cuenta con una inclusión de notas explicativas a los mismos que permitan deducir la relevancia del asunto o partida en particular.</p>

<b>P.C.G.A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>REALIZACIÓN O DEVENGO</b> (Continuación)</p> <p>El ingreso por servicios prestados es reconocido bajo este principio cuando estos han sido ejecutados y son facturables.</p> <p>El principio de realización requiere que el ingreso este devengado previo a su registro.</p>	<p>En lo relativo a la propiedad planta y equipo las empresas dedicadas a la consultoría energética tienen un círculo rotativo de compras de activo fijo de acuerdo a las necesidades de sus proyectos, los anticipos de clientes que se manejan en la técnica de manipular la realización de los ingresos; a los que debe dárseles un tratamiento especial para garantizar su ineludible plena identificación.</p> <p>También en esta parte de la contabilización de los ingresos las compañías de consultoría realizan el llamado alisamiento de los ingresos y saneamiento de los gastos; donde los ingresos y gastos de las entidades son manipulados a fin de desacelerar o acelerar el ritmo o comportamiento de los mismos, propiciando una dispersión menos o más pronunciada de acuerdo a los intereses de la circunstancia específica.</p>	<p>El cual muchas veces se activa y no se reconoce adecuadamente el gasto generado por depreciación de acuerdo a su vida útil o potencial.</p> <p>Muchas veces los anticipos por ingresos que aun no han sido devengados, no se confrontan adecuadamente por lo que en algunas ocasiones estas cuentas no tiene anexos que identifiquen o relacionen la procedencia o aplicación correcta de dichos ingresos percibidos por anticipado. Lo que propicia la generación de información financiera no fiable, y con sesgo significativo.</p>

P.C.G.A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>REALIZACIÓN O DEVENGO</b> (Continuación)</p> <p>Como ya se mencionó, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan</p>	<p>Otro aspecto importante para este tipo de compañía, en cuanto a las prácticas de contabilidad creativa es la capitalización de deudas, que por lo general no es contabilizada de la manera adecuada, es decir no es reflejado el carácter e importancia de la operación llevada a cabo, y por consiguiente no es sustentado el movimiento y/o liquidación del saldo de estas cuentas. En búsqueda de un mejoramiento sustancial en el índice de los activos (recursos) o bien se pretende mostrar un pasivo.</p>	<p>Cuando tal práctica es llevada a cabo, se infringe la normativa que regula que los estados financieros deben revelar razonablemente la situación financiera y económica de la entidad.</p> <p>El contador es el obligado de hacer efectiva esta normativa, en la medida que sus capacidades lo permitan, sin embargo de llegar a ocurrir que tal variación en la información ha propiciado un negocio ilícito, causante de fraude el contador se considerara en complicidad y compartirá las consecuencias que tales infracciones conllevan.</p>



**CUADRO N° 6**

**EFFECTOS DE LA VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN CAUSA Y EFECTO.**

<b>P. C. G. A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFFECTOS</b>
<p><b>ASOCIACIÓN DE CAUSA Y EFECTO</b></p> <p>Algunos costos se reconocen sobre la base de una presunta relación directa con ingresos específicos.</p> <p>Según la opinión de muchos contadores prominentes, éste es el más importante. Conforme a este principio contable se pretende que se casen los ingresos de un ejercicio contable con los gastos incurridos para la obtención de aquellos.</p>	<p>Básicamente se aplica ante la relación directa entre costos, gastos e ingresos por operación de consultoría, sin embargo estas compañías por carecer de políticas contables prudentemente definidas, por lo general aplican los costos y gastos de proyectos que no han terminado (no realizados, no facturados) a costos y gastos corrientes del ejercicio.</p> <p>Lo cual conlleva a presentar resultados subvaluados o sobrevaluados en función de las operaciones.</p> <p>De acuerdo al Marco Conceptual para la preparación de Estados Financieros, establece: "Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos".</p>	<p>Incremento o disminución de las utilidades, dependiendo del momento en que se reconozca el costo.</p> <p>Se puede manipular el efecto impositivo de las transacciones, registrando costos en periodos tributarios a los que no corresponden.</p> <p>Como bien lo define el principio, la relación es presunta lo que deja abierta la posibilidad de utilizar un criterio arbitrario y basarse en políticas conservadoras, agresivas o de alisamiento del ingreso.</p>

<b>P.C.G.A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>ASOCIACIÓN DE CAUSA Y EFECTO.</b> (Correlación de Ingresos y Gastos)</p> <p>Aunque raramente la relación directa de causa y efecto puede ser demostrada en forma concluyente, muchos costos están relacionados a un ingreso particular y se reconocen como gastos acompañados del reconocimiento de éste.</p>	<p>Por ejemplo, los diversos componentes de gasto que constituyen el costo de los servicios por consultoría se reconocen al mismo tiempo que el ingreso ordinario derivado de la prestación de estos servicios o al menos esto debiera ocurrir en la realidad.</p> <p>Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance. Afirmación que hace posible las manipulaciones, en las empresas dedicadas a la consultoría, en cuanto al tratamiento contable de éstos al final o cierre de un ejercicio.</p> <p>Este principio, también se ve afectado cuando las empresas consultoras registran ingresos no devengados, es decir por los anticipos de los clientes y debido a la discrepancia fiscal y financiera se opta por registrarlos sin tomar en cuenta la procedencia y origen de las mismas, esto no solo afecta la situación económica misma sino también el pago indebido de impuestos lo cual genera una diferencia temporal.</p>	<p>Uno de los efectos más importantes en la transgresión de este importante principio es el hecho de generar utilidades ficticias, sea por ignorancia de quien elabora los estados financieros o por dolo al modificar los estados financieros manipulando el resultado económico de la entidad.</p> <p>Reducir la variabilidad del beneficio para potenciar la confianza en la empresa.</p> <p>Evitar las excesivas fluctuaciones que deterioren la imagen de la empresa.</p> <p>Reducir la variabilidad del beneficio para presentar un menor perfil de riesgo en el mercado.</p>

<b>P.C.G.A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>ASOCIACIÓN DE CAUSA Y EFECTO.</b> (Continuación)</p> <p>Ejemplo de gastos que se reconocen por la relación de causa y efecto son: el costo de los artículos o servicios prestados.</p>	<p>En lo relativo a los gastos, es recomendable que las empresas consultoras para no violentar este principio tengan una política adecuada de aplicación a gastos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corrientes,</li> <li>2. Diferidos</li> <li>3. Por proyecto</li> </ol> <p>En función de los costos la empresa tiene que contar con la determinación de los centros y elementos del costo que permitan identificar adecuadamente la canalización y aplicabilidad de los costos incurridos en los proyectos de tal forma que se identifique el valor razonable neto del proyecto, pues de este control es que depende definir la rentabilidad del mismo y la fiabilidad de la información generada a la fecha del balance.</p>	<p>Cada uno de los resultados obtenidos están en función de modificar los estados financieros y las conclusiones que emanan de ellos también serán diferentes.</p>

**CUADRO N° 7**

**EFFECTOS DE LA VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN CUANTO AL CRITERIO PRUDENCIAL**

<b>P.C.G.A.</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFFECTOS</b>
<p><b>CONSERVATISMO O CRITERIO PRUDENCIAL.</b></p> <p>Consiste en que al encontrarse entre dos o más situaciones similares que requieran un grado de incertidumbre se deberían optar por la menos favorable.</p> <p>Se señala conforme a este principio, que ante diversas alternativas, contables el contador deberá elegir aquella que sea optimista.</p>	<p>El criterio prudencial es el más violentado, por parte de los contadores de las empresas de consultoría, en la práctica de contabilidad creativa ya que a través de éste se validan para contabilizar adecuadamente costos, ingreso gastos y deudas, asimismo éste también permite que no se evalúe adecuadamente el riesgo inherente que representa la cuenta por lo que la mayoría de los casos por este juicio se subvaloran algunas cuentas de la situación financiera y se sobrevaloran cuentas de la económica.</p> <p>El Marco Conceptual para la elaboración de Estados Financieros, establece claramente la definición de Prudencia:</p> <p>“Es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren”.</p>	<p>Es evidente el efecto en la medición de los gastos relacionados con una o varias transacciones, ya que al registrar la que se considere menos favorable se esperaría que este elemento se vea incrementado, disminuyendo las utilidades y probablemente disminuyendo un activo o aumentando los pasivos. Por lo anterior, si una transacción se valúa mal se pueden subvaluar los activos o sobrevaluar los pasivos.</p> <p>Presentar un beneficio deprimido o elevadas pérdidas, junto con una imagen deteriorada de solvencia y liquidez; lo que representa una práctica conservadora de contabilidad creativa.</p>

P. C. G. A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>CONSERVATISMO O CRITERIO PRUDENCIAL.</b> (Continuación)</p> <p>Implica el reconocimiento de pérdidas tan luego se conozcan, y por el contrario los ingresos no se contabilizan sino hasta que se realicen.</p> <p>Corresponde a un importante fundamento de la técnica contable, es tan importante que el contador cuente con la prudencia necesaria para no confiarse de las adversidades y ser escéptico de las ventajas.</p>	<p>Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la minusvaloración deliberada de activos o ingresos ni la sobrevaloración consciente de obligaciones o gastos, porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y, por tanto, no tendrían la cualidad de fiabilidad.</p> <p>El criterio prudencial también es aplicado en función de los gastos, ya que muchos de estos son corrientes del ejercicio y sin embargo se amortizan en varios períodos posteriores cuando realmente éstos no representan ningún beneficio económico futuro, que fluya a la entidad, lo cual incide en los resultados de operación del ejercicio sobrevaluándolos; lo que afecta significativamente en el índice de liquidez de la compañía puesto que muchas veces estas utilidades son convertibles en dividendos que posteriormente se pagan a los accionistas lo que descapitaliza a la empresa.</p>	<p>Incremento o Disminución de los gastos por considerar que cierta transacción puede resultar menos favorable, decidir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si activar o no un gasto.</li> <li>2. Cuando desactivar un gasto.</li> <li>3. Las variables que definen la amortización de gastos, varias veces al año y activos. (vida útil, valor residual, sistema de amortización)</li> <li>4. Reconocer o no posibles gastos o pérdidas.</li> </ol> <p>El tratamiento contable de una contingencia también es manipulable bajo la perspectiva del criterio prudencial, reconocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ingreso aun cuando subsistan riesgos acerca del buen fin de la operación.</li> <li>2. Los ingresos por servicios periodificables en el momento más oportuno para el gerente.</li> </ol>

<b>P . C . G . A .</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFFECTOS</b>
<p><b>CONSERVATISMO O CRITERIO PRUDENCIAL.</b> (Continuación)</p> <p>Pero debe evitarse el ultra conservatismo, que también es dañino, pues la meta es determinar los verdaderos resultados de las operaciones y la verdadera situación financiera, y no necesariamente los resultados y situación financiera más conservadora</p>	<p>Una considerable parte de estas prácticas viene contabilizada bajo la perspectiva de las técnicas ya definidas de alisamiento de ingresos; que pretende tornar constante la dispersión de los resultados obtenidos en relación a las ventas y la definición de la práctica de saneamiento de gasto en donde la intención está orientada a mantener los gastos dentro de sus propios intereses.</p> <p>Muchos profesionales consideran que los valores/ factores no financieros tienen un valor económico que se tienen que registrar como activo en el balance tales como el crédito mercantil. Mientras tanto además se incluye entre estos factores no financieros elementos como el capital humano y el posicionamiento en el marketing. Este tipo de factores pueden afectar a las empresas dedicadas a la consultoría.</p>	<p>En el caso de contratos a largo plazo, la utilización del sistema del porcentaje de realización ajustando el ingreso reconocido de forma conveniente.</p> <p>Este criterio prudencial también conlleva a que costos de un periodo corriente se difieran a que ingresos percibidos se consideren como devengados a que se deprecie propiedad, planta y equipo en tránsito o en proceso a que se amorticen intangibles en arrendamiento o concesionados y por ende en el lado del patrimonio muchas veces se registran reservas sobre o subvaluadas debido a errores fundamentales en estimaciones y provisiones en el balance.</p>

**CUADRO N° 8**

EFECTOS DE LA VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO RECONOCIMIENTO OPORTUNO.

<b>P . C . G . A .</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFECTOS</b>
<p><b>RECONOCIMIENTO OPORTUNO</b></p> <p>Algunos costos se asocian como gastos en el período contable corriente porque:</p> <p>1. los costos incurridos durante el periodo no proveen aparentes beneficios futuros;</p>	<p>Esta técnica se refiere directamente a la relación de costos y gastos en el momento en que ocurren; sin embargo, por carecer de políticas contables y administrativas adecuadas, se genera que los proyectos de consultoría no reflejen el valor razonable de mercado el cual se enfrentará con los ingresos.</p> <p>También es posible, observar que en ocasiones se registran gastos como activos sin valorar el efecto subsiguiente de los beneficios futuros que va a generar esta operación.</p> <p>En algunos casos las empresas consultoras contabilizan un costo (activo-valor) que debió liquidarse en los resultados del ejercicio.</p>	<p>Incremento en el valor total de los activos, generando indicadores financieros de solvencia y liquidez, no confiables.</p> <p>Además, el ejercicio económico afectado mostrará una utilidad sesgada muy optimista o una pérdida menor a la real.</p> <p>Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez; lo que lleva a una práctica agresiva de contabilidad creativa.</p> <p>Revelando el costo anteriormente contabilizado en los activos del balance de situación general en el grupo de estados financieros, mostrará una imagen sesgada de la situación de la empresa.</p>

P. C. G. A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>RECONOCIMIENTO OPORTUNO</b> (continuación)</p> <p>Algunos costos se asocian como gastos en el período contable corriente porque:</p> <p>2. Los costos registrados como activos en periodos anteriores ya no proveen aparentes beneficios futuros;</p>	<p>El reconocimiento oportuno también genera errores importantes en los estados financieros más aun cuando los activos y pasivos no se reconocen fiablemente en el período en que se genera, por lo que en estas ocasiones se contabilizan partidas extraordinarias, con lo que se afecta significativamente resultados de ejercicios anteriores y por ende la situación financiera de la compañía.</p> <p>Las empresas consultoras mantienen en sus activos bienes que ya no generan beneficios futuros, sin embargo por efectos financieros no proceden a hacer los ajustes influidos por las partidas extraordinarias de gastos no deducibles lo que no solo genera menos utilidad (mayores impuestos) sino una mayor carga fiscal.</p> <p>De acuerdo a la NIC 37 las contingencias a veces son registradas innecesariamente, principalmente las fianzas y garantías, y a su vez no se amortizan o registran oportunamente de acuerdo a la forma en que se van devengando, lo que afecta los resultados de la entidad en el ejercicio corriente e incluso en ejercicios posteriores.</p>	<p>Incremento en el valor total de los activos, generando indicadores financieros de solvencia y liquidez, no confiables. Además, el ejercicio económico afectado mostrará una utilidad sesgada muy optimista o una pérdida menor a la real.</p> <p>Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez; lo que lleva a una práctica agresiva de contabilidad creativa.</p> <p>Costo (activo), de ejercicios anteriores que debe llevarse al gasto por no cumplir más la definición de activo y aun así capitalizarse.</p> <p>La etapa de desarrollo de una patente que por su naturaleza o actual situación no generará más beneficios económicos en el futuro, activar todos los costos-gastos susceptibles de ello.</p> <p>La información financiera generada no es confiable, las cifras no son razonables-de ser el valor manipulado significativo, en relación con el resto de cuentas-y además se esta registrando un derecho explotable inexistente lo que se vuelve revelador si dicho activo representa una importante porción de la propiedad, planta y equipo de la entidad; y aun mas si este activo esta en período de explotación-activa.</p>



P.C.G.A.	TÉCNICA	EFECTOS
<p><b>RECONOCIMIENTO OPORTUNO</b> (continuación)</p> <p>Algunos costos se asocian como gastos en el período contable corriente porque:</p> <p>3. Correlación de Ingresos y Gastos;</p>	<p>Los contadores de las empresas consultores llevan al gasto partidas de desembolsos que no están vinculadas a la generación de ningún beneficio con la intención de reducir la carga tributaria y que tampoco estarán relacionados en el futuro.</p> <p>Un ejemplo, importante dentro de los gastos resulta ser la amortización de intereses de préstamos para proyectos los cuales en la mayoría de los casos no se prorratea adecuadamente en los proyectos lo cual no permite ser competitivos en precios y costos en el mercado atendido.</p> <p>O por el contrario registrar todos los ingresos en cada ejercicio sin relacionar el valor real de los costos y gastos incurridos para la obtención del mismo; en función de presentar una imagen más rentable.</p>	<p>Esta práctica conservadora propicia el endurecimiento en la fiscalización del Estado y el desarrollo de legislaciones más duras y severas.</p> <p>A diferencia en el otro tratamiento contable, elevar el comportamiento de los ingresos es una práctica agresiva que si bien en cuanto a impuestos no atrae la atención del fisco revela información errada de la situación y porvenir rentable de la entidad frente a instituciones financieras durante la solicitud de préstamos por mencionar una de estas situaciones.</p>

**CUADRO N° 9**  
**EFFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA BAJO LA PERSPECTIVA DE LA**  
**LEGISLACIÓN NACIONAL**

<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>EFEECTO</b>
<p><b>LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b></p> <p><i>Art. 3 Rentas excluidas</i></p> <p>Los valores recibidos por el trabajador ya sea en dinero o en especie del patrono en concepto de viáticos para transporte, alimentación y estadía en una cuantía razonable.</p> <p><i>Art. 4 Rentas no gravables.</i></p> <p>Los intereses, premios y otras utilidades que provengan directamente de los depósitos en bancos y en asociaciones financieras, siempre que el sujeto pasivo beneficiado con estas rentas sea persona natural y además el titular de los depósitos;</p>	<p>La discrecionalidad que presenta la definición de una <b>cuantía razonable</b> hace que este artículo sea vulnerable a las prácticas de contabilidad creativa en las empresas consultoras por medio de la elusión fiscal, puesto que se puede ocultar fácilmente un salario obtenido por un trabajador</p> <p>Si una sociedad consultora tiene solamente dos accionistas que son esposos, uno de ellos se da cuenta que tienen suficientes recursos para invertir, pero no quieren pagar Impuesto Sobre la Renta, le dice al contador que le emita un cheque y que lo cargue a su cuenta por cobrar.</p>	<p>Se puede eludir el impuesto que correspondería pagar a un trabajador que recibe un salario oculto por medio de la figura de viáticos, obteniendo menos ingresos el Estado.</p> <p>La persona que invierte paga menos impuestos valiéndose de lo que establece el Art. 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p>Las utilidades, dividendos, premios, intereses, réditos, incluyendo ganancias de capital, o cualquier otro beneficio que obtengan personas naturales, generados en inversiones o en la compra venta de acciones o demás títulos valores, siempre y cuando tales acciones o títulos valores pertenezcan a emisoras inscritas y autorizadas por la Bolsa de Valores y la Superintendencia de Valores, y la colocación de los mismos sea realizada a través de una bolsa de valores legalmente autorizada.</p>	<p>Al recibir el dinero lo invierte ya sea en su propia cuenta de ahorro o en la bolsa de valores valiéndose del Art. 4, gana los intereses o cualquier tipo de ganancia que tenga su inversión y luego solo devuelve a la empresa el capital que le fue prestado; en esencia el origen de los fondos es de la sociedad pero ocupan las partes relacionadas para no pagar impuesto.</p>	
<p><i>Art. 25 Renta de socios o accionistas.</i> El socio o accionista de sociedades, al determinar su renta obtenida deberá comprender además las utilidades realmente percibidas. Se entiende por utilidades realmente percibidas aquellas cuya distribución haya sido</p>	<p>Un empresa consultora que es accionista de otra empresa puede alegar que no incluye en su declaración de Impuesto Sobre la Renta un dividendo decretado por la sociedad en que tiene su inversión base a que el Art. 4 numeral 13 establece como renta no gravable para el socio o</p>	<p>Al momento de liquidar su propio impuesto la consultora accionista, puede ser que pague de más o que pague de menos, dependiendo de la forma en que se ha tratado un ingreso.</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p>acordada al socio o accionista, sea en dinero en efectivo, título valores, en especie o mediante operaciones contables que generen disponibilidad para el contribuyente, o en acciones por la capitalización de utilidades</p> <p><i>Art. 28 (en relación a la proporcionalidad)</i> Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los costos y gastos que incidan en la actividad generadora de rentas gravadas, así como aquellos que afectan las rentas no gravadas, y las que no constituyen renta de conformidad a la Ley deberán proporcionarse, con base a un factor que se determinará dividiendo las rentas gravadas entre la sumatoria de las rentas gravadas, o que no constituyan renta de acuerdo a la ley, debiendo deducirse únicamente la proporción correspondiente a lo gravado.</p>	<p>accionista, ya sea persona natural o jurídica, las utilidades o dividendos siempre que la sociedad que lo decreta haya declarado y pagado el impuesto correspondiente. Para resolver este problema algunos doctrinarios en aspectos tributarios hacen referencia a las llamadas exenciones objetivas o subjetivas.</p> <p>Un contador de una empresa consultora puede manipular la cantidad de decimales con los que se trabajará la proporción y buscar que se pueda deducir una cantidad mayor, esta técnica cobra relevancia en cantidades grandes.</p>	<p>Se puede pagar más o menos de impuesto, dependiendo la cantidad de decimales que se utilice, ya que no existe un estándar al respecto.</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p><i>Art. 29 numeral 2 inciso 3°</i>            Cuando los pagos sean realizados en cualquiera de los conceptos citados en este numeral a parientes del contribuyente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a su cónyuge, compañero o compañera de vida, además de los requisitos antes referidos y los que la ley tributaria establezca para la procedencia de la deducción, se requerirá que el contribuyente compruebe que el trabajo realizado ha sido necesario para la generación de la renta o conservación de la fuente y que ha sido efectivamente efectuado.</p>	<p>En la mayoría de los casos, el salario de los directores o gerentes de las empresas consultoras, quienes a veces son los mismos dueños, se establecen como salario cantidades sumamente altas en relación con el resto de los empleados, aprovechando así que se pueden deducir más gasto para efectos de impuesto. Además se puede dar el caso que las personas realmente ni lleguen a trabajar por lo que se vuelven plazas ficticias, en ese sentido se debe tener un gran cuidado y analizar los salarios de los directores o gerentes para muchos efectos, por ejemplo para una auditoria fiscal.</p>	<p>Tiene dos efectos, uno financiero y el otro fiscal, por un lado se reconoce un gasto que no generó un beneficio económico a la empresa (financiero) y por el otro se reconoce un gasto que no contribuye a la obtención de renta gravable (fiscal), en ambos casos las utilidades disminuyen y en caso que exista una pérdida, ésta aumenta.</p>
<p><b>LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES</b></p> <p><i>"Art. 4.- Tarifa.</i>            El pago del impuesto se hará conforme a la tarifa siguiente:</p> <p><b>Si el valor del inmueble es:</b>            Hasta ¢ 250,000.00      exento            De ¢ 250,000.01          3 %            en adelante</p>	<p>Si una empresa consultora quiere comprar un terreno y no pagar el impuesto puede hacer lo siguiente:            Supóngase que un terreno cuesta \$40,000.00 si se compra como un solo terreno pagaría impuesto, pero se pone de acuerdo con el vendedor y le dice que aparezca que le vende dos terrenos con</p>	<p>Se puede eludir el pago del impuesto, ya que se da el hecho generador, que es la transferencia de bienes raíces por acto entre vivos, sin embargo no se paga por el vacío que existe en el artículo 4 que establece que en caso de</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p>En caso de parcelación de un mismo bien raíz, cada parcela se tomará como un bien independiente."</p>	<p>un costo de \$20,000.00 cada uno, ya no pagaría impuestos, porque cada parcela se considera independiente aunque originalmente sea el mismo y efectivamente así lo es.</p>	<p>parcelación de un mismo bien raíz, cada parcela se toma como bien independiente.</p>
<p><b>CÓDIGO DE COMERCIO</b></p> <p>Permite la capitalización de la revaluación de la Propiedad Planta y Equipo</p>	<p>Si una sociedad, que se dedica a la consultoría, ha caído en la condición de disolución de perder:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sociedad de persona más de las dos terceras partes del capital.</li> <li>2. Sociedad de capital más de las tres cuartas partes del capital</li> </ol> <p>Puede capitalizar la revaluación del activo y salir del problema.</p>	<p>Una sociedad que realice una transacción de esa naturaleza con el fin específico de subsanar un problema mercantil, presentaría dificultades en cumplir con el principio de negocio en marcha.</p>
<p><b>CÓDIGO TRIBUTARIO</b></p> <p><i>Art. 249 en relación a nombrar e informar sobre auditor fiscal:</i></p> <p>a) <b><u>No nombrar Auditor</u></b> para emitir dictamen e informe fiscal o nombrarlo fuera del plazo legal. Sanción: Multa del <b><u>cero punto cinco por ciento</u></b></p>	<p>Supóngase que una sociedad que tiene como giro la consultoría no nombró auditor fiscal en el plazo establecido (5 meses después de terminado el año) y por consiguiente no informó</p>	<p>La multa que se pagaría sería menor en un caso que en otro. Se debe destacar que en realidad la multa debería ser por no nombrar pero valiéndose de este vacío legal se evita</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p>sobre el patrimonio o capital contable menos el superávit por revalúo no realizado, la que no podrá ser inferior a cuatro salarios mínimos mensuales.</p> <p>b) <b><u>No informar el nombramiento</u></b> o renuncia del Auditor, o informarlo fuera del plazo legal. Sanción: Multa del <b><u>cero punto uno por ciento</u></b> sobre el patrimonio o capital contable menos el superávit por revalúo no realizado, la que no podrá ser inferior a cuatro salarios mínimos mensuales;</p>	<p>sobre el nombramiento (para informar se tienen 10 días hábiles después del nombramiento), al darse cuenta de las diferencias en las multas decide mantener ante la administración tributaria que si nombró al auditor pero que no lo informó, esto se lograría simplemente con elaborar el acta de junta general con fecha antes de terminar el plazo para el nombramiento.</p>	<p>una multa que puede llegar a ser considerable.</p>
<p><b>LEY DE IVA</b></p> <p>Art. 16 "También lo constituye (el hecho generador) la utilización de los servicios producidos por el contribuyente, destinados para el uso o consumo propio, de los socios, directivos, apoderados o personal de la empresa, al grupo familiar de cualquiera de ellos o a terceros.</p>	<p>En el caso de las empresas que se dedican a la consultoría, la contabilidad creativa se puede dar cuando se realicen actividades de consultoría a cualquiera de los señalados en el artículo y no se facture la operación, nótese que el artículo también menciona al personal de la empresa por lo que en algunos casos el servicio prestado a ellos por parte de la consultora es más difícil de rastrear.</p>	<p>No cancelar el impuesto correspondiente; violentar la información contenida en los resultados de la entidad al sobrevalorar los ingresos, cometer errores significativos durante la contabilización de las operaciones consecuencia de las ficciones fiscales creadas por la autoridad, que no deben afectar los estados financieros sino simplemente cumplir su cometido la recaudación de la contribución en impuestos cuando la misma procede.</p>

LEGISLACIÓN	TÉCNICA	EFECTO
<p>El Art. 39 establece la proporcionalidad del crédito fiscal cuando hay operaciones gravadas, exentas y no sujetas.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los artículos 64, 65 y 65-A; el contribuyente adquiere el derecho, a deducirse el valor del impuesto de los bienes muebles o los servicios comprados siempre, cumpla con las condiciones especificadas en los numerales del artículo 64.</p>	<p>No se establece la cantidad de decimales que se deben utilizar para realizarla, esta parte aplica a una consultora por ejemplo si presta su servicio a una ONG</p> <p>Ocurre que aún cuando esta legislación es razonablemente clara en cuanto a el carácter de deducibilidad de los mismos; pretenden en ocasiones deducir del impuesto a pagar valores de IVA crédito fiscal, por compras de bienes que han perdido su individualidad, por ejemplo constructoras que no identifican que compras de accesorios y materiales son utilizados para la construcción de casas o apartamentos que serán vendidos como inmuebles, de las prestaciones de servicios de remodelación o mejoras de otros que no serán vendidos.</p>	<p>Dependiendo de las cantidades y del número de decimales utilizados, se puede tener más o menos crédito fiscal deducible</p> <p>Deducción injustificable de crédito fiscal, ante la autoridad del Estado, fraude fiscal; al menoscabar el interés del Fisco.</p> <p>Se deja de enterar el impuesto correcto derivado de las operaciones de la entidad.</p>



### 3.3 EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA Y SU EFECTO EN UNA SITUACIÓN PARTICULAR.

A continuación se presentan algunos casos de prácticas de contabilidad creativa, que no necesariamente corresponden a aquellas que pueden llevar a cabo las empresas que se dedican a la consultoría, por medio de sus contadores, pero que se agregan en este documento con la intención de sustentar de manera más amplia los efectos que estas técnicas generan en cualquier tipo de empresas:

1. La sociedad XYZ se dedica a la venta de toallas a nivel local así como también exporta fuera del área centroamericana, en tal sentido, se encuentra favorecida con la devolución del 6% del valor FOB contenido en la Ley de Reactivación de las exportaciones y que por efecto de la citada legislación, este ingreso es exento de Renta.

Al tener operaciones locales, sus costos y gastos se relacionan con la actividad gravada y exenta por lo que se vuelve necesaria la aplicación de la proporcionalidad establecida en el Art. 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta según el siguiente detalle:

Ventas locales	\$ 40,000.00
Exportaciones	\$250,600.00
Devolución valor FOB	\$ 9,036.00
Costos y Gastos	\$150,000.00

Con estos datos se procede a calcular la proporcionalidad del gasto deducible, nótese que al manipular los decimales puede dar un valor distinto y siempre se está realizando la proporcionalidad.

Concepto	Valor	%	%	Respuesta obtenida usando	
				Mas decimales	Menos decimales
Ventas locales	\$ 40,000.00	20.03646637%	20%	\$ 30,054.70	\$ 30,000.00
Exportaciones	\$ 150,600.00	75.43729588%	75%	\$ 113,155.94	\$ 112,500.00
Devolución valor FOB	\$ 9,036.00	4.52623775%	5%	\$ 6,789.36	\$ 7,500.00
Total ingresos	\$ 199,636.00	100.00%	100%	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
Costos y Gastos	\$ 150,000.00				

2. Ahora supóngase que una sociedad presenta los siguientes valores para efectos de la proporcionalidad del IVA

Concepto	Valores	%	%	Crédito fiscal proporcional	
				Con más decimales	Con menos decimales
Venta gravada	\$ 116,453.36	0.765448802	0.77	\$ 7,654.49	\$ 7,700.00
Venta exenta	\$ 35,684.00	0.234551198	0.23	\$ 2,345.51	\$ 2,300.00
Total de ventas	\$ 152,137.36	1	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Crédito fiscal	\$ 10,000.00				

Nótese que en el caso 1 la práctica creativa puede ser desfavorable para la empresa debido a que al utilizar menos decimales se le incrementa su gasto no deducible de \$6,789.36 a \$7,500.00, mientras que en el segundo caso le favorecería utilizar menos decimales porque el crédito fiscal proporcional que se puede deducir aumenta de \$7,654.49 a \$7,700.00; se debe tener en cuenta que el efecto de los decimales en la contabilidad creativa dependerá en gran medida de las cantidades que se están considerando.

3. Supóngase que una sociedad que está bajo un régimen fiscal especial, ya sea una zona franca o un depósito aduanero o recinto fiscal, le vende a otra sociedad que está bajo el mismo régimen cierta mercadería por un valor de \$85,000.00 y se documenta la transacción únicamente con la factura de

exportación; sin embargo la sociedad que recibe la mercadería la contabiliza como una cuenta por cobrar a una parte relacionada que se encuentra en Costa Rica debido a que nunca entró físicamente al régimen especial por lo que no se elaboró declaración de mercancía, esto sucede porque la primer sociedad argumenta que envió la mercadería directamente a Costa Rica.

La pregunta que surge es si no se encuentran las declaraciones de mercancía, ¿qué certeza hay que esta mercadería no fue importada definitivamente al país y se ha utilizado el régimen para ocultarlo?, y además contablemente las cosas se encontrarían ocultas en las transacciones entre partes relacionadas.

Por ejemplos como el anterior, la cuenta de transacciones entre partes relacionadas constituye un riesgo sumamente alto de que se encuentren saldos que están basados en prácticas de contabilidad creativa.

4. Una sociedad tiene como política entregar a sus gerentes un bono del 3% sobre la utilidad del mes si la empresa obtiene una utilidad de operación superior a \$25,000.00 mensuales, en el mes de mayo de 2007 sus ventas disminuyeron en un 2% con respecto al mes anterior, y sus resultados se encontraban, antes de presentarlos a la junta directiva, de la siguiente forma:

<b>Cuentas</b>	<b>Abr-07</b>	<b>May-07</b>
Ventas	\$ 75,000.00	\$73,500.00
Costo de venta	\$ 36,000.00	\$35,000.00
Gastos operativos	\$ 12,000.00	\$15,000.00
Utilidad operativa	\$ 27,000.00	\$23,500.00
Bono	\$ 810.00	\$ -

Al darse cuenta que no obtendrían el bono durante el mes de mayo y que los gastos operativos se vieron incrementados por que tuvieron que pagar una multa de \$2,500.00 por infringir una legislación, entonces deciden diferir la el reconocimiento del gasto por la multa desde el mes de mayo a diciembre de 2007 por medio de un cargo a la cuenta "otros gastos anticipados" que se irá amortizando mes a mes, con lo que se pretende que la multa no sea fácilmente identificable por la junta directiva, quienes no toleran errores y de paso buscan obtener el bono ofrecido, al llevar a cabo esta operación los resultados quedan de la siguiente manera:

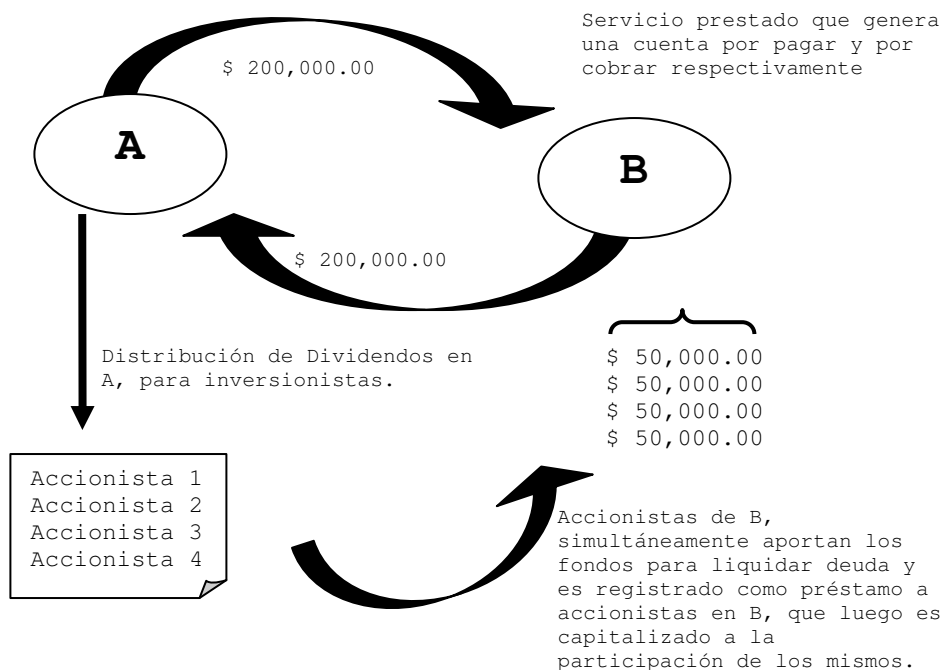
<b>Cuentas</b>	<b>Abr-07</b>	<b>May-07</b>
Ventas	\$ 75,000.00	\$73,500.00
Costo de venta	\$ 36,000.00	\$35,000.00
Gastos operativos	\$ 12,000.00	\$12,812.50
Utilidad operativa	\$ 27,000.00	\$25,687.50
Bono	\$ 810.00	\$ 770.63

El nuevo costo operativo es el resultado de restar a los \$15,000.00 originales los \$2,500.00 de la multa y sumarle \$312.50 correspondiente a la "amortización" de la cuenta de "otros gastos anticipados".

Se debe hacer notar que con la operación anterior se logra presentar una situación "estable" y cualquier usuario al ver los datos como están planteados no se imaginaría la práctica creativa que está detrás de los números planteados.

5. Durante las formaciones de empresas, suele ocurrir que una presta en alguna medida cierta ayuda o financiamiento para el desarrollo de otra, esto ocurre cuando las entidades se encuentran relacionadas, sea como personas jurídicas entre si

o indirectamente entre los accionistas de las mismas. Estas circunstancias tan particulares dan lugar a tratamientos contables especiales para algunas de estas transacciones, por ejemplo nos encontramos frente a una venta, una prestación de servicios de A  $\Rightarrow$  B, pero A y B, tienen accionistas en común, no en las mismas proporciones ni en número pero aún así hay accionistas en común.



En A, se ha registrado la cuenta por cobrar  $\Rightarrow$  B, y la distribución de los dividendos a los accionistas.

Mientras en B, se tiene registrada la cuenta por pagar,  $\Rightarrow$  A; y el préstamo otorgado por los accionistas.

En el momento, en que la deuda fue liquidada en A, se hizo una compensación de la obligación por pagar los dividendos con el derecho de recibir los beneficios de la cuenta por cobrar.

En A:

**CUENTAS POR PARTES RELACIONADAS**

PRESTACION DE UN SERVICIO	\$200,000.00
Contabilización de Cuenta por Cobrar	\$200,000.00
Contabilización de Pagar los Dividendos	

En B:

**CUENTAS POR PARTES RELACIONADAS**

REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN	\$200,000.00
Contabilización de Cuenta por Pagar a B	\$200,000.00
Cuenta por Pagar a los Accionistas	

Registro de la cancelación de la deuda con A, sin revelar fiablemente la relación existente entre A y B, y el efecto financiero de la compensación de la deuda.

FECHA	PARTIDA X	DEBE	HABER
200X	<b>Dividendos por Pagar</b> <i>Accionistas</i> <b>Cuenta por Cobrar</b> <i>Deuda de B</i>	\$200,000.00	\$200,000.00
	Por el pago de deuda con A, compensado con financiamiento de accionistas.	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>

Registro de la cancelación de la deuda de B, sin revelar fiablemente la relación existente entre A y B, y el efecto financiero de la compensación de la deuda. Cabe agregar, que tampoco fue registrado en su momento el hecho de la cuenta por pagar entre compañías relacionadas

FECHA	PARTIDA X	DEBE	HABER
200X	<b>Cuenta por Pagar</b> <i>Deuda a A</i> <b>Dividendo por Cobrar</b> <i>Deuda Accionistas</i>	\$200,000.00	\$200,000.00
	Por el pago de dividendos a accionistas compensado a deuda de B.	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>

Cuando se dio la prestación del servicio no fue registrada adecuadamente puesto que no se revelo la relación existente entre las entidades, y por consiguiente tampoco se revelo la extinción de esta relación por esta operación al liquidarse la deuda.

6. El Artículo 11 de la Ley de IVA, que determina las circunstancias en las cuales el contribuyente esta obligado a declarar IVA débito fiscal por el retiro de bienes de su activo realizable para el consumo propio o en función de actividades promocionales e incluso aquellos que simplemente faltaren y no sea justificado su retiro por causas inherentes a las operaciones del negocio; definiendo estas situaciones como hechos generadores del impuesto presenta un riesgo significativo de prácticas de contabilidad creativa puesto que cuando el contador no se encuentra enterado de las eventos por los que los inventarios han sido retirados del activo realizable, ni cuenta con la documentación que respalde el faltante, o el destino de los mismos, suele ocurrir que no se contabilice como un hecho generador, y no se pague el impuesto correspondiente o por el contrario la operación no es identificada adecuadamente durante la contabilización de la misma y se considere ingreso, un robo o hurto de inventarios o un autoconsumo facturado. Todo lo anterior trae como consecuencia no cancelar el impuesto correspondiente; violentar la información contenida en los

resultados de la entidad al sobrevalorar los ingresos, cometer errores significativos durante la contabilización de las operaciones consecuencia de las ficciones fiscales creadas por la autoridad, que no deben afectar los estados financieros sino simplemente cumplir su cometido la recaudación de la contribución en impuestos cuando la misma procede.

7. Los intereses provenientes de créditos otorgados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior, previamente calificadas estas instituciones por el Banco Central de Reserva de El Salvador son considerados como ingresos no gravables de Impuesto Sobre la Renta, según el Art. 4 de la Ley que regula este tributo; según se ha comentado en algunos medios de comunicación, los bancos que están actualmente ubicados en el país no pagan Impuesto Sobre la Renta; si al momento de su constitución establecieron como domicilio El Salvador, al momento de aprobar el Art. 4 simplemente modificaron su escritura y no pagan impuesto por ser bancos no domiciliados, esto tiene como consecuencia que El Estado recibe menos ingresos, puesto que no llega una cantidad considerable de recursos que se genera en las transacciones del sistema financiero.



### **3.4 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA EN LA ETICA DEL CONTADOR**

#### **3.4.1 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA SOBRE LA ÉTICA A NIVEL PERSONAL Y PROFESIONAL**

A continuación se presentan los principios éticos contenidos en el Código de Ética profesional que son infringidos al llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa y que afectan a nivel personal y profesional:

**Independencia de criterio:** un contador puede perder su independencia por los siguientes factores:

1. Por intereses propios
2. Por amenazas a su integridad física
3. Por la influencia de un tercero que tenga la capacidad de influir sobre él.

Si un profesional no aplica su independencia en la toma de decisiones y en la preparación de los Estados Financieros, y no la sabe sustentar técnicamente, éstos no reflejarán una imagen fiel.

Una persona que se deje persuadir por terceros al aplicar las diferentes técnicas de contabilidad creativa, que violan los principios técnicos y legales no es un profesional con independencia y por lo tanto su ética se ve afectada.

**Preparación y calidad profesional:** Las prácticas de contabilidad encaminadas a manipular la información son del conocimiento del que las realiza, por lo tanto al aplicarlos no se puede alegar el hecho de no conocer los efectos que éstas técnicas tendrán.

El contador está obligado a conocer el “deber ser” de los registros contables, por medio de una adecuada preparación y calidad profesional, encaminadas a mostrar la imagen fiel, en términos razonables, de los estados financieros y a respetar la legislación vigente.

Por lo que el principal efecto sobre la ética del contador al llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa con respecto a este principio, es que si las realiza de nada le sirve estudiar durante un largo periodo de tiempo una carrera, puesto que no la aplica guiándose por el conocimiento adquirido.

**Responsabilidad personal:** si un contador realiza este tipo de prácticas asume la responsabilidad por un hecho incorrecto, la cual no puede ser trasladada y por consiguiente será penado aplicando el Código Penal, en cuanto a lo tipificado como falsedad material.

Debido a lo anterior, es en este principio ético en el que un profesional debe poner mayor atención puesto que es el que más le puede afectar si decide manipular la información.

**Retribución económica:** todo contador es acreedor, por realizar su trabajo a la obtención de una retribución económica que debería ser digna de su labor, sin embargo, en muchas ocasiones los salarios son tan poco competitivos que se vuelve un factor muy determinante por el cual un profesional puede violentar su ética al llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa.

Cada profesional, debe evaluar la importancia y beneficios derivados de la retribución económica a que se hace acreedor por

el trabajo desarrollado dentro de las funciones de este mismo; considerando la aceptación, continuidad o sujeción en relación a la magnitud de las responsabilidades adquiridas con la ejecución y prolongación de su cargo.

### **3.4.2 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA SOBRE LA ÉTICA A NIVEL MORAL**

A continuación se presentan los principios éticos contenidos en el Código de Ética profesional que son infringidos al llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa y que afectan a nivel moral:

**Secreto profesional y lealtad:** Las prácticas de contabilidad creativa pueden llegar a reñir con estos principios, puesto que si bien es cierto, no se debe revelar, por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que tenga o hubiese tenido en el ejercicio de su labor y también se debe evitar actuaciones que pueden perjudicar a quien lo ha contratado, las técnicas creativas por su naturaleza son fraudulentas ya que están orientadas a un engaño, y por lo tanto se debe analizar hasta que punto se tiene que mantener el secreto profesional al darse cuenta de ellas.

El contador debe evaluar, siempre sobre la base de la responsabilidad personal que adquiere, mantener o no su secreto profesional en función del tipo de prácticas que se estén llevando a cabo, porque como ya se mencionó las consecuencias pueden volverse adversas y se debe recordar que en un momento determinado se encontrará solo y sin el apoyo de quienes se beneficiaron de su actuación y de no denunciar estas técnicas.

De igual forma, la lealtad hacia el patrono tiene un límite que está trazado por la responsabilidad adquirida, es por esto que la contabilidad creativa afecta la ética profesional porque la naturaleza de las técnicas hacen difícil que alguien pueda mantener sus principios éticos.

**Rechazar tareas que no cumplan con la moral:** todo contador debe evaluar la aceptación o continuidad de una labor en la que se lleven a cabo prácticas de contabilidad creativa, encaminadas a tergiversar la información y que por lo tanto violan la normativa contable y legal aplicable a cada caso particular.

Aquel profesional que no tome en consideración lo descrito anteriormente se enfrenta ante un conflicto ético y moral y que tienen relación con la retribución económica que el contador debe obtener por su trabajo.

### **3.4.3 EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD CREATIVA SOBRE LA ÉTICA A NIVEL GREMIAL.**

A continuación se presentan los principios éticos contenidos en el Código de Ética profesional que son infringidos al llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa y que afectan a nivel gremial:

**Calidad profesional de los servicios:** si un contador no lleva a cabo su labor de una forma profesional, y no tiene siempre presente las disposiciones normativas de la profesión que le sean aplicables, se convierte en un profesional no ético.

El impacto a nivel gremial se da en el sentido que la sociedad en general tipifica a todos los contadores como personas poco confiables que se venden al mejor postor.

Todo lo anterior repercute en que no se valora realmente la profesión y por culpa de unos cuantos se generaliza sobre algo que desgraciadamente no deja de ser del todo incierto.

**Difusión de conocimientos técnicos:** este principio ético se constituye en la base del cambio, puesto que todo aquel que transmita sus conocimientos, debe tener como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión, en ese sentido, se vuelve fundamental para que por medio del proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado por instituciones educativas, se debe promover no llevar a cabo estas prácticas de contabilidad creativa.

Por otra parte, al difundir los conocimientos técnicos se debe tener claro que la contabilidad creativa se desliga de la técnica contable por lo tanto es una herramienta que está en contra del principio en sí.

Como se puede observar, la contabilidad creativa afecta y sigue afectando a muchos aspectos en el que hacer contable, como una respuesta a estas técnicas, y por el escándalo financiero ocasionado por Enron, surgió la Ley Sarbanes Oxley que tiene por objeto regular estas técnicas, por medio de un fortalecimiento en el control interno de la entidad, así como una certificación de que:

1. El funcionario firmante ha revisado el informe.
2. Basado en el conocimiento del funcionario, los estados financieros no contienen ninguna declaración falsa de un hecho material u omite declararlo a fin de hacer que a la luz de las

circunstancias bajo las cuales fueron elaborados no son fraudulentos.

3. De acuerdo al conocimiento de la administración, los estados financieros presentan razonablemente todo aspecto significativo la situación financiera y los resultados de las operaciones del emisor para los periodos presentados en el informe.
4. Los funcionarios firmantes han implementado los controles internos necesarios.
5. La administración ha revelado a los auditores del emisor cualquier debilidad en el control interno y cualquier fraude, significativo o no, que involucre a la gerencia u otros empleados que desempeñen un rol importante en la empresa.
6. La dirección ha indicado en el informe si hubieron o no cambios significativos en los controles internos o en otros factores que podrían afectar significativamente los controles internos después de la fecha de su evaluación, incluyendo cualquier acción correctiva respecto a deficiencias significantes y debilidades materiales.

Como se puede observar todas estas medidas pretenden hacer que la administración sea verdaderamente responsable de sus actos.

## **CAPÍTULO IV**

### **4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 CONCLUSIONES**

1. Las prácticas de contabilidad creativa y/o la violación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, no se hacen por desconocimiento técnico, sino más bien por que no se conocen claramente las consecuencias que éstas generan.
2. De acuerdo a la investigación, los aspectos técnicos violentados con las prácticas de contabilidad creativa inciden directamente, no solo en la administración de las empresas que las practican, sino también en el quehacer profesional y ético del contador que lleva a cabo tales prácticas, así como en el gremio contable en general. Lo que llama la atención es que la mitad de los profesionales consideran que las prácticas de contabilidad creativa no afectan en ningún sentido al gremio de profesionales, por lo que se vuelve necesario mostrar los efectos de este tipo de técnicas.
3. El uso de las prácticas de contabilidad creativa en el país es una situación real, y ésta técnica es aplicada debido a tres fines principales:
  - i. La disminución de la carga tributaria.
  - ii. El cumplimiento de presupuestos y proyecciones previamente establecidos.
  - iii. La presentación de una situación aparentemente sólida, con lo que se busca en los usuarios mayor credibilidad y la generación de un clima de confianza para la obtención de financiamiento, ya sea interno o externo.

Y dentro de las cuentas más vulnerables al uso de la contabilidad creativa, se encuentra la cuenta de inventarios.

4. En la actualidad los profesionales que se desempeñan en la técnica contable del sector estudiado, afirman en su mayor parte tener conocimientos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; sin embargo de igual forma ya sea de manera conciente o inconciente llevan a cabo prácticas de contabilidad creativa en la elaboración de estados financieros.
5. Han sido examinados los efectos de la manipulación contable en definiendo la existencia del conflicto que resulta de la confrontación entre *"la información contable como expresión de la imagen fiel y razonable de la situación económica y financiera de la entidad"* versus *"la información contable al servicio de los intereses de aquellos que la elaboran o hacen uso de ella"*.
6. Ocurre que la aplicación de prácticas de contabilidad creativa no siempre está evidente en la información financiera que la empresa ofrece a sus usuarios. Al contrario, en la mayoría de los casos tales prácticas se encuentran ocultas entre el complejo conjunto de datos que componen los estados financieros que divulgan periódicamente las empresas, haciendo su descubrimiento verdaderamente difícil a sus usuarios y condicionando o limitando su modelo de decisión.
7. Se vuelve necesario conocer y difundir los efectos que ocasiona las prácticas de contabilidad creativa sobre el contador, puesto que el nivel de conciencia en la profesión sobre el problema no es el suficiente para detenerlo.



## **4.2 RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a los contadores la lectura de este documento, con la finalidad de conocer los efectos que las prácticas de contabilidad creativa pueden ocasionarles.
2. Se recomienda a los contadores retomar su papel dentro de la sociedad, como personas que procesan información para la generación de estados financieros orientados a la realidad, para evitar que se vean afectados por alguna consecuencia al desviarse de su misión y se deje de considerar la carrera como una profesión fácilmente negociable.
3. Se recomienda a la administración tributaria y a los auditores, dentro de sus funciones, siempre mantener un escepticismo profesional, reconociendo que existe una gran posibilidad de encontrarse con el uso de la contabilidad creativa que puede llegar a afectarles de una u otra manera.
4. Es necesario manifestar abiertamente a los contadores de las empresas, los efectos y la magnitud de los mismos que conlleva las prácticas de contabilidad creativa; dentro del funcionamiento, desarrollo y credibilidad del gremio de profesionales contables.
5. Es difícil distinguir, en forma clara, la frontera que separa la llamada contabilidad creativa del fraude o delito contable. La transparencia informativa se ha convertido en requisito indispensable para el eficiente funcionamiento del orden socioeconómico en general y por ello, se hace necesario un

conjunto de medidas, normas, reglas y requisitos diversos, con el objeto de garantizar que la "adecuada" información financiera de las empresas llegue a sus usuarios, principalmente la referida a las empresas que, por sus características específicas, resulten de interés general para la sociedad.

6. Que la persona encargada de preparar y presentar la información financiera en las entidades, se interese en conocer constantemente de las consecuencias; de la magnitud de estas en los diferentes sectores empresarial y profesional. Dentro de este último, en cada nivel identificado; personal, ético y gremial; puesto que de la convergencia del resto de contadores en cuanto al enaltecimiento, credibilidad y fiabilidad de la función contable en las entidades, dependerá el concebir la formación adecuada del criterio técnico tan importante para confiar en el contador.
7. Resulta particularmente importante contribuir al entendimiento de la posición de los contadores frente a esta problemática y propiciar, también, el estímulo para la realización de otras investigaciones en este mismo sentido. De esta manera, asegurar que se pueda dar continuidad al esclarecimiento de este tema y de las diferentes posiciones en torno a esta peligrosa situación. Partir con la correspondiente mejora de la calidad en la diligencia profesional del contador, sin dejar por debajo la formación de su perfil ético; esto implica estar constantemente actualizado de la técnica contable, de las modificaciones que se lleven a cabo en el marco regulatorio de la contabilidad, de la ética misma.

**BIBLIOGRAFIA**

**AMAT, O. Y BLAKE, J.** (1997, p. 11): Contabilidad Creativa; Ediciones Gestión 2000, S.A.; Barcelona.

**BLASCO LANG, J.J.** (1998): De la Contabilidad Creativa al delito contable. Partida Doble.

**CALERO, ALVARO,** Instructivo General para la evaluación del anteproyecto del trabajo de graduación, Febrero 2007

**CANO RODRÍGUEZ, MANUEL,** Análisis de la Fiabilidad de la Información Contable, La Contabilidad Creativa (2002), Prentice Hall

**CARPAÑO MARTINEZ, EMERITA NOEMY,** La Contabilidad creativa una alternativa para mejorar la información financiera presentada por las medianas empresas, septiembre 2003.

**CORPORACIÓN DE CONTADORES PUBLICOS Y CONTADORES AGREMIADOS,** Norma de Contabilidad Financiera N° 2, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 1997.

**CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA, CVCPA;** Código De Ética Profesional Para Contadores Públicos; Acuerdo N° 01 De Acta N° 10/2005 De Fecha 6 De Mayo De 2005.

**GRIFFITHS, I.** (1988): Contabilidad Creativa: cómo hacer que los beneficios aparezcan del modo más favorable. Bilbao: Ediciones Deusto.

**HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO,** Metodología de la Investigación, México, McGraw, 2003

**INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD, IASB** (2006); Marco Conceptual Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros.

**INTERNATIONAL FEDERATION ACCOUNTANT; IFAC** (1997): Normas Internacionales de Auditoría. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría, IMCP.

**JAMESON, M.** (1988): A practical guide to creative accounting. London: Kogan Page.

**JOVEL JOVEL, ROBERTO CARLOS,** Guías básicas para la redacción del trabajo de graduación, Enero 2007.

**LAÍNEZ, JOSÉ ANTONIO;** Profesor de la Universidad de Zaragoza (España).

**LAÍNEZ GADEA, J.A.; Y CALLAO GASTÓN, S.** (1999): Contabilidad Creativa. Madrid: Editorial Civitas.

**LOPEZ DIAZ MEJIA, CARLOS SAUL;** El año del Contador Público, Grant Thornton, El Salvador, publicado por el Instituto Salvadoreño De Contadores Públicos.

**MANTILLA B, SAMUEL ALBERTO,** Estándares/Normas Internacionales, Información Financiera IFRS (NIIF), 2006

**MILLER E, & FINNEY HARRY A.**, Principios de Contabilidad, Mc Graw Hill; 2002

**MOLINA BARROS, HÉCTOR Y GUIÑEZ FIERRO, ERWIN**, Senior Member; octubre de 2006.

**MONTERREY MAYORAL, J.** (1997): Entre la Contabilidad Creativa y el delito contable: la visión de la Contabilidad privada. Trabajo presentado en el V Seminario Carlos Cubillo, U. Autónoma de Madrid.

**NASER, K.** (1993): Creative Financial Accounting: its nature and use. London: Prentice-Hall.

**QUINTEROS CASTANEDA, CARLOS ERNESTO**; La Administración Bancaria Fraudulenta; Tesis Universidad de El Salvador; 1998.

**TOBAR MENENDEZ, ERASMO ANTONIO**, Armonización de la ética profesional en la contaduría pública en El Salvador, San Salvador, 1996.

**VASQUEZ ERQUICIO, RAUL**; Gerente de División de Auditoría Interna; Ley SARBANES OXLEY, Ferreyros, S.A.A Lima - Perú Julio 2002

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS**; Código de Comercio, República de El Salvador, 2004.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS**; Código de Trabajo, República de El Salvador, 2003.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Reglas de Ética Profesional para los contadores públicos, República de El Salvador, 2004.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Ley de la Superintendencia de las Obligaciones Mercantiles, República de El Salvador, 2004.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, República de El Salvador, 2004.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Código de Tributario, República de El Salvador, 2007.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Ley del Impuesto sobre la Renta, República de El Salvador, 2007.

**VASQUEZ LOPEZ, LUIS;** Ley a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (Ley de IVA), República de El Salvador, 2007.

# **ANEXOS**

## INDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1</b>	CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION FRAUDULENTE DE LOS FONDOS CAPTADOS DEL PÚBLICO AL 30/06/97.
<b>ANEXO 2</b>	MOTIVACIONES PARA LLEVAR A CABO LA MANIPULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
<b>ANEXO 3</b>	TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN DE LOS INGRESOS.
<b>ANEXO 4</b>	TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN DE LOS GASTOS.
<b>ANEXO 5</b>	REPERCUSIÓN DE UNA POLÍTICA CONTABLE AGRESIVA EN EL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
<b>ANEXO 6</b>	EFFECTOS DE UNA POLÍTICA CONTABLE AGRESIVA EN EL NIVEL DE AJUSTES POR DEVENGO.
<b>ANEXO 7</b>	UNIVERSO Y MUESTRA
<b>ANEXO 8</b>	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN



## ANEXO 1

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION FRAUDULENTO DE LOS  
FONDOS CAPTADOS DEL PÚBLICO AL 30/06/97<sup>45</sup>**

<b>NOMBRE CARTERA</b>	<b>TOTAL DEUDA (Incluye capital e intereses)</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>NOTA TOTAL</b>
Automotriz Sabater, S. A. de C. V.	275.059.663.40	41.25%	3/
Arrendadora Sabater, S. A. de C. V.	164.232.730.80	24.63%	3/
Caribe Motor, S. A. de C. V.	72.417.829.70	10.86%	1/
Desarrollos Urbanos de C. A., S. A. de C. V.	49.397.467.31	7.41%	1/
Inmobiliaria INSEPRO, S. A.	30.069.894.12	4.51%	1/
Automotores Salvadoreños, S. A. de C. V.	18.246.386.95	2.74%	1/
Roberto Mathies Hill	10.937.436.95	1.64%	2/
IMATCO, S. A. de C. V.	8.832.066.17	1.32%	3/
Inversiones Pontevedra, S. A. de C. V.	7.456.241.60	1.12%	4/
Proyectos Inmobiliarios, S. A. de C. V.	6.395.941.52	0.96%	4/
Club Deportivo FAS	6.199.464.06	0.93%	3/
Roberto Annicchiarico Vides	5.696.854.68	0.85%	2/
Michel Salvador Theophile Laennec	5.066.508.86	0.76%	2/
Francisco Roberto Annicchiarico Ávila	2.202.049.93	0.33%	2/
R. A. A. V., S. A. de C. V.	1.788.011.38	0.27%	1/
Manuel Antonio Rico	1.481.261.10	0.22%	3/
María de Jesús Ramírez Barahona	889.507.06	0.13%	3/
Comité de Selecciones Nacionales	497.456.45	0.07%	3/
<b>SUB TOTAL</b>	<b>666.866.834.84</b>	<b>97.50%</b>	
<b>OTROS MENORES</b>	<b>17.122.244.57</b>	<b>2.50%</b>	
<b>TOTAL COLOCACION</b>	<b>683.989.079.41</b>	<b>100.00%</b>	

**NOTAS:**

1. Préstamos otorgados a Empresas y personas relacionadas.
2. Préstamos otorgados a accionistas.
3. No se han establecido la relación por participación accionaria o administración con las sociedades del Grupo.
4. Estas sociedades han sido constituidas por empleados de INSEPRO, S. A. de C. V. tales como: Gerente General = Oscar Antonio Núñez.  
Contador General = Aníbal Cornejo y otros.

<sup>45</sup> La Administración Bancaria Fraudulenta; Tesis Universidad de El Salvador; Carlos Ernesto Quinteros Castaneda; 1998.

## MOTIVACIONES PARA LLEVAR A CABO LA MANIPULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Tipo de manipulación	Política contable	Efecto esperado	Repercusiones deseadas
Influencia en los precios de las acciones	Agresiva	Incrementar el valor de la empresa en bolsa o evitar descabros en las cotizaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración positiva de la labor directiva.</li> <li>2. Defensa frente a adquisiciones hostiles</li> <li>3. Mayor posición de fuerza en la negociación de contratos</li> <li>4. Incrementar la propia retribución</li> </ol>
	Alisamiento	Reducir la variabilidad del beneficio para presentar un menor perfil de riesgo en el mercado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valoración positiva de la labor directiva.</li> <li>2. Estabilizar la propia retribución</li> </ol>
Motivaciones contractuales	Agresiva	Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejores condiciones en la celebración de contratos</li> <li>2. Incrementar la propia remuneración.</li> <li>3. Permanecer en el puesto de trabajo</li> </ol>
	Conservadora	Presentar un beneficio deprimido o elevadas pérdidas, junto con una imagen deteriorada de solvencia y liquidez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar una situación exageradamente empeorada para conseguir renegociación de contratos, tanto de la empresa como de remuneración del gerente.</li> <li>2. Ahorrar para asegurar remuneraciones futuras</li> </ol>

## MOTIVACIONES PARA LLEVAR A CABO LA MANIPULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Tipo de manipulación	Política contable	Efecto esperado	Repercusiones deseadas
	Alisamiento	Reducir la variabilidad del beneficio para potenciar la confianza en la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejores condiciones en la celebración de contratos</li> <li>2. Estabilizar la propia retribución</li> <li>3. Ahorrar para remuneraciones futuras</li> </ol>
Motivaciones políticas	Agresiva	Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con coeficientes mínimos legales exigidos</li> </ol>
	Conservadora	Presentar un beneficio deprimido o elevadas pérdidas, junto con una imagen deteriorada de solvencia y liquidez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar una situación problemática para acceder por ejemplo a políticas de subvención.</li> <li>2. Reducir las sospechas de rentas en régimen de monopolio u oligopolio.</li> <li>3. Evitar la reducción de tarifas por parte del Estado en sectores regulados</li> <li>4. Reducir la deuda impositiva</li> </ol>
	Alisamiento	Evitar las excesivas fluctuaciones que deterioren la imagen de la empresa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir las sospechas de rentas en régimen de monopolio u oligopolio</li> <li>2. Planificar el pago temporal de la deuda impositiva</li> <li>3. Evitar la reducción de tarifas en sectores regulados</li> </ol>

**ANEXO 3****TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN DE LOS INGRESOS.**

<b>TIPO DE MANIPULACIÓN</b>	<b>TÉCNICA</b>
Manipulación Temporal	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incrementar o reducir los ritmos de envío al acercarse los finales de los períodos.</li><li>2. Reconocer el ingreso aun cuando subsistan riesgos acerca del buen fin de la operación.</li><li>3. Reconocer los ingresos por servicios periodificables en el momento más oportuno para el gerente.</li><li>4. En el caso de contratos a largo plazo, la utilización del sistema del porcentaje de realización ajustando el ingreso reconocido de forma conveniente.</li></ol>
Manipulación del Valor del Ingreso	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incluir o no descuentos en factura.</li><li>2. Catalogar descuentos como pronto pago o comerciales.</li></ol>
Manipulación de la Clasificación.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clasificar ingresos ordinarios como extraordinarios o viceversa.</li></ol>

## TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN DE LOS GASTOS.

TIPO DE MANIPULACIÓN	TÉCNICA
Manipulación Temporal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decidir si activar o no un gasto.</li> <li>2. Decidir cuando desactivar un gasto.</li> <li>3. Decidir las variables que definen la amortización de gastos, varias veces al año y activos. (vida útil, valor residual, sistema de amortización)</li> <li>4. Reconocer o no posibles gastos o pérdidas.</li> </ol>
Manipulación de la Valoración	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión o no de gastos y costos como valor de adquisición y costo de producción.</li> <li>2. Activación de gastos financieros y diferencias de cambio.</li> <li>3. Elección de la cláusula de valoración de inventarios.</li> <li>4. Adherirse o no a las actualizaciones de los balances.</li> </ol>
Clasificación de Gastos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Clasificar gastos ordinarios como extraordinarios o viceversa.</li> </ol>

REPERCUSIÓN DE UNA POLÍTICA CONTABLE AGRESIVA EN EL RESULTADO DE  
EJERCICIOS ANTERIORES:

INSTRUMENTO PARA INCREMENTAR EL RESULTADO EN ESTE EJERCICIO	EFECTO EN EL RESULTADO DE LOS EJERCICIOS FUTUROS
Adelantar el reconocimiento de ingresos que serían contabilizados en el siguiente ejercicio.	No se contabilizarían los ingresos adelantados. <b>Se reduce el beneficio</b>
Retrasar el reconocimiento de gastos que serían contabilizados en este ejercicio.	Se contabilizarían los gastos cuyo reconocimiento se ha diferido. <b>Se reduce el beneficio.</b>
Activar todos los gastos susceptibles de ello.	Es necesario amortizar los gastos activados. <b>Se reduce el beneficio.</b>

**REPERCUSIÓN DE UNA POLÍTICA CONTABLE AGRESIVA EN EL RESULTADO DE  
EJERCICIOS ANTERIORES:**

<b>INSTRUMENTO PARA INCREMENTAR EL RESULTADO EN ESTE EJERCICIO</b>	<b>EFECTO EN EL RESULTADO DE LOS EJERCICIOS FUTUROS</b>
No se registran las provisiones pertinentemente.	No se aplicaran las provisiones registradas en el ejercicio anterior ni se producirán excesos de provisiones. <b>Se reduce el beneficio.</b>
Valorar los inventarios minimizando el monto del consumo.	Inventarios iniciales del ejercicio siguiente altamente valorados y por tanto un monto elevado de consumo futuro. <b>Se reduce el beneficio.</b>
Disminuir las amortizaciones y depreciaciones.	Propiedad, Planta y Equipo excesivamente valorado. Cuando se enajene, se obtendrán mayores pérdidas frente a menores ganancias para ejercicios futuros. <b>Se reduce el beneficio.</b>

## EFECTOS DE UNA POLÍTICA CONTABLE AGRESIVA EN EL NIVEL DE AJUSTES

POR DEVENGO:

TÉCNICA	COMPONENTE AFECTADO	IMPACTO EN EL COMPONENTE AFECTADO	IMPACTO EN EL NIVEL DE AJUSTES
Anticipar el reconocimiento de las ventas.	<b>Cuentas por Cobrar</b>	Aumenta	Aumenta
Retrasar el reconocimiento de gastos.	<b>Acreedores y Proveedores</b>	Disminuye	Aumenta
Activación de Gastos.	<b>Activación neta de gastos</b>	Aumenta	Aumenta
Reducción del registro de Provisiones.	<b>Variación de provisiones</b>	Disminuye	Aumenta
Reducción de las amortizaciones.	<b>Amortizaciones</b>	Disminuye	Aumenta
Utilizar el criterio de valoración de existencias que minimice el consumo.	<b>Variación de Inventarios</b>	Aumenta	Aumenta



## **ANEXO 7**

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

La población para ésta investigación estará formada por el total de empresas clasificadas como medianas por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que se dediquen a la prestación de servicios de consultoría.

Clasificación de Empresa: por número de personas ocupadas (PO)

- **Micro: 0-9**
- **Pequeña: 10-49**
- **Mediana: 50-99**
- **Gran: >= 100**

El clasificador de actividades que a continuación se presenta fue utilizado para la codificación y procesamiento de los datos de los VII Censos Económicos Nacionales 2005, en los sectores comprendidos en esta investigación.

La presentación responde a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 3 de las Naciones Unidas utilizando hasta el cuarto dígito. La desagregación a 6 dígitos constituye una subclasificación elaborada para clasificar las actividades económicas específicas investigadas en los VII Censos Económicos Nacionales 2005.

#### **72 Informática y actividades conexas**

7210 Consultores en equipo de informática

7220 Consultores en programas de informática y suministros de programas de informática

7240 Actividades relacionadas con bases de datos.

7290 Otras actividades de informática

#### **73 Investigación y desarrollo**

7310 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

UNIVERSO Y MUESTRA

**74 Otras actividades empresariales**

- 7414 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.
- 7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico
- 7422 Ensayos y análisis técnicos.
- 7492 Actividades de investigación y seguridad
- 7499 Otras actividades empresariales

**40 Consultoría y Suministro de electricidad, gas, vapor y agua**

- 401008 - Transmisora y distribuidora de energía eléctrica.
- 401011 - Comercialización e intermediación bursátil de energía eléctrica.

**DELIMITACION ESPACIAL**

El estudio se realizará con los contadores de las empresas catalogadas como medianas de acuerdo a la Dirección General de Estadísticas y Censos; que están ubicadas en el área metropolitana de San Salvador y que se dediquen a la prestación de servicios, especializados en consultoría.

---

**Municipios incluidos en el Área  
Metropolitana de San Salvador**

---

ANTIGUO CUSCATLAN  
SANTA TECLA  
APOPA  
AYUTUXTEPEQUE  
CUSCATANCINGO  
DELGADO  
ILOPANGO  
MEJICANOS  
SAN MARCOS  
SAN MARTIN  
SAN SALVADOR  
SOYAPANGO  
TONACATEPEQUE

---

Nº	ESTABLECIMIENTO	PERSONAL OCUPADO
1	MARKETING Y SERVICIOS	50
2	CONSISA	51
3	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	51
4	SETEX	51
5	SICOMM, S.A. DE C.V.	51
6	UNIDAD DE TRANSACCIONES, S.A. DE C.V.	51
7	CONSULTORIA Y DESARROLLO ENERGETICO, S.A. DE C.V.	52
8	I.C. CONSULTORIA	52
9	PUNTUAL S.A. DE C.V.	52
10	JG SERTEC S.A DE C.V	53
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	54
12	SERMUS,	54
13	DICOM CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	55
14	GALAXY SEGURIDAD DINAMICA	55
15	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO S.A DE C.V. (PIM)	55
16	SSERVAL S.A DE C.V	55
17	TRANSTOOL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	55
18	ADMINISTRACION DE INMUEBLES , INVERSIONES BOLIVAR	56
19	COEX S.A. DE C.V. (OFICINA ADMINISTRATIVA)	56
20	CIA. AGRICOLA CALISTEMO, S.A. DE C.V.	57
21	CLUB DE PLAYAS SALINITAS S.A	57
22	COMPAÑIA AGRICOLA CALISTEMO, S.A. DE C.V.	57
23	OIRSA	57
24	PRODUCTOS Y SERVICIOS	57
25	S. M. SUELDOS Y MATERIALES S. A, DE C.V.	57
26	SISTEMAS COMESTIBLES S.A DE C.V (CASA MATRIZ)	57
27	UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA	57
28	ESP EMPRESA DE SEGURIDAD	58
29	GRUPO JERICO S.A. DE C.V.	58
30	JORDAN	58
31	COCESNA	59
32	DESARROLLO DE MERCADEO S.A.	59
33	SERVICIOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	59
34	SEGURIDAD SALVADOREÑA PROFESIONAL,S.A. DE C.V.	60
35	AUTOCONSA, S.A. DE C.V.	61
36	CONSULTORA TECNICA S.A. DE C.V.	61
37	PROFESIONALES EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	62
38	CONSULTA S.A. DE C.V.	68
39	ICIA S.A. DE C.V.	68
40	COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	69
41	MAXIMA ALERTA S.A. DE C.V.	70
42	SERVICIOS DE SEGURIDAD VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	70
43	SERPROMI	71
44	AMERICATEL DE EL SALVADOR S.A DE C.V	73
45	MAXIMA SEGURIDAD LEGAL	76
46	CONSULTORES S/N	77
47	PRESELECCION EMPRESARIAL	79
48	INTERSERVI S.A. DE C.V.	80
49	MACHIS S.A. DE C.V.	80
50	CESSPRI S.A. DE C.V.	81
51	N.H.A CIA. DE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	81
52	ROMEL S.A. DE C.V.	83
53	MULTI CONTROL	84
54	CORPORACION DE FRANQUICIAS AMERICANAS	85
55	HOUSTO HARRIS DIVISION PATRO S.A. DE C.V.	85
56	AGENCIA ASEPRINA	89
57	CSC S.A.	90



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**Objetivo:**

Identificar el conocimiento que el contador tiene acerca de la aplicación de los principios éticos que lo regulan y las políticas contables al elaborar la información financiera.

**Dirigida a:**

Contadores de las medianas empresas dedicadas al servicio de consultoría ubicadas en la área metropolitana de San Salvador.

Conteste las siguientes preguntas marcando su respuesta con una X.

**Datos Generales**

1 ¿Cuántos años tiene?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Menos de 20 años  
20-30 años  
30-40 años  
Más de 40 años

2 ¿Qué nivel académico posee?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Bachiller General  
Bachiller Comercio  
Licenciado(a) Contaduría Pública  
Licenciado(a) Admón de Empresas  
Otro: \_\_\_\_\_

3 ¿Cuántos años de experiencia posee en contabilidad?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

1-5 años  
5-10 años  
10-15 años  
Más de 15 años

**I. Conocimientos sobre el reconocimiento, registro y valuación de la información financiera**

4 ¿Cuánto conoce acerca de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado(PCGA)?

**Objetivo de la pregunta:**

Conocer el grado de aplicación que tiene el contador de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Mucho  
Poco  
Nada

5 ¿Tiene conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad?

**Objetivo de la pregunta**

Conocer si el contador conoce la normativa vigente y los vacíos que esta presenta instrumentos de los que puede hacer uso para llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Si  
No

6 ¿Alguna vez ha escuchado hablar de prácticas Agresivas o Conservadoras para el reconocimiento de Resultados?

**Objetivo de la pregunta:**

Medir el conocimiento que el contador puede tener de los tipos de políticas de contabilidad creativa que existen.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Si  
No

7 ¿Sabe qué es Alisamiento de los Ingresos?

**Objetivo de la pregunta**

Medir el conocimiento que el contador puede tener de los tipos de políticas de contabilidad creativa que existen.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

SI  
NO

8 ¿Qué entiende por Alisamiento de los Ingresos?

Objetivo de la pregunta

Identificar si se están llevando a cabo prácticas encaminadas a manipular los ingresos en las entidades.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Anticipación del Registro de los Beneficios                    |
| <input type="checkbox"/> | Modificar la Dispersión de los Resultados en un Ejercicio      |
| <input type="checkbox"/> | Modificar la Dispersión de los Resultados en varios Ejercicios |
| <input type="checkbox"/> | Aplazamiento del Reconocimiento de Ingresos                    |
| <input type="checkbox"/> | Ninguna de las Anteriores                                      |
| <input type="checkbox"/> | Todas las Anteriores   |

9 ¿Qué tan importante considera que es conocer sobre este tipo de técnicas?

Objetivo de la pregunta

Medir el grado de importancia que los contadores le dan al conocimiento de las prácticas de contabilidad creativa y con ello analizar si pueden estar o no de acuerdo con su aplicación

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Muy importante       |
| <input type="checkbox"/> | Importante           |
| <input type="checkbox"/> | Poco importante      |
| <input type="checkbox"/> | No tiene importancia |

## II. Ética y actuación profesional

10 ¿Cree usted que los principios éticos son importantes en el desempeño de su profesión?

Objetivo de la pregunta

Conocer si la ética es importante para el contador en su desempeño profesional.

- |                          |    |
|--------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | SI |
| <input type="checkbox"/> | NO |

11 ¿Tiene conocimiento de los principios éticos contenidos en el Código de Ética profesional?

Objetivo de la pregunta:

Medir que porcentaje de los contadores conocen los principios éticos a cumplir y si los infringen no es por falta de conocimiento.

- |                          |    |
|--------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | Si |
| <input type="checkbox"/> | No |

12 ¿Qué tan importante es para un contador mantener su ética en el ejercicio profesional?

Objetivo de la pregunta:

Analizar el grado de importancia que el contador le da a su ética profesional.

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Muy importante       |
| <input type="checkbox"/> | Importante           |
| <input type="checkbox"/> | Poco importante      |
| <input type="checkbox"/> | No tiene importancia |

13 ¿Considera usted que existen algunas prácticas en la contabilidad encaminadas a mostrar una imagen distinta de la real ante ciertas intituciones?

Objetivo de la pregunta:

Medir que tan concientes están los contadores de la existencia de prácticas de contabilidad creativa en el quehacer profesional

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Totalmente de acuerdo    |
| <input type="checkbox"/> | De acuerdo               |
| <input type="checkbox"/> | En desacuerdo            |
| <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo |
| <input type="checkbox"/> | Indiferente              |

14 Si está de acuerdo con la pregunta anterior, ¿Considera que tales prácticas están acorde a principios éticos profesionales y contables de general aceptación?

Objetivo de la pregunta

Medir si los contadores consideran que las prácticas de contabilidad creativa pueden estar de acuerdo con su ética profesional.

- |                          |    |
|--------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | SI |
| <input type="checkbox"/> | NO |

15 ¿Cuándo considera que afectan los principios éticos profesionales este tipo de prácticas?

Objetivo de la pregunta

Conocer la opinión que el contador tiene sobre las prácticas de contabilidad creativa en cuanto a si éstas afectan su ética profesional

- |                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Siempre y sin condición           |
| <input type="checkbox"/> | Solamente por incumplir P.C.G.A . |
| <input type="checkbox"/> | Solo si distorsionan los E.F.     |
| <input type="checkbox"/> | Solo si violan alguna Legislación |
| <input type="checkbox"/> | Nunca, en ningún caso             |

16 ¿Qué grado de responsabilidad adquiere el contador al preparar y presentar los estados financieros?

Objetivo de la pregunta:

Inferir el compromiso del profesional hacia la profesión y los usuarios de la información financiera

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | La responsabilidad es tal que puede influir sobre la sociedad en general           |
| <input type="checkbox"/> | Debe resguardar su compromiso para con el gremio                                   |
| <input type="checkbox"/> | Su alcance se limita a los usuarios internos de la información                     |
| <input type="checkbox"/> | Solamente adquiere responsabilidad frente a las entidades que vigilan la profesión |
| <input type="checkbox"/> | Ninguna de las anteriores  |

**III. Empresa y entorno de realización de funciones**

17 ¿Considera la modificación de las cifras en los estados financieros una herramienta legítima de gestión de negocio en las empresas?

Objetivo de la pregunta:

Identificar cual es la concepción del contador sobre la ejecución de estas prácticas en la elaboración de los estados financieros

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

18 ¿Cuáles cree son las razones que hacen necesarias tales prácticas en las entidades?

Objetivo de la pregunta

Evaluar las posibles razones que impulsan las prácticas de contabilidad creativa en las entidades

<input type="checkbox"/>	Planeación del desempeño esperado a mediano y largo plazo
<input type="checkbox"/>	Obtención de Financiamiento o Apalancamiento
<input type="checkbox"/>	Estrategia empresarial dirigida a disminuir la Carga Tributaria
<input type="checkbox"/>	Ninguna de las Anteriores
<input type="checkbox"/>	Todas las Anteriores

19 ¿Cuál considera que sería el efecto financiero al adelantar o retrasar el reconocimiento de los ingresos y/o gastos?

Objetivo de la pregunta:

Medir si el contador tiene conocimiento sobre la aplicabilidad de la contabilidad creativa en la situación financiera.

<input type="checkbox"/>	Aumentaría o disminuiría la utilidad o pérdida del ejercicio
<input type="checkbox"/>	Se sobrevaluarían o subvaluarían los activos y pasivos
<input type="checkbox"/>	Se obtendrían indicadores financieros sesgados
<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores
<input type="checkbox"/>	No producen efecto alguno

20 ¿Cuál acción cree que es más probable que lleve a cabo la administración, por medio del contador para presentar una situación financiera distinta?

Objetivo de la pregunta

Conocer las posibles acciones que llevan a cabo las entidades para variar la información financiera

<input type="checkbox"/>	Variar el saldo de los inventarios
<input type="checkbox"/>	Variar el Saldo de las depreciación anual
<input type="checkbox"/>	Reconocer provisiones para contingencias
<input type="checkbox"/>	Activar un gasto
<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores

21 ¿Qué beneficios se puede obtener al llevar a cabo cualquier modificación en las cifras contenidas en los estados financieros?

Objetivo de la pregunta

Sondear cuales son las probables razones por las que aún es necesario modificar la información en los estados financieros

<input type="checkbox"/>	Disminuir el impacto impositivos de los tributos.
<input type="checkbox"/>	Presentar una situación sólida ante los usuarios de los Estados Financieros.
<input type="checkbox"/>	Disminuir presiones internas sobre resultados preestablecidos
<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores.

**IV. Implicaciones del proceder profesional en el perfil del contador y la entidad**

- 22 ¿Qué tan importante considera que puede llegar a ser la existencia de un estudio técnico que muestre las consecuencias que pueden ocasionar al profesional llevar a cabo operaciones encaminadas a manipular la información financiera?

Objetivo de la pregunta

Medir el grado de importancia que representa para un contador conocer las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa así como de la importancia del desarrollo del estudio que se pretende realizar.

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Muy importante       |
| <input type="checkbox"/> | Importante           |
| <input type="checkbox"/> | Poco importante      |
| <input type="checkbox"/> | No tiene importancia |

- 23 ¿Considera que es importante para toda la profesión conocer estas consecuencias de este tipo de prácticas ya que generaría mayor confianza del trabajo del contador ante la sociedad?

Objetivo de la pregunta

Medir el grado de beneficio que consideran los contadores que generaría para toda la profesión conocer las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa.

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Totalmente de acuerdo    |
| <input type="checkbox"/> | De acuerdo               |
| <input type="checkbox"/> | En desacuerdo            |
| <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo |
| <input type="checkbox"/> | Indiferente.             |

- 24 En su queacer profesional, ¿Ha observado un caso en el que sea claramente identificable que se han llevado a cabo operaciones encaminadas a manipular la información financiera?

Objetivo de la pregunta

Conocer cuantos contadores han observado la existencia de prácticas de contabilidad creativa.

- |                          |    |
|--------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | SI |
| <input type="checkbox"/> | NO |

- 25 ¿Qué efecto le Produjo observar este tipo de prácticas?

Objetivo de la pregunta

Conocer el efecto que produce las prácticas de contabilidad creativa sobre el contador

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | La admiró como algo novedoso y considera que es más beneficiosa que perjudicial. |
| <input type="checkbox"/> | No estuvo de acuerdo y considera que es más perjudicial que beneficiosa          |
| <input type="checkbox"/> | No produjo efecto alguno.  |



**PREGUNTAS**

1. ¿Cuántos años tiene?

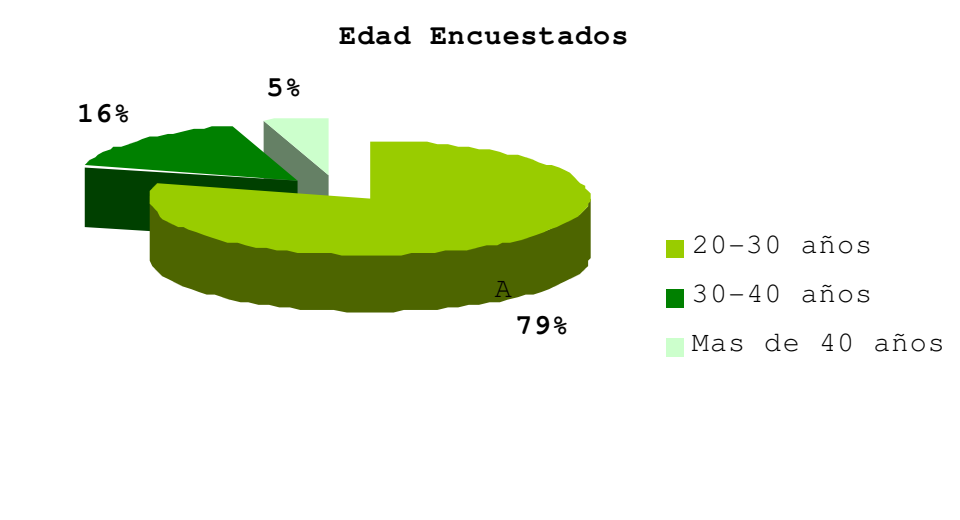
Menos de 20 años

20-30 años

30-40 años

Más de 40 años

Alternativa	f Absoluta	f Relativa
20-30 años	34	79.07%
30-40 años	7	16.28%
Mas de 40 años	2	4.65%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

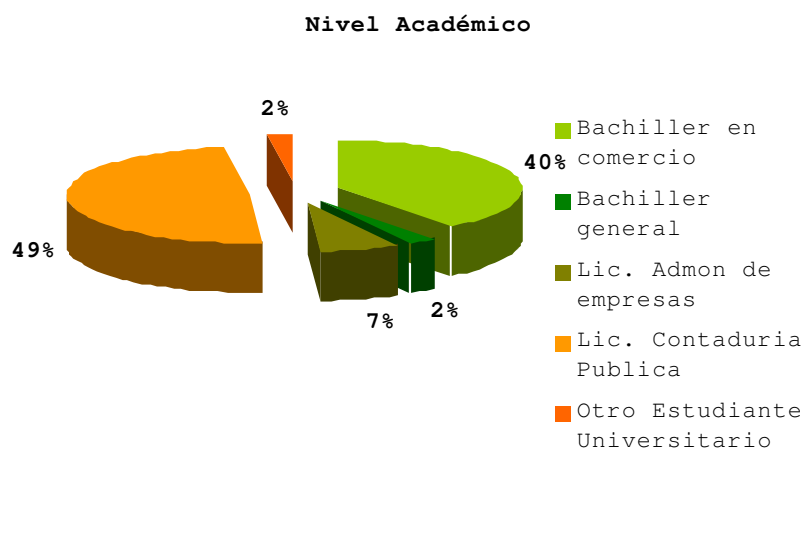


El resultado detalla que del 100% de los encuestados el 79.09% se encuentra entre los veinte y treinta años de edad, mientras que un 16% su edad se encuentra entre los treinta y cuarenta años por lo que solamente un 5% de los contadores alcanza más de los cuarenta años de edad.

**2. Qué nivel académico posee?**

- Bachiller General
- Bachiller Comercio
- Licenciado(a) en Contaduría Pública
- Licenciado(a) en Administración de Empresas
- Otro:

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Bachiller en comercio	17	39.53%
Bachiller general	1	2.33%
Lic. Administración de empresas	3	6.98%
Lic. Contaduría Publica	21	48.84%
Otro Estudiante Universitario	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

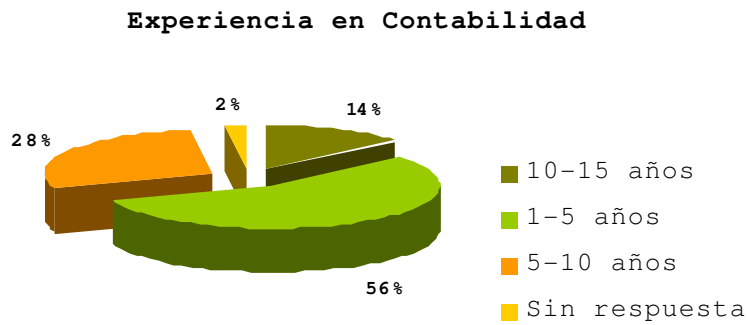


En cuanto a la profesión a de las unidades de análisis, un 2% de ellos han obtenido el título de Bachiller General, un 7% de los mismos es Licenciado en Administración de Empresas, mientras que 40% de los contadores encuestados de las empresas es Bachiller en Comercio, representando una porción significativa de las respuestas obtenidas. Ubicando el mayor porcentaje de las respuestas coincide un 49% de los contadores cuentan con el grado de Licenciado en Contaduría Pública; por lo que se define aquí que de cuarenta y tres encuestados veintiuno son Licenciados en Contaduría.

**3.** ¿Cuántos años de experiencia posee en contabilidad?

- 1-5 años
- 5-10 años
- 10-15 años
- Más de 15 años

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
10-15 años	6	13.95%
1-5 años	24	55.81%
5-10 años	12	27.91%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



En cuanto a la experiencia de los contadores de las empresas que constituyeron la muestra de la investigación, aproximadamente 56%, de ellos cuentan su experiencia en el campo entre uno y cinco años, mientras que 28% ha acumulado entre cinco y diez años de experiencia en contabilidad; entre diez y quince años de práctica en la profesión ubicamos al 14% de los contadores así mismo solo un dos por ciento de los encuestados no contestaron a la interrogante.

**I. Conocimientos sobre el reconocimiento, registro y valuación de la información financiera**

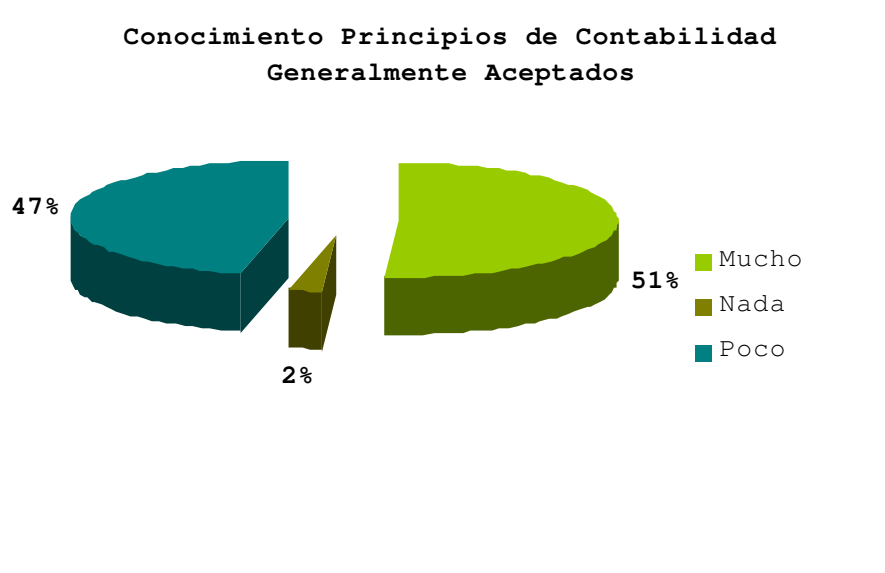
**4.** ¿Cuánto conoce acerca de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)?

- Mucho
- Poco
- Nada

**Objetivo de la pregunta:**

Conocer el grado de aplicación que tiene el contador de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Mucho	22	51.16%
Nada	1	2.33%
Poco	20	46.51%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



El 51% de los encuestados manifestaron conocer mucho sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, mientras que un 47% mencionaron que conocen poco acerca de estos lineamientos y un 2% contestó que no conocen sobre la pregunta planteada.

**5.** ¿Tiene conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad?

SI

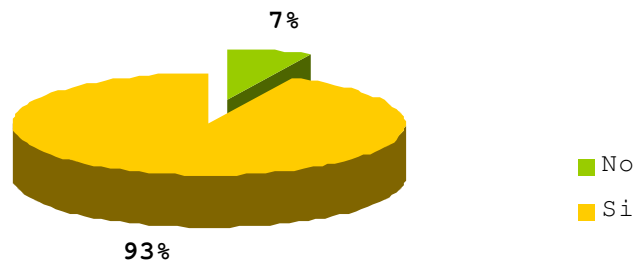
NO

**Objetivo de la pregunta**

Conocer si el contador conoce la normativa vigente y los vacíos que esta presenta de los cuales se pueda valer para llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	3	6.98%
Si	40	93.02%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

**Conocimiento Normas Internacionales de Contabilidad**



Del 100% de los contadores encuestados, el 93% menciono que conoce sobre las normas internacionales de contabilidad, y si un buen porcentaje considera conocer mucho sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo con la pregunta anterior esto significa que podrían tener conocimientos sobre como manipular la información financiera.

6. ¿Alguna vez ha escuchado hablar de prácticas Agresivas o Conservadoras para el reconocimiento de Resultados?

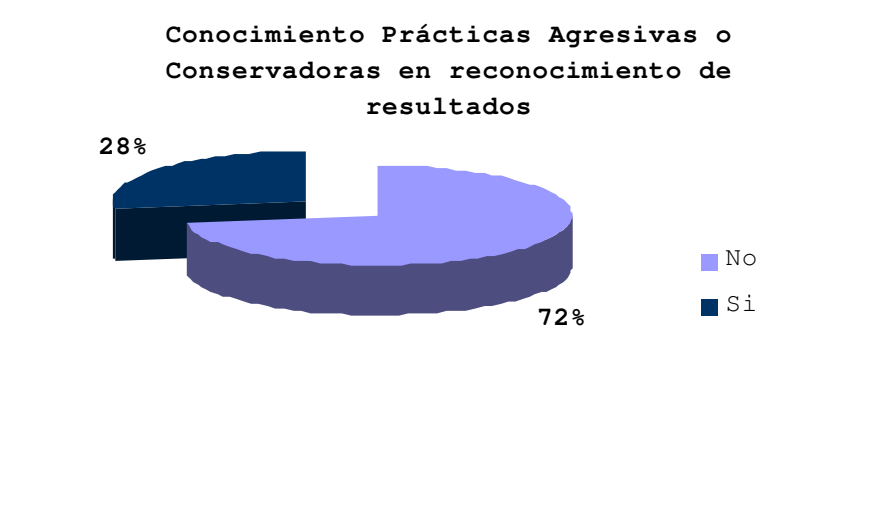
SI

NO

**Objetivo de la pregunta:**

Medir el conocimiento que el contador puede tener de los tipos de políticas de contabilidad creativa que existen.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	31	72.09%
Si	12	27.91%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Del 100% de los contadores, encuestados el 28% manifestaron que han escuchado sobre prácticas agresivas o conservadoras en el reconocimiento de los resultados y un 72% respondió que no conocen acerca de estas prácticas por lo que se puede inferir que la mayoría de contadores no conocen sobre los conceptos planteados aunque mencionan estar de acuerdo en que en la contabilidad existen prácticas encaminadas a mostrar una imagen distinta ante cierta instituciones de acuerdo a la pregunta trece.

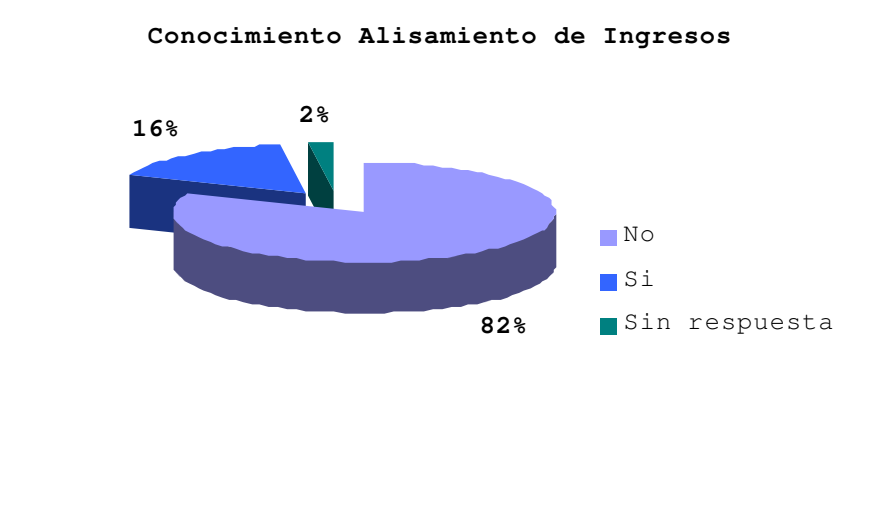
7. ¿Sabe qué es Alisamiento de los Ingresos?

SI  
NO

**Objetivo de la pregunta**

Medir el conocimiento que el contador puede tener de los tipos de políticas de contabilidad creativa que existen.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	35	81.40%
Si	7	16.28%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Buscando definir el conocimiento de los encuestados en relación a los términos relacionados a las prácticas de contabilidad creativa, se tiene que un 82% de los contadores, no conoce o nunca ha escuchado la definición de “alisamiento de ingresos”; el 16% de estos por el contrario si sabe a que se refiere dicho término y solamente uno por ciento de todos los encuestados decidió no contestar la pregunta.

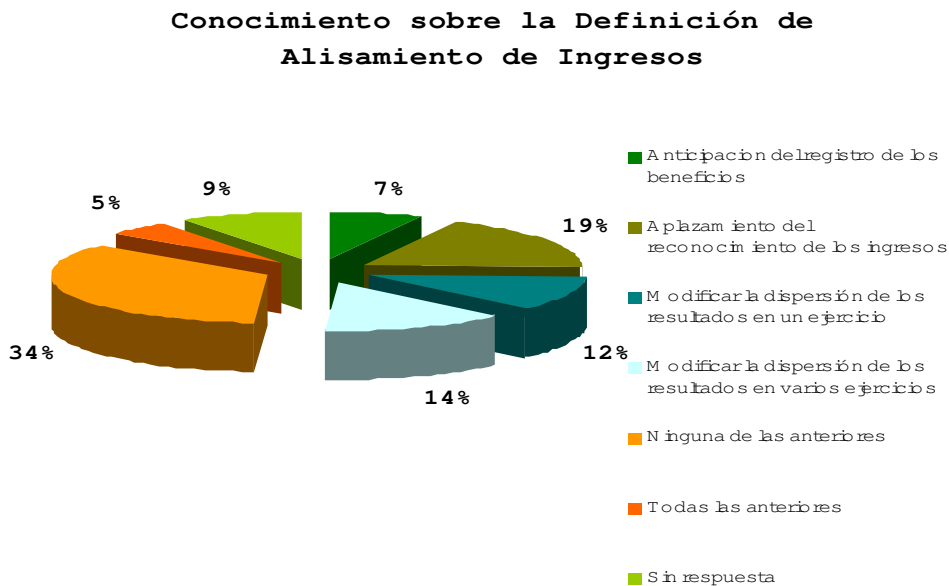
**8. ¿Qué entiende por Alisamiento de los Ingresos?**

- Anticipación del Registro de los Beneficios
- Modificar la Dispersión de los Resultados en un Ejercicio
- Modificar la Dispersión de los Resultados en varios Ejercicios
- Aplazamiento del Reconocimiento de Ingresos
- Ninguna de las Anteriores
- Todas las Anteriores

**Objetivo de la pregunta**

Identificar si se están llevando a cabo prácticas encaminadas a manipular los ingresos en las entidades.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Anticipación del registro de los beneficios	3	6.98%
Aplazamiento del reconocimiento de los ingresos	8	18.60%
Modificar la dispersión de los resultados en un ejercicio	5	11.63%
Modificar la dispersión de los resultados en varios ejercicios	6	13.95%
Ninguna de las anteriores	15	34.88%
Todas las anteriores	2	4.65%
Sin respuesta	4	9.30%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>





**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En relación siempre al conocimiento de los contadores sobre las prácticas agresivas encaminadas a modificar la información financiera los resultados obtenidos al pretender una definición de "alisamiento de ingresos", en función de la anterior interrogante, un 34% de los contadores afirma no conocer sobre este concepto, contestando de tal manera que ninguna de las opciones se encuentra en la definición de "alisamiento de los ingresos", aun cuando afirme la mayoría conocer sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sobre las Normas Internacionales de Contabilidad. El 19% de ellos define que "alisamiento de ingresos", es el aplazamiento del reconocimiento de los ingresos, mientras 14% afirma que es modificar la dispersión del comportamiento de los ingresos, esto sería sin importar si se aplazan o se reconocen anticipadamente; en cuanto a si esta práctica-alisamiento de ingresos- se define llevada a cabo en un mismo ejercicio o en varios un 12% aseveran que es la modificación de la dispersión del comportamiento de los ingresos en un ejercicio. Un 7% de los contadores, creen que la definición de "alisamiento de ingresos"; es la anticipación de los mismos y 5%, afirman que para la definición de este término se incluyen todos los conceptos anteriores. Se obtuvo 9% de las boletas sin respuesta para esta pregunta.

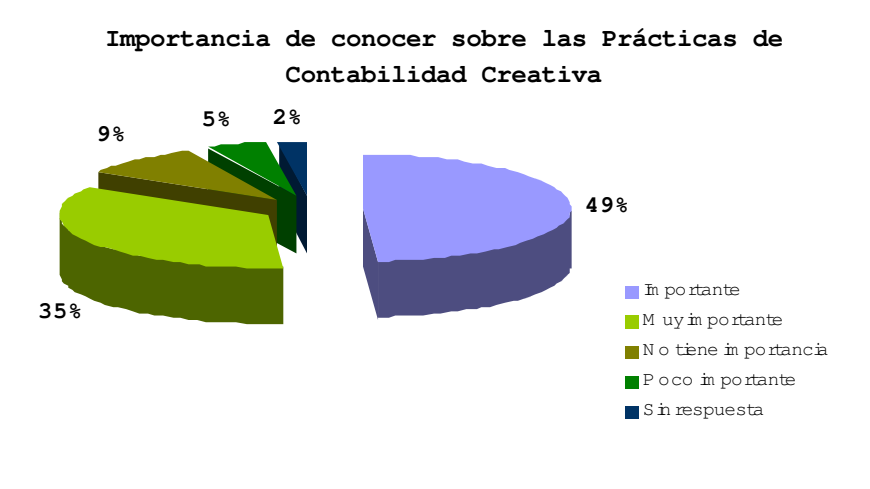
**9.** ¿Qué tan importante considera que es conocer sobre este tipo de técnicas?

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- No tiene importancia

**Objetivo de la pregunta**

Medir el grado de importancia que los contadores le dan al conocimiento de las prácticas de contabilidad creativa.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Importante	21	48.84%
Muy importante	15	34.88%
No tiene importancia	4	9.30%
Poco importante	2	4.65%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



De acuerdo a los profesionales encuestados, el 49% contestaron que es importante conocer sobre las prácticas de contabilidad creativa; pero el 35% cree que el saber de dichas prácticas es muy necesario y muy importante. Para el 9% no es indispensable, estar al tanto de dichos procedimientos. El 5% de los contadores encuestados piensan que es poco importante y el dos por ciento se abstuvo de contestar.

**II. Ética y actuación profesional**

**10.** ¿Cree usted que los principios éticos son importantes en el desempeño de su profesión?

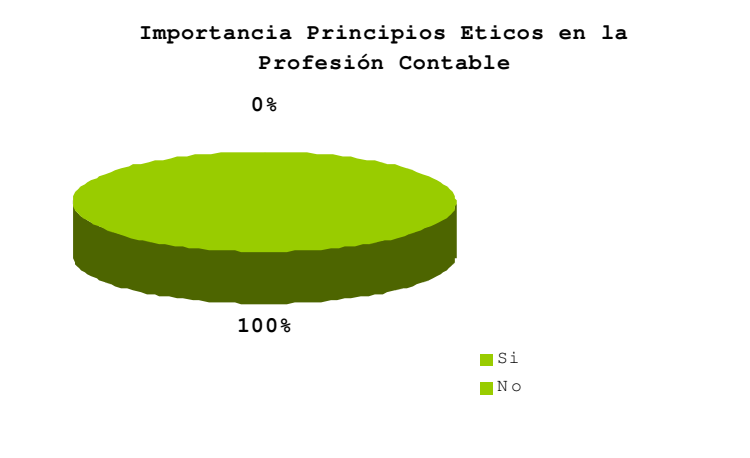
SI

NO

**Objetivo de la pregunta**

Conocer si la ética es importante para el contador en su desempeño profesional.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Si	43	100.00%
No	0	0.00%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Un 100% de los encuestados, consideran que los Principios Éticos son importantes en el quehacer profesional, mientras que nadie considera que estos no tengan importancia alguna.

**11.** ¿Tiene conocimiento de los principios éticos contenidos en el Código de Ética profesional?

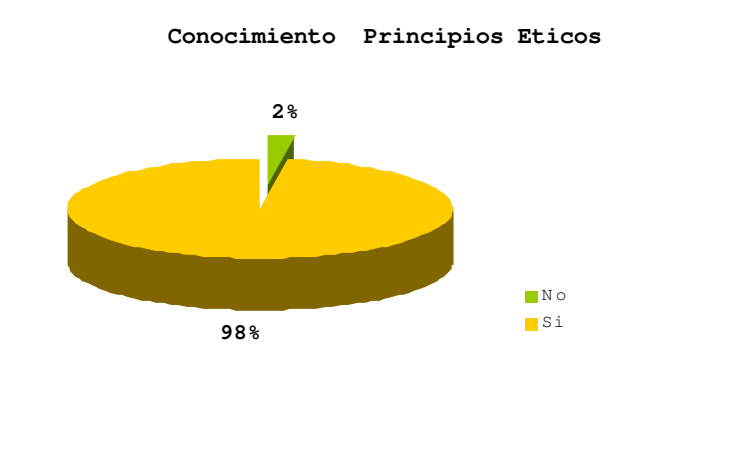
SI

NO

**Objetivo de la pregunta:**

Medir que porcentaje de los contadores conocen los principios éticos a cumplir y si los infringen no es por falta de conocimiento.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	1	2.33%
Si	42	97.67%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



El 98% de los contadores manifiestan, que conocen sobre los principios éticos contenidos en el Código de Ética Profesional, por lo que se puede concluir que la mayoría de los contadores, están concientes de los aspectos éticos que orientan su quehacer profesional y por lo tanto si en un dado caso los infringen no lo hacen desconociendo sobre lo que están violando.

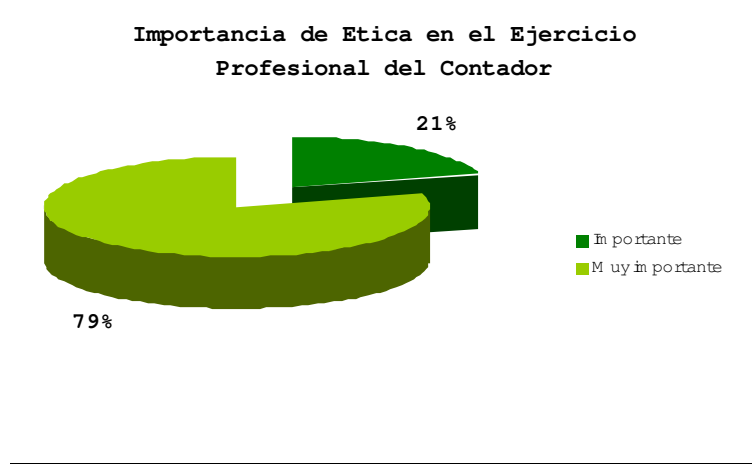
**12.** ¿Qué tan importante es para un contador mantener su ética en el ejercicio profesional?

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- No tiene importancia

**Objetivo de la pregunta:**

Analizar el grado de importancia que el contador le da a su ética profesional.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Importante	9	20.93%
Muy importante	34	79.07%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



El 79% de los contadores, consideran que es muy importante ejercer y mantener el prestigio y ética en el desempeño de su profesión; solamente el 21% opinaron que mantener la ética y cuidar de ella, en el ejercicio profesional es simplemente importante.

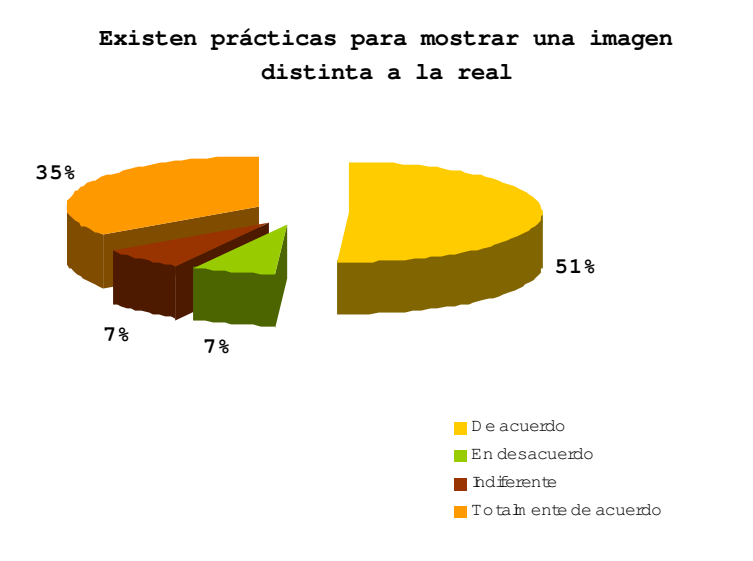
**13.** ¿Considera usted que existen algunas prácticas en la contabilidad encaminadas a mostrar una imagen distinta de la real ante ciertas instituciones?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- Indiferente

**Objetivo de la pregunta:**

Medir que tan concientes están los contadores de la existencia de prácticas de contabilidad creativa en el quehacer profesional

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
De acuerdo	22	51.16%
En desacuerdo	3	6.98%
Indiferente	3	6.98%
Totalmente de acuerdo	15	34.88%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



El 86% de los contadores contestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en que existen prácticas de contabilidad creativa en el quehacer profesional lo que tiene una íntima relación con la pregunta veinticuatro en la que un 75% de los encuestados acepta haber observado la existencia de este tipo de técnicas. Por otra parte un 7% menciona estar en desacuerdo con la pregunta y para otro 7% le es indiferente esta situación.

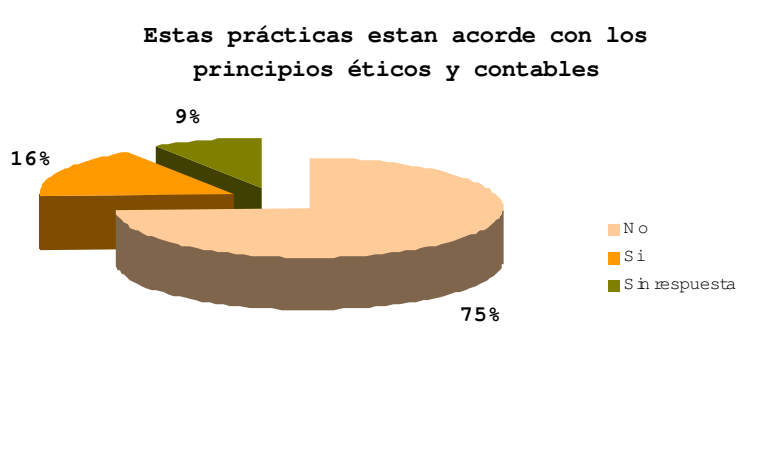
**14.** Si está de acuerdo con la pregunta anterior, ¿Considera que tales prácticas están acorde a principios éticos profesionales y contables de general aceptación?

- SI
- NO

**Objetivo de la pregunta**

Medir si los contadores consideran que las prácticas de contabilidad creativa pueden estar de acuerdo con su ética profesional.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	32	74.42%
Si	7	16.28%
Sin respuesta	4	9.30%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Un 75% de los encuestados, consideran que las practicas de contabilidad creativa no están acordes con los principios éticos profesionales contables de genera aceptación por lo que en su mayoría el gremio de contadores piensa que al recurrir a este tipo de técnicas se violan los principios éticos y se debe recordar que en su mayoría manifestaron conocer los principios contables y éticos que los rigen. Por otra parte un 16%, considera que estas prácticas si están acorde con tales principios, mientras que un 9% no dio respuesta a la pregunta.

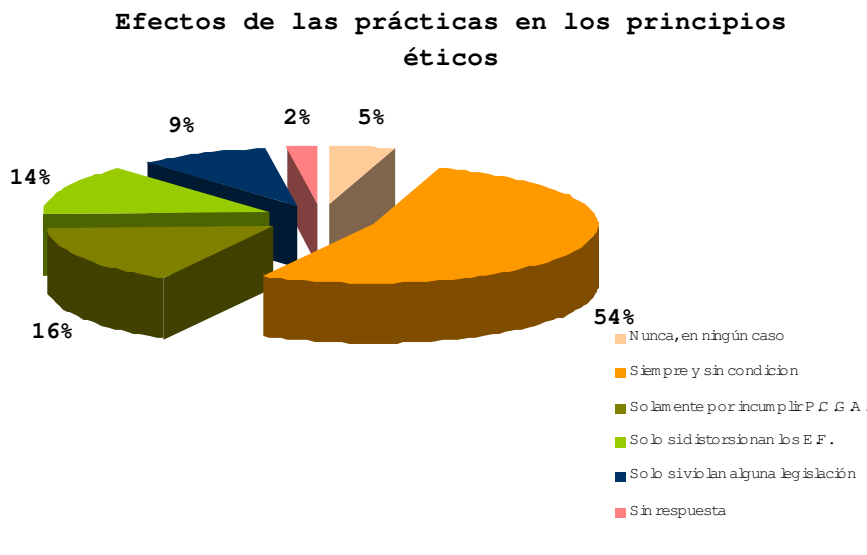
15. ¿Cuándo considera que afectan los principios éticos profesionales este tipo de prácticas?

- Siempre y sin condición
- Solamente por incumplir P.C.G.A.
- Solo si distorsionan los E.F.
- Solo si violan alguna Legislación
- Nunca, en ningún caso

**Objetivo de la pregunta**

Conocer la opinión que el contador tiene sobre las prácticas de contabilidad creativa en cuanto a si éstas afectan su ética profesional

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Nunca, en ningún caso	2	4.65%
Siempre y sin condición	23	53.49%
Solamente por incumplir P.C.G.A.	7	16.28%
Solo si distorsionan los E.F.	6	13.95%
Solo si violan alguna legislación	4	9.30%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>





**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Del total de contadores encuestados, un 54% contesto que las prácticas de contabilidad creativa afectan siempre y sin condición la ética profesional, un 16% menciona que afecta solamente por incumplir PCGA, un 14% si distorsionan los estados financieros, un 9% si violan alguna legislación, un 5% creen que nunca los violan, y un dos por ciento no contesto. Lo que se destaca en estas respuestas es que en su mayoría los contadores perciben que las prácticas de contabilidad creativa pueden llegar a afectar de una u otra manera, a los principios éticos.

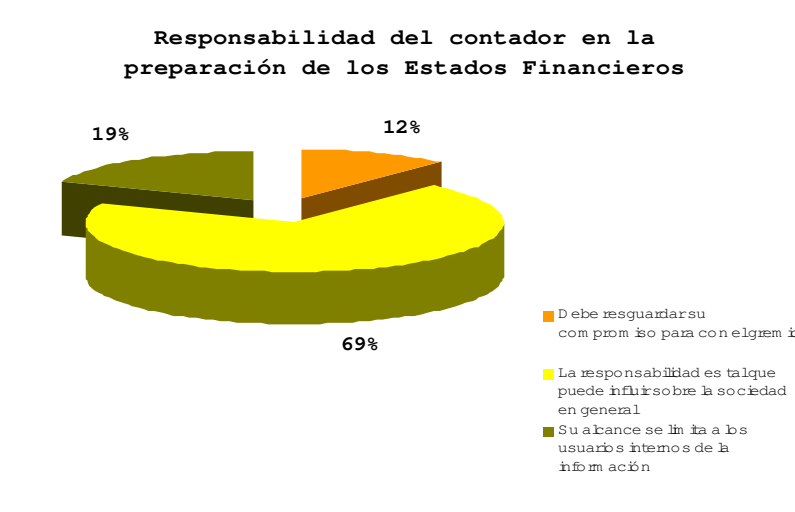
**16. ¿Qué grado de responsabilidad adquiere el contador?**

- La responsabilidad es tal que puede influir sobre la sociedad en general
- Debe resguardar su compromiso para con el gremio
- Su alcance se limita a los usuarios internos de la información
- Solamente adquiere responsabilidad frente a las entidades que vigilan la profesión
- Ninguna de las anteriores

**Objetivo de la pregunta:**

Inferir el compromiso del profesional hacia la profesión y los usuarios de la información financiera

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Debe resguardar su compromiso para con el gremio	5	11.63%
La responsabilidad es tal que puede influir sobre la sociedad en general	30	69.77%
Su alcance se limita a los usuarios internos de la información	8	18.60%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Que 69% de los encuestados, consideran que la responsabilidad que adquiere el contador de ejercer, su profesión es tan importante que puede influir sobre la sociedad en general. Un 19% opina que la responsabilidad esta dada únicamente frente a los usuarios internos de la información; por último se obtiene que el 12% afirma que su responsabilidad alcanza incluso el resguardar su compromiso para con el gremio de su profesión.

**III. Empresa y entorno de realización de funciones**

**17.** ¿Considera la modificación de las cifras en los estados financieros una herramienta legítima de gestión de negocio en las empresas?

SI

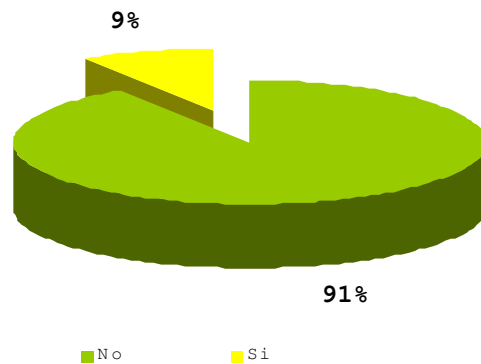
NO

**Objetivo de la pregunta:**

Identificar cual es la concepción del contador sobre la ejecución de estas prácticas en la elaboración de los estados financieros

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	39	90.70%
Si	4	9.30%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

**Modificación a los Estados Financieros  
herramienta legítima de Gestión Empresarial**



**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Habiéndose definido, los parámetros de conocimiento contable, técnico y ético de los contadores encuestados y su concepción de las prácticas de contabilidad creativa, es necesario definir el efecto que estas causan en el criterio del profesional durante la aplicación de las mismas en la práctica empresarial, así se ha obtenido que un 91% de los contadores, consideran que estas prácticas no se constituyen una herramienta legítima de Gestión Empresarial, es decir, no es un recurso fidedigno que provea de ventajas al gerente financiero de las entidades; podría afirmarse que no está encaminado a la solución de los problemas de estas empresas frente a la globalización; mientras, un 9% opinan lo contrario y afirman que estas prácticas sí solucionan los problemas de gestión en las entidades, y proveen herramientas auténticas para enfrentar el mundo mercantil.

**18.** ¿Cuáles cree son las razones que hacen necesarias tales prácticas en las entidades?

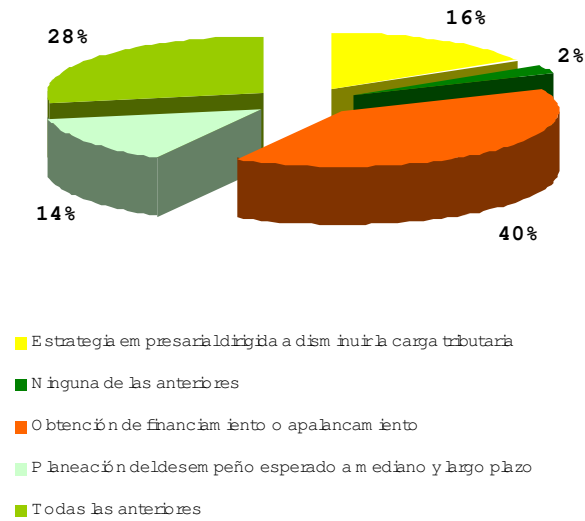
- Planeación del desempeño esperado a mediano y largo plazo
- Obtención de Financiamiento o Apalancamiento
- Estrategia empresarial dirigida a disminuir la Carga Tributaria
- Ninguna de las Anteriores
- Todas las Anteriores

**Objetivo de la pregunta:**

Evaluar las posibles razones que impulsan las prácticas de contabilidad creativa en las entidades

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Estrategia empresarial dirigida a disminuir la carga tributaria	7	16.28%
Ninguna de las anteriores	1	2.33%
Obtención de financiamiento o apalancamiento	17	39.53%
Planeación del desempeño esperado a mediano y largo plazo	6	13.95%
Todas las anteriores	12	27.91%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

**Razones por las que es necesaria las prácticas de Contabilidad Creativa**



Partiendo de la opinión de los contadores en cuanto a si es posible considerar las prácticas de contabilidad creativa, como un herramienta legítima de gestión empresarial; se obtuvo en relación a las razones por las cuales se utilizan este tipo de prácticas en las entidades que la mayor parte de los encuestados, es decir, un 40% de ellos, afirma que estas están encaminadas a mejorar el aspecto de la entidad para obtener financiamiento frente a sus acreedores o quizá de instituciones financieras. El 16%, opina que tales modificaciones-prácticas de contabilidad creativa-, buscan reducirle al empresario la carga tributaria de sus obligaciones; es decir, la manipulación de las cifras pretende presentar al fisco la imagen más conveniente; un 14% establece que la intención de estas prácticas solo busca cumplir con la planeación del desempeño previamente establecido por la gerencia financiera.

El 28% de los contadores encuestados, afirman que las necesidades de llevar a cabo prácticas que modifiquen las cifras de los estados financieros están dadas por todas las situaciones anteriores, y solamente un dos por ciento no contesto la interrogante.

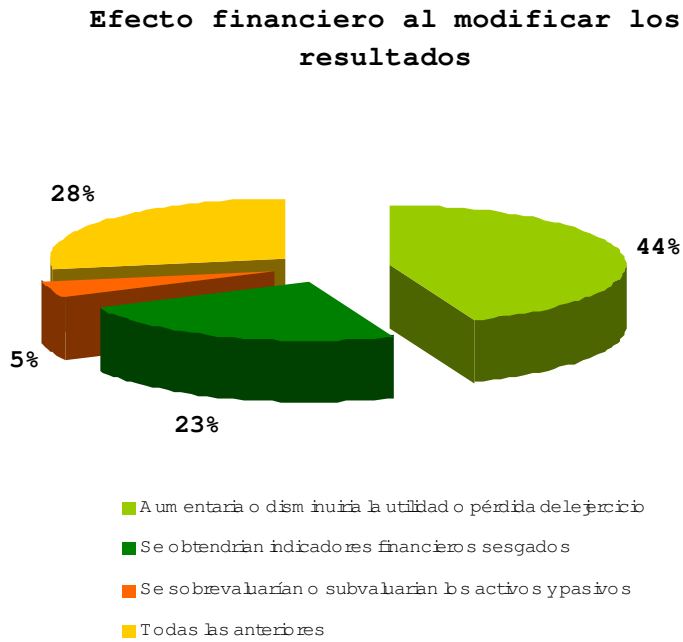
**19.** ¿Cuál considera que sería el efecto financiero al adelantar o retrasar el reconocimiento de los ingresos y/o gastos?

- Aumentaría o disminuiría la utilidad o pérdida del ejercicio
- Se sobrevaluarían o subvaluarían los activos y pasivos
- Se obtendrían indicadores financieros sesgados
- Todas las anteriores
- No producen efecto alguno

**Objetivo de la pregunta:**

Medir si el contador tiene conocimiento sobre la aplicabilidad de la contabilidad creativa en la situación financiera.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Aumentaría o disminuiría la utilidad o pérdida del ejercicio	19	44.19%
Se obtendrían indicadores financieros sesgados	10	23.26%
Se sobrevaluarían o subvaluarían los activos y pasivos	2	4.65%
Todas las anteriores	12	27.91%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Definidas las Prácticas, de modificación a la información financiera, la opinión de los contadores en relación a la aplicación de estas en las entidades, y las necesidades de hacer uso de estas, se establece entre los resultados como consecuencia de llevarla a cabo en el reconocimiento de los ingresos y los gastos que un 44% considera que aumentaría o disminuiría la utilidad de la empresa al modificar estas cuentas, el 23% que se obtendrían - al calcularse- indicadores financieros sesgados, 5% de los profesionales contables aseveran que se sobrevaluarían o subvaluarían los valores de los activo y/o pasivos. Bajo la misma línea un 28% cree que todas las anteriores consecuencias son efecto de adelantar o retrasar el reconocimiento de ingresos y/o gastos.



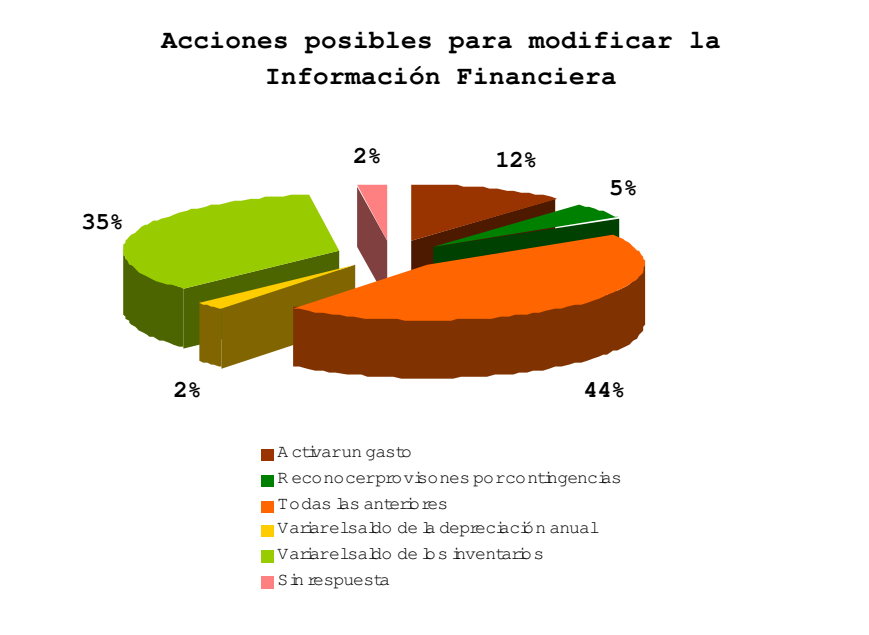
**20.** ¿Cuál acción cree que es más probable que lleve a cabo la administración, por medio del contador para presentar una situación financiera distinta?

- Variar el saldo de los inventarios
- Variar el saldo de la depreciación anual
- Reconocer provisiones para contingencias
- Activar un gasto
- Todas las anteriores

**Objetivo de la pregunta**

Conocer las posibles acciones que llevan a cabo las entidades para variar la información financiera.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Activar un gasto	5	11.63%
Reconocer provisiones por contingencias	2	4.65%
Todas las anteriores	19	44.19%
Variar el saldo de la depreciación anual	1	2.33%
Variar el saldo de los inventarios	15	34.88%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En relación a estas prácticas contables que buscan modificar la información financiera; se consulto más específicamente cual se considera más probable de efectuarse en las empresas por los contadores, obteniéndose que un 35% considera que se llevaría a cabo buscando modificar el valor de los inventarios; el 12% cree que para modificar la imagen de la entidad resultará más útil activar un gasto; un 5% cree que reconociendo provisiones por contingencias puede solucionarse el contratiempo, el dos por ciento cree que puede consumar modificando la depreciación -discutible, si tomamos en cuenta el factor de control fiscal- dentro de este punto de vista, el 44% de los encuestados asegura que todas las anteriores son acciones posibles al momento de registrar las operaciones y al elaborar los estados financieros; mientras tanto solo dos por ciento de los encuestados no contestaron.

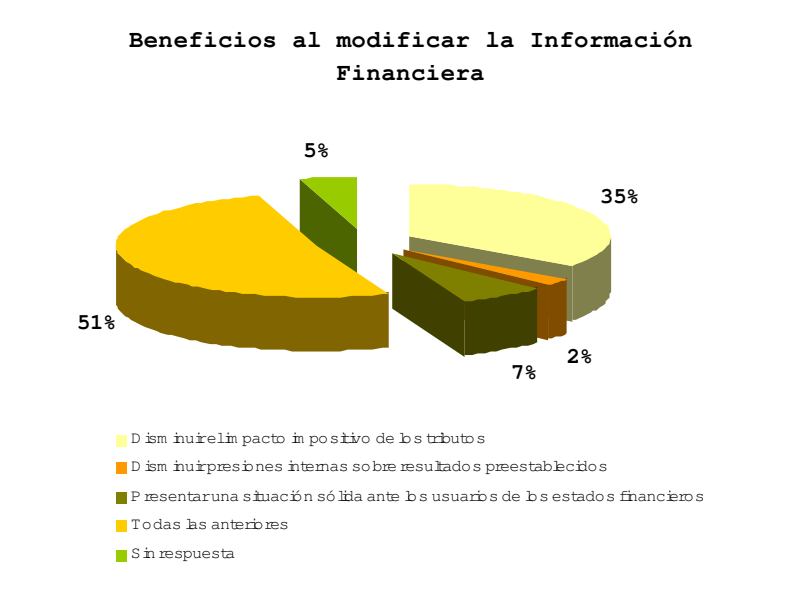
**21.** ¿Qué beneficios se puede obtener al llevar a cabo cualquier modificación en las cifras contenidas en los estados financieros?

- Disminuir el impacto impositivo de los tributos.
- Presentar una situación sólida ante los usuarios de los Estados Financieros.
- Disminuir presiones internas sobre resultados preestablecidos
- Todas las anteriores.

**Objetivo de la pregunta**

Sondear cuales son las probables razones por las que aún es necesario modificar la información en los estados financieros

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Disminuir el impacto impositivo de los tributos	15	34.88%
Disminuir presiones internas sobre resultados preestablecidos	1	2.33%
Presentar una situación sólida ante los usuarios de los estados financieros	3	6.98%
Todas las anteriores	22	51.16%
Sin respuesta	2	4.65%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Relacionando los resultados obtenidos de esta interrogante, con la pregunta dieciocho, es posible hacer notar el similar comportamiento de los encuestados, un 35% de los profesionales contables encuestados, afirma que uno de los beneficios de llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa es la reducción de la carga tributaria, el 7% cree que un resultado positivo es poder presentar una situación más sólida a los usuarios de los estados financieros, dos por ciento de los encuestados considera que uno de los beneficios, es reducir las presiones de los superiores en el interior de las entidades frente a lo planeado, mientras es interesante observar que la mayoría, 51% cree que todos los anteriores beneficios mencionados se presentan. Solo un 5% contesto la pregunta.

**IV. Implicaciones del proceder profesional en el perfil del contador y la entidad.**

**22.** ¿Qué tan importante considera que puede llegar a ser la existencia de un estudio técnico que muestre las consecuencias que pueden ocasionar al profesional llevar a cabo operaciones encaminadas a manipular la información financiera?

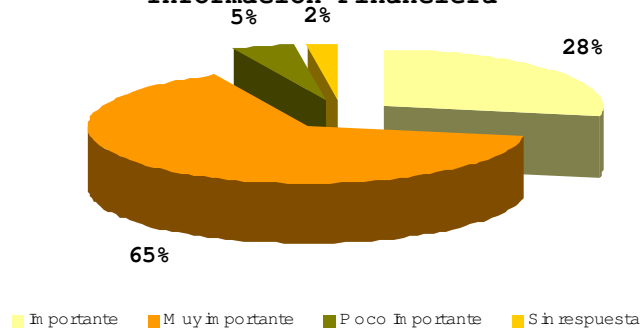
- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- No tiene importancia

**Objetivo de la pregunta**

Medir el grado de importancia que representa para un contador conocer las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
Importante	12	27.91%
Muy importante	28	65.12%
Poco Importante	2	4.65%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

**Importancia de un Estudio Técnico sobre las consecuencias de la manipulación de Información Financiera**



**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Un 65% de los encuestados, considera que es muy importante la realización de un estudio técnico sobre las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa, un 28% opina que es importante mientras que solo un 5% cree que es poco importante. Solo un 2% no contesto la pregunta, por lo que se puede inferir que la mayoría de los contadores piensan que el trabajo desarrollado es importante y útil.

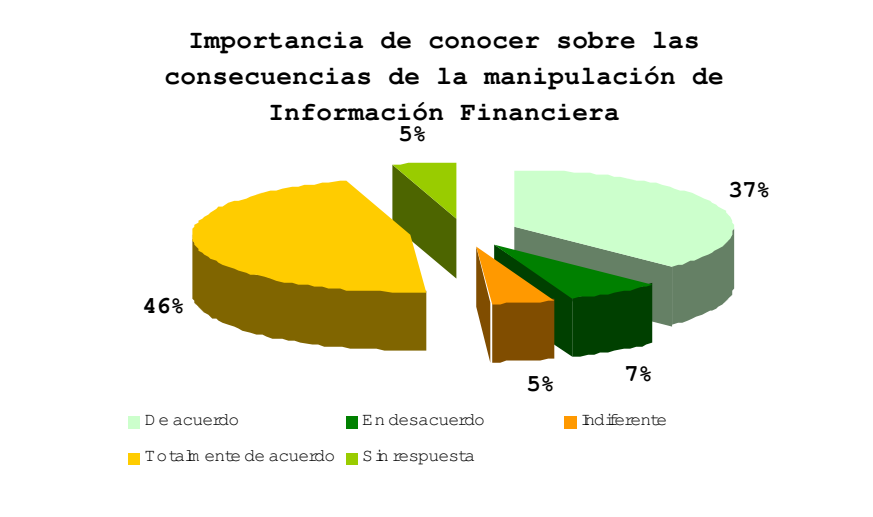
**23.** ¿Considera que es importante para toda la profesión conocer estas consecuencias de este tipo de prácticas ya que generaría mayor confianza del trabajo del contador ante la sociedad?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- Indiferente.

**Objetivo de la pregunta**

Medir el grado de beneficio que consideran los contadores que generaría para toda la profesión conocer las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
De acuerdo	16	37.21%
En desacuerdo	3	6.98%
Indiferente	2	4.65%
Totalmente de acuerdo	20	46.51%
Sin respuesta	2	4.65%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



**ANEXO 8**

**CUESTIONARIO Y TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Del 100% de los contadores encuestados un 83% manifiestan estar totalmente de acuerdo o de acuerdo con que al conocer sobre las consecuencias de las prácticas de contabilidad creativa se puede generar mayor confianza sobre el trabajo del contador ante la sociedad, un 7% contestó estar en desacuerdo, mientras que un 5% respectivamente expresaron sentirse indiferente ante la pregunta o no contestaron.

Se puede concluir que los contadores en su mayoría están de acuerdo que al conocer las consecuencias de las prácticas creativas se puede generar más confianza sobre su labor.



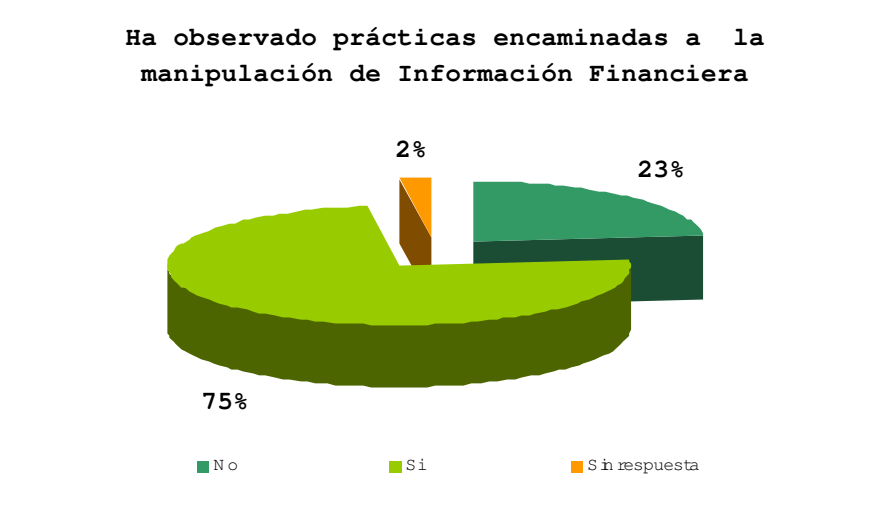
**24.** En su quehacer profesional, ¿Ha observado un caso en el que sea claramente identificable que se han llevado a cabo operaciones encaminadas a manipular la información financiera?

- SI
- NO

**Objetivo de la pregunta**

Conocer cuantos contadores han observado la existencia de prácticas de contabilidad creativa.

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
No	10	23.26%
Si	32	74.42%
Sin respuesta	1	2.33%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



El 75% de los encuestados aceptan haber observado en su quehacer profesional algún tipo de práctica de contabilidad creativa, por lo que se puede concluir que la existencia de este fenómeno, es una situación real, mientras que un 23% respondió que no ha observado este tipo de técnicas y un dos por ciento se limitó a no contestar.

**25. ¿Qué efecto le Produjo observar este tipo de prácticas?**

La admiró como algo novedoso y considera que es más beneficiosa que perjudicial.

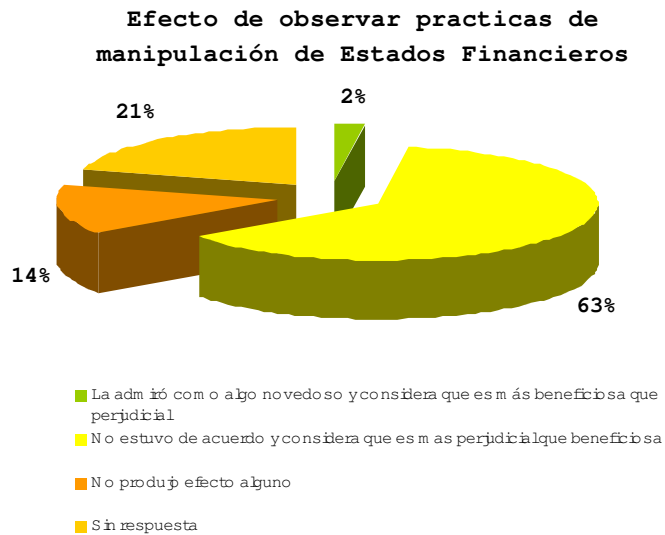
No estuvo de acuerdo y considera que es más perjudicial que beneficiosa

No produjo efecto alguno.

**Objetivo de la pregunta**

Conocer el efecto que produce las prácticas de contabilidad creativa sobre el contador

<b>Alternativa</b>	<b>f Absoluta</b>	<b>f Relativa</b>
La admiró como algo novedoso y considera que es más beneficiosa que perjudicial	1	2.33%
No estuvo de acuerdo y considera que es mas perjudicial que beneficiosa	27	62.79%
No produjo efecto alguno	6	13.95%
Sin respuesta	9	20.93%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>



Un 63% de los encuestados respondió que consideran que las prácticas de contabilidad creativa son más perjudiciales que beneficiosas y que no están de acuerdo con ellas, esto se relaciona con la pregunta diecisiete en la que la mayoría considera que estas prácticas no son una herramienta legítima en la gestión de las empresas. Por otra parte, un 2% considera que son más beneficiosas que perjudiciales, mientras que un 14% dijo que no le produjo efecto alguno y un 21% se limitó a no responder estos dos últimos casos se deben a que en la pregunta anterior algunos encuestados, respondieron que no han observado prácticas de contabilidad creativa.